



POR AMOR A

Manzanillo

HAGAMOS HISTORIA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2018 – 2021

MANZANILLO, COLIMA, MÉXICO



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021
MANZANILLO, COLIMA, MÉXICO**

H. Ayuntamiento de Manzanillo
Av. Juárez 100
Zona Centro,
Manzanillo, Colima
C.P. 28200.
Tel. (314) 13 7 22 22

Documento oficial impreso en enero de 2019.
Documento digital oficial disponible en formato PDF
en la página oficial del H. Ayuntamiento de Manzanillo
y página oficial del Instituto de Planeación para el Desarrollo
Sustentable de Manzanillo (INPLAN)
para su difusión y consulta.

www.manzanillo.gob.mx
www.inplanmanzanillo.com.mx

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2018-2021

COPLADEMUN MANZANILLO 2018-2021

Página

I. INTRODUCCIÓN

12

I.I Marco Jurídico

I.II Visión, Misión y Valores de la Administración

I.III Gobierno y Sociedad Haciendo Historia

I.IV Proceso de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

I.V Metodología del Marco Lógico

I.VI Estructura General del Plan Municipal de Desarrollo

II. DIAGNÓSTICO CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO

27

II.I Geografía y Territorio

II.II Población y Vivienda

II.III Educación y Empleo

II.IV Salud y Bienestar

II.V Deporte y Cultura

II.VI Espacio Público

II.VII Seguridad Pública

II.VIII Equidad e Inclusión

II.IX Desarrollo Portuario

II.X Desarrollo Turístico

II.XI Manzanillo Zona Centro

II.XII Sustentabilidad y Medio Ambiente

II.XIII Infraestructura Urbana y Equipamiento

II.XIV Manzanillo Rural y Desarrollo Regional

II.XV Índice de Prosperidad de la Ciudad ICP-ONU

III. DEFINICIÓN DE LOS EJES DE DESARROLLO Y POLÍTICAS ESTRATÉGICAS QUE LE DAN SENTIDO AL PLAN

86

EJE 1. SOCIEDAD DIGNA, SEGURA E INCLUYENTE

Problemática Causal con Base en Diagnóstico

Objetivo General

Políticas Estratégicas

EJE 2. COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO PARA TODOS

Problemática Causal con Base en Diagnóstico

Objetivo General

Políticas Estratégicas

EJE 3. CIUDAD PRÓSPERA, INFRAESTRUCTURA Y COMUNIDADES CONECTADAS

Problemática Causal con Base en Diagnóstico

Objetivo General

Políticas Estratégicas

EJE 4. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Problemática Causal con Base en Diagnóstico

Objetivo General

Políticas Estratégicas

EJE 5. BUEN GOBIERNO CON TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA

Problemática Causal con Base en Diagnóstico

Objetivo General

Políticas Estratégicas

IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LOS EJES DE DESARROLLO 2018 – 2021

100

EJE 1. SOCIEDAD DIGNA, SEGURA E INCLUYENTE

POLÍTICAS ESTRATÉGICAS / PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / METAS GENERALES

Programa 1.1 Servicios Públicos de Calidad para Todos
Programa 1.2 Cultura en Todos los Rincones y Acceso a la Educación
Programa 1.3 Sociedades Saludables Formando Deportistas Competitivos
Programa 2.1 Combate a la Pobreza y Atención a Polígonos Vulnerables
Programa 3.1 Políticas Públicas para Garantizar la Inclusión y la Equidad Social
Programa 4.1 Implementación del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024
Programa 4.2 Implementación de Instrumentos Locales y de Participación Social para la Prevención del Delito

EJE 2. COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO PARA TODOS

POLÍTICAS ESTRATÉGICAS / PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / METAS GENERALES

Programa 5.1 Mejora Regulatoria y Unidades para el Fomento Económico
Programa 5.2 Desarrollo y Reactivación de las Economías Locales
Programa 5.3 Emprendedurismo y Fomento a las MIPyMES
Programa 6.1 Identidad y Desarrollo de la Vocación Turística Sostenible y Sustentable
Programa 7.1 Vinculación Logística-Económica del Puerto y la Ciudad

EJE 3. CIUDAD PRÓSPERA, INFRAESTRUCTURA Y COMUNIDADES CONECTADAS

POLÍTICAS ESTRATÉGICAS / PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / METAS GENERALES

Programa 8.1 Planeación, Gestión y Control Eficiente del Desarrollo Urbano
Programa 9.1 Mejoramiento de Equipamiento Urbano, Sistemas y Redes de Infraestructura
Programa 9.2 Integración Urbana Ciudad-Puerto
Programa 9.3 Competitividad Regional y Comunidades Conectadas
Programa 10.1 Rehabilitación de la Zona Centro de Manzanillo

EJE 4. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

POLÍTICAS ESTRATÉGICAS / PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / METAS GENERALES

Programa 11.1 Programa Integral de Participación Social para el Reciclaje y Cuidado del Medio Ambiente
Programa 11.2 Programa Integral de Playas Limpias y Accesos de Playa
Programa 12.1 Actualización y Aplicación de la Normativa Municipal en

Materia de Medio Ambiente

Programa 12.2 Plan de Protección de Reservas Forestales y Zonas de Protección Municipal.

Programa 13.1 Reforestación Permanente de la Ciudad

EJE 5. BUEN GOBIERNO CON TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA

POLÍTICAS ESTRATÉGICAS / PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / METAS GENERALES

Programa 14.1 Automatización de Procesos para un Gobierno Eficiente

Programa 14.2. Control y Profesionalización de la Gestión Pública

Programa 14.3 Programa Integral de Actualización y Armonización de la Normativa Municipal

Programa 15.1 Gobierno Transparente, Honesto y Cercano a la Gente

Programa 15.2 Gobierno Responsable y Eficiente de las Finanzas Municipales

Programa 16.1 Institucionalización y Legalidad de la participación ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal.

V. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS EJES DE DESARROLLO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, PROYECTO DE NACIÓN 2018-2024 Y LA AGENDA 2030	138
VI. PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2018-2021	142
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 – 2021	145
BIBLIOGRAFÍA Y MESOGRAFÍA	146

PRESENTACIÓN



Ya están en marcha los nuevos tiempos para Manzanillo, que iniciaron con la histórica elección del 1º de julio de 2018. Los manzanillenses, hartos de los gobiernos deshonestos, del deterioro en la calidad de vida y de las malas decisiones públicas, optaron por un gobierno diferente, incorruptible, de servicio, que pone en el centro de sus acciones el bienestar del Pueblo y está libre de compromisos e intereses particulares, integrado por un equipo de ciudadanos y profesionistas honorables y de intachable reputación que juntos formamos el Ayuntamiento 2018-2021.

Desde el primer día de gobierno hemos sentado un precedente claro: demostramos que se puede trabajar sin gastos excesivos, que se tiene el objetivo de hacer las cosas bien, así como de hacer más con menos, que los dineros de todos se pueden transparentar, que se puede tener un gobierno para y por los ciudadanos. En todo ello van incorporados los principios de no mentir, no robar y no traicionar. Somos un gobierno municipal que aspiramos a que Manzanillo se convierta en un municipio ejemplo, el municipio que queremos para nuestros hijos y nietos, donde lo más importante sea la gente, sobre todo la que menos tiene.

El contenido de este Plan Municipal de Desarrollo Manzanillo 2018-2021 va en ese sentido. Refleja las aspiraciones y las demandas de miles de manzanillenses que desean un mejor municipio, más próspero, seguro y con calidad de vida. Como gobierno municipal, hemos impulsado un proceso de planeación intenso, participativo, abierto, amplio y plural, mediante el que diagnosticamos fielmente cómo se encuentra Manzanillo, y definimos un rumbo claro con programas eficaces, poniéndonos de acuerdo en qué hacer para resolver

los problemas públicos que tenemos.

Sin embargo, sabemos que el gobierno municipal no puede solo con los retos presentes. Necesita de la ayuda de los Gobiernos Federal y Estatal, pero mayormente de la población del municipio. Estamos construyendo un modelo de gobernanza que en corresponsabilidad, colaborando juntos, gobierno y sociedad, tengamos la capacidad de resolver los problemas que más afectan, reconstruyendo el tejido social, generando confianza, con un impecable manejo de las finanzas públicas y, ante todo, con honestidad y transparencia. Tenemos que construir ciudadanía, antes que ciudad. Por eso, hoy más que nunca, nos debe quedar claro que son los tiempos en los que el Pueblo manda.

Los desafíos a los que nos enfrentamos no son pequeños ni fáciles, pero contamos con un Plan Municipal de Desarrollo realista, construido conjuntamente por sociedad y gobierno, que no sólo nos dirá por dónde caminar durante estos tres años, sino también cómo lograr cada objetivo y meta, así como la manera en que mediremos el impacto de las acciones emprendidas. Contamos también con el mejor equipo de mujeres y hombres con vocación de servicio, a quienes conmino a que *Por Amor a Manzanillo, Hagamos Historia*.

C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO.

CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO 2018-2021

C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. DANIEL MENDOZA FLORES	SÍNDICO MUNICIPAL
LICDA. JANETT GUADALUPE GUTIÉRREZ QUINTERO	REGIDORA
C. FABIÁN GONZALO SOTO MACEDO	REGIDOR
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMBEROS OLACHEA	REGIDORA
L.A.E JAIME SALINAS SÁNCHEZ	REGIDOR
C. JOSEFINA ROBLADA LARA	REGIDORA
C. HIPÓLITO VILLASEÑOR GÓMEZ	REGIDOR
C. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	REGIDOR
PROFA. CLAUDIA VELASCO GRAJEDA	REGIDORA
LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS	REGIDOR
LIC. CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS	REGIDOR
C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA	REGIDORA

COPLADEMUN 2018-2021

De acuerdo a la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, el 19 de diciembre de 2018 se instala formalmente el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Manzanillo (COPLADEMUN), como un órgano de coordinación y colaboración entre gobierno y sociedad, que tiene como propósito llevar a cabo la consulta y concertación de los sectores público, social y privado en materia de planeación democrática para el desarrollo del municipio. El COPLADEMUN será el órgano rector de las acciones para la integración, validación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo durante la administración 2018-2021.

Conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Manzanillo 2018-2021

Función en el Comité	Integrante del Comité
Presidenta	C.P. Griselda Martínez Martínez Presidenta Municipal de Manzanillo
Coordinadora	Arq. Elisa Isabel Gutiérrez Guzmán Directora del INPLAN Manzanillo
Secretario Técnico	Mtro. Abel Palomera Meza Director de Análisis Sociopolítico y Normatividad
Titular de Dependencia	Arq. Jorge Antonio Vargas Valera Director de Desarrollo Urbano
Titular de Dependencia	Mtra. Nora Teresa Sepúlveda Ramírez Director de Desarrollo Económico
Titular de Dependencia	Dr. Rosa Cruz Rodríguez Pizano Directora de Desarrollo Social
Titular de Dependencia	Ing. Alam Vargas Mendoza Directora de Obras Públicas
Titular de Dependencia	Teniente Sergio Pérez Pineda Director de Seguridad Pública
Titular de Dependencia	Dr. Jorge Fiel Pastrana Director de Servicios Públicos
Titular de Dependencia	Dr. Roberto Ramos Sánchez Director de Salud Pública
Titular de Dependencia	Ing. Carlos Arias Guillen Director General de Desarrollo Rural

Titular de Dependencia	Chef Fredy González Alatríste Director General de Turismo
Representante del Cabildo Municipal	C. Josefina Roblada Lara Regidora Municipal
Representante Ciudadano	A.A. Hugo Herrera Mier Representante del Consejo Ciudadano de Planeación
Representante Ciudadano	Dr. Mauricio Danilo Domínguez Moro Representante de la Sociedad Civil Organizada
Representante Ciudadana	C. Ma. Alejandra Ponce Flores Representante de la Sociedad Civil Organizada
Representante Ciudadano	Ing. José Antonio Torres Sánchez Representante de la Sociedad Civil Organizada
Representante Ciudadano	C. Marco Antonio Romero Gutiérrez Presidente del Consejo de Participación Social del Estado de Colima

Se integra como representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, ante el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Manzanillo, al C.P. Carlos Arturo Noriega García. Asimismo, cada integrante del COPLADEMUN registró a un suplente.

I. INTRODUCCIÓN

La planeación del desarrollo integral y sostenido de Manzanillo implica un proceso que inicia con una visión colectiva y que requiere de la implementación de acciones consecutivas, ordenadas y consistentes para cumplir con la misión de la administración 2018-2021 para encauzar el trabajo del gobierno municipal de tres años en 5 ejes de desarrollo, 16 políticas estratégicas, 27 programas, 159 subprogramas y 60 metas generales, que orientarán la actividad política, económica, social y cultural de Manzanillo, con la convicción de dar soluciones a corto plazo y consolidar procesos a mediano plazo que resulten en avances significativos en el escenario transformado de prosperidad equitativa al 2030.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se ha integrado escuchando a la ciudadanía, visitando cada una de las comunidades y colonias del municipio, definiendo líneas de acción con los sectores productivos, los grupos colegiados y la sociedad civil organizada. Ha reconsiderado la continuidad a programas de éxito, políticas públicas y la culminación de proyectos estratégicos iniciados en administraciones anteriores e integra las propuestas de campaña que han sido retroalimentadas formalmente con las aportaciones y compromisos de los directores y funcionarios de la presente administración y actores de la sociedad.

La información obtenida se vincula al diagnóstico generado con datos estadísticos de fuentes secundarias oficiales, y de fuentes primarias recolectadas por investigaciones y mapeos propios, haciendo referencia también al Índice de Prosperidad de la Ciudad (IPC), Perfil de Resiliencia Urbana (PRU), entre otros documentos de referencia que garantiza la congruencia y alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), con el Proyecto de Nación 2018-2024 que sentará las bases para el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2024 (PND) y con los objetivos de la Agenda global 2030 para el desarrollo sustentable adoptados por 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), incluyendo México.

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico implementada durante el proceso de construcción de este PMD, cada uno de los objetivos fue planteado evaluando el causal de las problemáticas, los recursos disponibles, los medios para instrumentar estrategias, la capacidad de respuesta municipal y la proyección del impacto de los resultados o beneficios planteados. El Plan Municipal de Desarrollo será entonces el instrumento rector del proceso de planeación democrática al que se sujete la estructura programática con metas medibles con base al seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) como parte del

sistema de evaluación de desempeño de la presente administración.

I.I Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo Manzanillo 2018-2021 se sustenta en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable. Por su parte, el artículo 26 señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, cultural y social de la nación.

Asimismo, la Ley de Planeación que también sirve de base al Plan Municipal de Desarrollo Manzanillo 2018-2021 tiene como objeto establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; los órganos responsables del proceso de planeación; las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley; y las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 11 dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo en el ámbito de sus atribuciones. Para tales efectos y con la participación de la sociedad, planeará, conducirá, coordinará y orientará el desarrollo de la Entidad para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas y grupos sociales, cuya seguridad protegen la Constitución Federal y la Constitución Local.

Adicionalmente, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima contiene que el Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y de la

hacienda pública estatal y municipal, coadyuvando a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos, deberán observar dicho principio y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y la Constitución Local.

Por su parte, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, que es el principal instrumento legal que regula y fundamenta el Plan Municipal de Desarrollo Manzanillo 2018-2021, tiene como objeto establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y sus municipios; las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Estado, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo Estatal y de los municipios; los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación estatal con la nacional, regional y municipal; los lineamientos para que el Poder Ejecutivo del Estado se coordine con los municipios, la Federación y las demás entidades federativas en materia de planeación democrática para el desarrollo; las bases que permitan promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones representativas, en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas; y las directrices para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y programas.

El numeral 1 del artículo 5 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, señala: Los municipios, a través de sus ayuntamientos, conducirán sus propios procesos de planeación democrática para el desarrollo en sus respectivas jurisdicciones territoriales con base en su autonomía reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones legales aplicables, manteniendo coordinación con el Gobernador y congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción, y metas, así como principios y prioridades previstas en el Plan Estatal.

También, la Sección Cuarta del Capítulo II de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima refiere a las atribuciones de los Ayuntamientos y de la entidad municipal en materia de planeación, al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo, a saber:

“Artículo 19. Atribuciones de los ayuntamientos

1. Son atribuciones de los ayuntamientos las siguientes:

I. Participar en la operación del Sistema Estatal en el ámbito de su competencia;

II. Fijar la metodología, criterios y lineamientos para la formulación del Plan

Municipal;

III. Aprobar y evaluar el Plan Municipal, así como los programas que de él deriven, incluyendo sus actualizaciones o modificaciones;

IV. Coordinar al Comité Municipal;

V. Dirigir e instrumentar el proceso anual de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público del Municipio en concordancia con los principios, objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal;

VI. Asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo;

VII. Vigilar que los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio guarden congruencia con el Plan Municipal;

VIII. Dirigir el Sistema Municipal de Información;

IX. Atender las consultas que se le formulen en materia de planeación democrática para el desarrollo;

X. Instruir las acciones y medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones anteriores; y

**Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima
Dirección de Procesos Legislativos**

XI. Las demás que le atribuyan las leyes y reglamentos.

Artículo 20. Atribuciones de la dependencia o entidad municipal en materia de planeación

1. Los municipios dentro de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal contarán con una dependencia o entidad competente en materia de planeación democrática para el desarrollo que auxilie al Ayuntamiento en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo anterior.

2. La dependencia o entidad municipal a que se refiere el párrafo anterior tendrá las facultades que al efecto establezcan los reglamentos municipales con apego a las bases previstas en esta Ley.

Artículo 21. Plan Municipal de Desarrollo

1. El Plan Municipal es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Municipio.

2. El Plan Municipal precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Municipio, fijará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, establecerá los lineamientos de política pública, indicará los programas que deben ser elaborados y las acciones que deban ser realizadas y contemplará los demás elementos que se estimen necesarios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Municipio respectivo.

3. La dependencia o entidad municipal competente en materia de planeación formulará el proyecto de Plan Municipal con base en las provisiones

establecidas en esta Ley. El proyecto respectivo será sometido por el Presidente Municipal a la consideración, opinión y validación del Comité Municipal respectivo, quien lo autorizará mediante la sesión que celebre para esos efectos.

4. El proyecto autorizado por el Comité Municipal será devuelto al Presidente Municipal para que éste incorpore las opiniones que en su caso se hubieren formulado o bien realice las adecuaciones que estime convenientes.

5. El Presidente Municipal turnará el proyecto de Plan Municipal a la comisión o comisiones del Cabildo que correspondan para efectos de la elaboración del dictamen respectivo, mismo que será sometido a la consideración del Ayuntamiento, quien aprobará el Plan Municipal, en definitiva.

6. El Plan Municipal deberá publicarse en el Periódico Oficial dentro de los tres meses contados a partir del día siguiente de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y estará en vigor hasta el término del periodo de gobierno que le corresponda.

7. El Plan Municipal podrá ser modificado o actualizado en cualquier tiempo durante su vigencia observando en lo conducente lo previsto en los párrafos 3, 4 y 5 de este artículo. Sus modificaciones o actualizaciones se publicarán en el Periódico Oficial.

8. El Presidente Municipal remitirá al Gobernador, por conducto del Comité Estatal, el Plan Municipal aprobado por el Ayuntamiento para efectos de su incorporación al Plan Estatal.

Artículo 22. Programas derivados del Plan Municipal

1. Los programas que deriven del Plan Municipal, serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

2. La dependencia o entidad municipal competente en materia de planeación coadyuvará en la observancia de lo previsto en el párrafo anterior y orientará en su cumplimiento. Para ello asesorará a la dependencia o entidad de la Administración Pública del Municipio que resulte involucrada, revisará el proyecto de programa respectivo que se le hubiere turnado a fin de asegurar su congruencia con el Plan Municipal y lo remitirá al Presidente Municipal.

3. El Presidente Municipal enviará el proyecto de programa respectivo a la comisión o comisiones del Cabildo que correspondan para efectos de la elaboración del dictamen respectivo, mismo que será sometido a la consideración del Ayuntamiento, quien lo aprobará, en definitiva.

4. El Presidente Municipal, previo a la aprobación de cualquier proyecto de programa por parte del Ayuntamiento, podrá someterlo a la opinión y validación del Comité Municipal.

5. Los programas una vez aprobados por el Ayuntamiento deberán de publicarse en el Periódico Oficial”

I.II Visión, Misión y Valores de la Administración

Visión del Desarrollo Municipal

Hacer de Manzanillo un municipio con un nivel sostenible de desarrollo, referente nacional en bienestar humano y calidad de vida, con un crecimiento económico que se sustenta en su competitividad energética, turística y portuaria, teniendo una ciudad, una zona rural y un puerto respetuosos del medio ambiente, en orden y limpios. Esto se logra a través de un modelo de gobernanza municipal que trabaja en corresponsabilidad y pone al ciudadano en el centro de las decisiones.

Esta visión del municipio se resume en una frase: ***Por Amor a Manzanillo, Hagamos Historia.***

Misión de la Administración Municipal

Conducir los esfuerzos del personal público municipal en el periodo 2018-2021, para contar con un gobierno humano, sensible, austero, honesto, eficiente, transparente, respetuoso de la legalidad, que otorga un trato igualitario, que genera bienestar y resultados tangibles, que escucha, construye alianzas y genera confianza, que trabaja con base en objetivos claros y acciones concretas; a fin de sentar las bases para un nivel sostenible de desarrollo y elevar la calidad de vida de todos los manzanillenses.

Valores: Principios de Actuación

La administración 2018- 2021 respaldará sus acciones y gestión pública para cumplir con la misión propuesta y lograr la visión del Manzanillo que queremos con base en principios fundamentales del buen ser, el buen actuar y el saber hacer, en el marco ético, moral y de competencia de la función pública; con la seguridad de que esto habrá de reflejarse en buenos resultados para el bienestar de los ciudadanos y la competitividad del municipio. Bajo este tenor, la presente administración se conducirá con:

1. **Honestidad:** Ser una administración comprometida con la función pública para satisfacer las necesidades de la ciudadanía anteponiendo el bien común ante el interés personal o de gremios, que se conduce de manera congruente entre lo que se dice y lo

que se hace, en el marco de la legalidad, la verdad y la realidad, siendo ética y moralmente correctos para generar confianza del gobierno ante la ciudadanía.

2. **Cercanía:** Ser una administración que escucha, atiende y mantiene una relación de colaboración estrecha con la ciudadanía, con capacidad de mediar las opiniones, retroalimentar situaciones de conflicto y conducir la función pública hacia el logro del bien común y la prosperidad.
3. **Transparencia:** Ser una administración responsable con el manejo de los recursos públicos y la rendición de cuentas apegándose a los procesos de legalidad y utilizando los mecanismos de comunicación y acceso a la información directa y en línea, abatiendo con esto el problema común de corrupción.
4. **Austeridad:** Ser una administración que evita y sanciona el derroche y los gastos innecesarios, que establece el compromiso de priorizar y racionalizar el gasto para mantener y preservar la calidad de los servicios públicos municipales, con eficiencia, en apego al Presupuesto aprobado.
5. **Eficacia:** Ser una administración que planea, evalúa y canaliza los esfuerzos hacia la solución de la problemática municipal, identifica oportunidades, hace alianzas y trabaja con la ciudadanía para realizar acciones y obtener los beneficios e impactos positivos esperados a corto, mediano y largo plazo.

I.III Gobierno y Sociedad Haciendo Historia

Hacia finales del siglo XX, como resultado de los continuos cambios económicos y políticos sucedidos en el mundo, se presentaron condiciones complejas para los gobiernos en su función primordial de conducción de las políticas públicas para el buen desarrollo de los países. Como producto de esta problemática se plantea que el Estado debe devolver a la sociedad ciertas tareas y responsabilidades que tradicionalmente le correspondían.

La gobernanza considera, pues, una mayor capacidad de decisión e influencia que los actores no gubernamentales, tales como organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento autónomos, empresas económicas, organismos financieros internacionales, etc., han adquirido en el procesamiento de los asuntos públicos y en la definición de la orientación e instrumentación de las políticas públicas y los servicios públicos.

Coloquialmente, se habla de la gobernanza como una forma compartida de gobierno en

la implementación y funcionamiento de proyectos y estrategias de interés público. La gobernanza, como la activación de procesos en donde la misma ciudadanía es partícipe de las funciones del gobierno, se convierte en motor que aumenta la efectividad de las acciones enalteciendo la conducta y el liderazgo del titular del gobierno y, por ende, el ejercicio de la administración.

En el caso particular de Manzanillo, el crecimiento acelerado del puerto ha generado una respuesta tardía en la planeación del desarrollo, experimentando un fenómeno de expansión de la ciudad y la falta de consolidación de zonas industriales hoy desarticuladas en la configuración urbana. El municipio se ha visto sobrepasado en su capacidad para atender con eficiencia las demandas que este desarrollo requiere.

Sin embargo, en este contexto, en el año 2018, surge un gobierno de la voluntad popular que tiene como objetivo dirigir a la sociedad de forma equilibrada y justa entre todos sus sectores, que asume la gobernanza como una plataforma para equilibrar las vertientes de desarrollo del municipio incorporando la participación del sector privado y social sin favoritismos, manteniendo el justo medio entre estos tres sectores para que el proceso mismo de gobernanza pueda ser viable, efectivo, eficiente y continuo.

Manzanillo se encuentra ante un escenario en el que de manera natural se ha presentado la oportunidad de resolver coordinadamente los problemas que ha producido el desarrollo del puerto, en donde las empresas y la sociedad manifiestan su interés y derecho de participar para apoyar a la autoridad en la toma de decisiones para delinear una ruta que propicie un desarrollo sostenible y sustentable, que fomente el crecimiento y desarrollo económico, pero también el bienestar de la sociedad en su conjunto.

I.IV Proceso de Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

En una visión hacia el progreso de municipio, es preciso detenerse, escuchar, analizar, reconsiderar y seguir avanzando sobre lo construido. La capacidad de un municipio para impulsar el desarrollo conlleva un proceso de anticipación en la solución de problemas y el planteamiento de acciones programadas que puedan ser ejecutadas en forma consecutiva hasta su consolidación.

Cada nueva administración encuentra en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, una oportunidad de evaluar las condiciones actuales del municipio con base al

continuo debate de ideas, las insistencias y solicitudes de la gente en el periodo de campañas; cuando además, se torna propicio el recorrido de comunidades, el acercamiento con la gente y la concentración de propuestas elaboradas de grupos de la sociedad civil, de los sectores productivos y las propuestas críticas de aquellos actores del desarrollo del municipio.

Se requiere no solamente de voluntad, de una postura abierta y propositiva del gobierno, sino del trabajo cuidadoso para la integración de un plan factible que pueda fructificar en el marco legal y en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo. Es decir, se exige un proceso metodológico que dé sustento a las propuestas. Partiendo de que el Plan Municipal de Desarrollo es la propuesta democrática, se diseñó un plan de trabajo y metodología, proceso que construye, con base en el consenso, un documento ciudadano que lleva implícito un compromiso político, social y de responsabilidad administrativa y de gestión de los recursos públicos.

De esta forma, el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se programó en siete etapas, las cuales son:

Etapa 1. En esta etapa se contempla la preparación de información inicial mediante la concentración de propuestas y compromisos de campaña, la realización de talleres y mesa de trabajo con integrantes de la administración pública municipal entrante iniciando con un taller de Introducción al Plan Municipal de Desarrollo e incentivando la conformación de proyectos y acciones sujetas a evaluación de impacto, factibilidad y prioridad respecto a un horizonte de planeación de tres años.

Durante esta etapa se desarrolló un segundo taller donde se avanzó con la integración de ideas utilizando la Metodología del Marco Lógico que, con esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos, fue posible delinear cada uno de los 5 ejes de desarrollo definidos en el primer taller. Finalmente, en el tercer taller se trabajó con aquellos proyectos considerados colectivos para generar los beneficios esperados. De igual manera el eslogan de la administración fue resultado de la sensibilización lograda dando origen a más de 52 propuestas.



Imagen 1. Talleres con participación en el diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 siguiendo la metodología del marco lógico. Fuente: captura realizada por el INPLAN, 2018.

Etapas 2. Corresponde a la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Manzanillo (COPLADEMUN 2018-2021) con el objetivo de operar los procedimientos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para la formulación, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, así como en la realización de las funciones de programación, ejecución, información, la evaluación y control del mismo, por lo que con fecha 19 de diciembre de 2018 se instaló formalmente el COPLADEMUN 2018-2021, en cuya sesión se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como la metodología, criterios y lineamientos para su formulación.

Etapas 3. Habiendo concluido el proceso de entrega-recepción y ya en funciones la nueva administración, se recibieron diagnósticos de área y propuestas de acción por dependencias y entidades municipales, así como la integración de expedientes o carpetas de proyectos de obra pública, proyectos estratégicos y el Plan de los Primeros 100 Días de Gobierno.

Etapas 4. El trabajo se enfocó en la consulta pública mediante cuatro estrategias, la coordinación con autoridades auxiliares y representantes ciudadanos a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para la consulta y desarrollo del diagnóstico de delegaciones, juntas y comisarías municipales, para conocer y concentrar ideas y propuestas de solución a los problemas de sus comunidades. La segunda estrategia de gran impacto fue realizar la consulta directa con la sociedad civil organizada a través de diversos foros, mesas de trabajo y la solicitud de propuestas mediante oficio a más de 38 gremios, cámaras empresariales, comunidad portuaria, sector hotelero y restaurantero, cámara de la construcción, colegios, asociaciones

civiles de corte ambientalista, de protección de animales, etc., a fin de solicitar diagnósticos, ideas, propuestas y recomendaciones para integrar al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

En este contexto, la tercera estrategia consistió en la organización del “Foro de Políticas Públicas para el Desarrollo Urbano” basado en la exposición de estudios diagnóstico desarrollados por consultores externos como Carlos Kunz y con apoyo del Centro de Investigaciones Urbanas y Medio Ambiente Mario Molina, fundamentando propuestas concretas para la implementación de políticas de desarrollo para la ciudad. En dicho evento participaron más de 127 representantes de los diferentes gremios actores del desarrollo. Específicamente, fue posible concluir con la definición de estrategias y líneas de acción para desarrollarse en los siguientes tres años como parte de las acciones del Comité de Gestión del Centro Histórico constituido por representantes de la sociedad civil organizada y dependencias municipales, del Gobierno del Estado y dependencias federales como el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Una cuarta estrategia en esta etapa, consistió en poner a disposición de la población de manera abierta y libre un formulario en la página web oficial del Ayuntamiento, durante el periodo del 01 de diciembre 2018 al 10 de enero 2019, mediante el que se recibieron ideas, propuestas y recomendaciones para la resolución de los problemas y las necesidades del municipio y la difusión en medios de comunicación para la participación de la gente con propuestas y evaluación de estrategias.

Etapa 5. Consistió en la programación, por un periodo de dos meses, para la concentración de información, análisis, elaboración del apartado de diagnóstico con base al análisis de información propia generada por el Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo (INPLAN), así como el mapeo de datos estadísticos del municipio con base en información de INEGI y demás fuentes oficiales; a fin de con todo ello elaborar el documento del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Esto incluye la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo; la propuesta del Proyecto de Nación 2018-2024 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 ONU-hábitat.

Etapa 6. Como penúltima etapa de este proceso, se llevó a cabo el Foro Ciudadano para la Elaboración y Validación del Plan Municipal de Desarrollo Manzanillo 2018-2021, en el que participaron 320 personas (198 hombres y 122 mujeres) de todos los sectores y ámbitos de la población del municipio, aportando diagnósticos, demandas, problemáticas y necesidades, así como propuestas de solución, las cuales fueron analizadas y, por su viabilidad, integradas al presente documento.

Etapa 7. Finalmente, esta etapa consiste en el proceso administrativo, paso a paso, para la presentación y validación interna de la información contenida en el documento del Plan Municipal de Desarrollo por parte de la Presidenta Municipal y del COPLADEMUN, así como la aprobación del Cabildo Municipal. Asimismo, incluye el envío del Plan Municipal de Desarrollo a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Colima, para su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, conforme a lo señalado en la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

I.V Metodología del Marco Lógico (MML)

Con sustento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 12); Ley de Planeación (artículos 7 y 27); Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículos 17, 19, 20, 22 y 24, así como 25 al 38); Ley Federal de Entidades Paraestatales (artículos 47, 50, 51, 52 y 55); Ley Federal de Deuda Pública (artículo 4 fracción V, artículos 9 al 16); Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público (artículos 18 al 25); la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (artículos 17 al 26) y el Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, la designación de presupuestos deberá estar sujeta a un ejercicio de control, seguimiento y evaluación para la rendición de cuentas.

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico implementada durante el proceso de construcción de este PMD, cada uno de los objetivos fue planteado evaluando el causal de las problemáticas, los recursos disponibles, los medios para instrumentar estrategias, la capacidad de respuesta municipal y la proyección del impacto de los resultados o beneficios planteados. El Plan Municipal de Desarrollo será, entonces, el instrumento rector del proceso de planeación democrática al que se sujeta la estructura programática con metas medibles con base en el seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como parte del sistema de evaluación de desempeño de la presente administración, que le permitirá:

- La planeación basada en la estructuración y solución de problemas, la cual permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos del programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de un nivel mayor.
- Utilizar una metodología de apoyo para planear, organizar y apoyar el seguimiento y control de los objetivos de la administración, mediante la MIR.

- Ofrecer los parámetros para una medición parcial o total de los resultados obtenidos, posterior a la ejecución. Asimismo, permite evaluar la consistencia interna del diseño de los programas, de forma que se pueden esperar resultados derivados de una buena planeación mediante tres instrumentos principales: la Matriz de Indicadores de Resultados (**MIR**), el Presupuesto Basado en Resultados (**PBR**) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (**SED**) que diseñe o adopte la Administración municipal.



Figura 1. Fases de la Metodología del Marco Lógico. Fuente: diplomado “Presupuesto Basado en Resultados”, SHCP-UNAM, 2018.

I.VI Estructura General del Plan Municipal de Desarrollo

Es preciso mencionar que, de acuerdo a la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, el Plan Municipal de Desarrollo Manzanillo 2018-2021 se basa en un diagnóstico estadístico y social del municipio, el puerto, la ciudad y las comunidades. Asimismo, su alcance se sustenta en cinco niveles de planeación: ejes de desarrollo, objetivos generales, políticas estratégicas, programas y subprogramas.

Esto constituye el marco de planeación para los Programas Sectoriales derivados del Plan Municipal de Desarrollo, a los que deberá apegarse el Programa Operativo Anual de las respectivas dependencias municipales y organismos públicos descentralizados (OPD's), así como facilitar la implementación de los instrumentos de seguimiento, medición y presupuesto. A continuación se presentan diversas figuras que reflejan los modelos de estructura de un Plan Municipal de Desarrollo:



Figura 2. El Plan Municipal de Desarrollo como instrumento para orientar, evaluar y administrar el recurso público municipal. Fuente: INPLAN, 2018.

ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ACUERDO A LA MMR 2018-2021



Figura 3. Estructura general del Plan Municipal de Desarrollo en congruencia con la Metodología del Marco Lógico.
Fuente: INPLAN, 2018.

II. DIAGNÓSTICO CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO

N
INPLAN - 2018

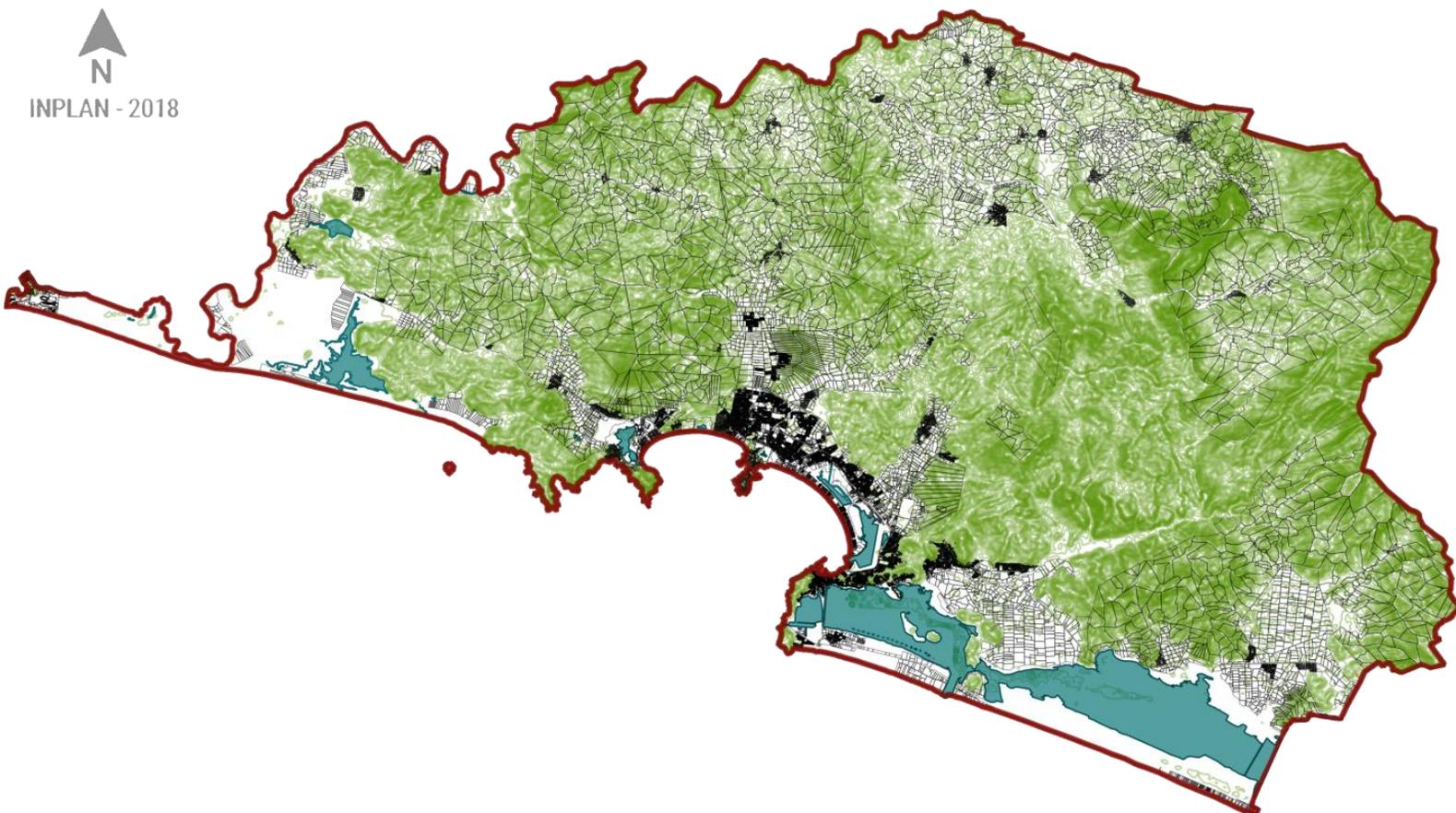


Figura 4. Imagen satelital ilustrativa del municipio de Manzanillo. Fuente: INPLAN, 2018.

II.I Geografía y Territorio

La descripción geográfica y territorial de Manzanillo que se presenta en este documento se sustenta en la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Manzanillo, Colima 2015 (PDU). El municipio de Manzanillo forma parte del Estado de Colima en la región Occidente de México. El Estado de Colima se encuentra localizado en el litoral mexicano del océano Pacífico, tiene la forma aproximada de un triángulo isósceles, cuya base se encuentra sobre el río Coahuayana, en su límite oriental y se extiende hacia la desembocadura del Río Marabasco en la parte occidental del Estado. La Región Costa de Colima, en el sur-poniente de la entidad, incluye tres municipios: Manzanillo, Armería y Tecomán.

Manzanillo es el municipio con mayor extensión territorial de los diez que integran al Estado de Colima. Con una superficie de 134,961 hectáreas, poco menos de una cuarta parte de la superficie del estado (23.78%). El municipio de Manzanillo tiene la forma aproximada de un trapecio inclinado, cuya base se encuentra sobre la franja costera del Océano Pacífico, el Río Marabasco constituye el límite poniente con el municipio de Cihuatlán del estado de Jalisco. Al norte con los municipios de Cuautitlán de García Barragán, del estado de Jalisco y Minatitlán, del estado de Colima. El límite oriente con los municipios de Armería y Coquimatlán. Al sur el océano Pacífico. (Ver Figura 5).



Figura 5. Localización geográfica del territorio municipal de Manzanillo en el contexto estatal y nacional. Fuente: INPLAN, 2018.

Debido a su ubicación geográfica estratégica, el Municipio de Manzanillo brinda un soporte logístico y económico crucial para todo el estado y para varias regiones del país. En particular, las actividades portuarias y turísticas lo sitúan como el motor del desarrollo económico del Estado de Colima. El puerto de Manzanillo es líder nacional en el manejo de contenedores y la zona turística de este municipio se posiciona como uno de los principales destinos turísticos del país.

Aunada a su intensa actividad portuaria y turística, la economía del municipio se compone de la agricultura, la pesca, el procesamiento de minerales y la generación de energía eléctrica. La economía local se encuentra diversificada, brindando solidez al crecimiento económico del municipio y a la base recaudatoria del gobierno municipal. El polígono del centro de población de la ciudad de Manzanillo tiene una superficie de 31,654 ha (hectáreas), poco menos de una cuarta parte de la superficie del territorio municipal (23.45%), y el resto de la superficie corresponde a la zona rural.

El municipio de Manzanillo tiene una altitud promedio de 299 metros sobre el nivel del mar. El

municipio presenta en su totalidad tres tipos principales de geformas que son: sierra, valle y llanura de las cuales la gran sierra compleja es la geforma con más presencia ya que comprende gran parte en el norte, noroeste y noreste. En la zona noroeste del municipio se localizan características del valle con lomeríos donde predomina la selva baja caducifolia, además de la selva mediana sub caducifolia y pastizal. En la zona sur del municipio se presentan características de la sierra baja compleja, la vegetación es casi en su totalidad de selva baja caducifolia. (Ver figura 6).



Figura 6. Características territoriales del municipio de Manzanillo. Fuente: INPLAN, 2018.

Orografía

La descripción de la orografía de Manzanillo que se presenta en este documento se sustenta en la información publicada en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Manzanillo, Colima 2015 (PDU). El municipio se caracteriza por ser montañoso. Se encuentra formando parte de la provincia fisiográfica Sierra Madre Sur, que ocupa la mayor superficie del Estado y se extiende hasta el Estado de Oaxaca. Esta provincia fisiográfica tiene relación con la llamada placa de cocos, que es una inmensa placa móvil que emerge del fondo del Océano Pacífico a la superficie aprovisionando hacia el Continente, lo cual da origen a la fuerte sismicidad que se registra en la zona. El relieve del suelo está formado por sistemas de topoformas.

Las serranías y cerros ocupan el 80% de la superficie del municipio aproximadamente, cuya principal importancia radica en la existencia de los minerales de hierro en "Los Crestones" los de cobre en "cedros" y el "Porvenir" y productos de cobre en "Veladero de Camotlán", "El Arrayanal", el "Águila", "La Gallina", "Chandiablo", cerro de "El Bosque", "Las Golondrinas" y "Heliotropo". Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Manzanillo (PDU).

Clima

El municipio de Manzanillo se encuentra situado en una región con clima cálido subhúmedo con lluvias en verano. La mayor parte del territorio tiene un clima de los menos húmedos dentro de la clasificación de los cálidos subhúmedos (83.60% del territorio), teniendo una zona, hacia el oriente por la comunidad de Venustiano Carranza (Cualata) y Sanbuenaventura, con clima Semiseco muy cálido con lluvias en verano (10.57% del territorio); una zona localizada en la colindancia norte del territorio con el municipio de Cuautitlán de García Barragán, del estado de Jalisco con clima Cálido subhúmedo con lluvias en verano (2.94% del territorio) y una zona con clima Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, (2.87% del territorio) localizada en los límites municipales colindantes con Coquimatlán del estado de Colima. El clima de Manzanillo se ve influenciado en gran manera por su contacto con el mar, el cual cubre el sur y sur-poniente. En el municipio se presenta una diferencia térmica de 12°C en temperatura media, donde la mayor es de 32°C y la menor de 20°C, cubriendo la mayoría del municipio la temperatura media de 25.4 °C. El régimen pluvial medio anual en el municipio de Manzanillo es entre 800 y 1,200 mm. Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Manzanillo (PDU).

Hidrología

El municipio de Manzanillo se encuentra comprendido dentro de las regiones 15 y 16, denominadas Costa de Jalisco, en su mayor parte, y Armería-Coahuayana, respectivamente. La región hidrológica Costa de Jalisco se divide en tres cuencas: Río Tomatlán-Tecuán, Río San Nicolás-Cuitzmala y Río Chacala-Purificación, siendo esta última la que incluye al municipio de Manzanillo. Asimismo, la región hidrológica Armería-Coahuayana contiene dos cuencas: Río Coahuayana y Río Armería, en esta última es donde queda una pequeña parte del municipio de Manzanillo.

Recursos Naturales

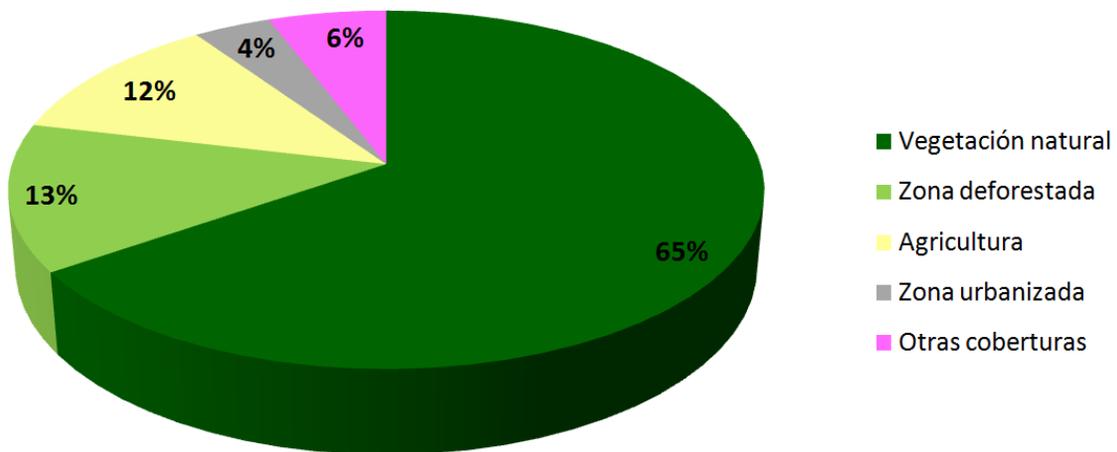
En el municipio de Manzanillo existen yacimientos de cobre en las comunidades de Cedros, Veladero de Camotlán, el Arrayanal y Jalipa. El mármol en Santa Rita, del mismo

municipio. La sal de estero es un producto que se produce en la zona costera o marítima, se opera en Colomos. La Agricultura en la depresión del Marabasco, con cultivos muy variados de hortaliza y frutales. En la zona alta se obtiene madera de cedro, como el guayabillo, palo dulce, rosa morada, primavera y otras típicas de la costa.

El nombre actual de Manzanillo se deriva de un árbol abundante de la región *Hipponamei mancilla* planta de fruto venenoso, esto resalta la importancia de la flora de la región que de forma directa o indirecta se relaciona con los habitantes del municipio. La diversidad florística es alta y el buen estado de los ecosistemas es destacable, los humedales y los manglares albergan un sinnúmero de especies animales y vegetales de gran valor, así como las selvas presentes y otros tipos de vegetación más pequeños en extensión, pero no menos importantes.

Uso de suelo

Más del 65% de la superficie del municipio se encuentra cubierta aun por algún tipo de ecosistema que no ha sido impactado por actividades humanas, las zonas deforestadas y con vegetación secundaria y pastizales ocupan el segundo lugar con el 13% de la superficie municipal, las zonas agrícolas representan el 12%, y únicamente el 4% de la superficie total se encuentra urbanizada. (Ver figura 6)



Gráfica 1 . Usos de suelo generales en el municipio de Manzanillo, Colima. Fuente: GeoEcosphera s.c., 2009.

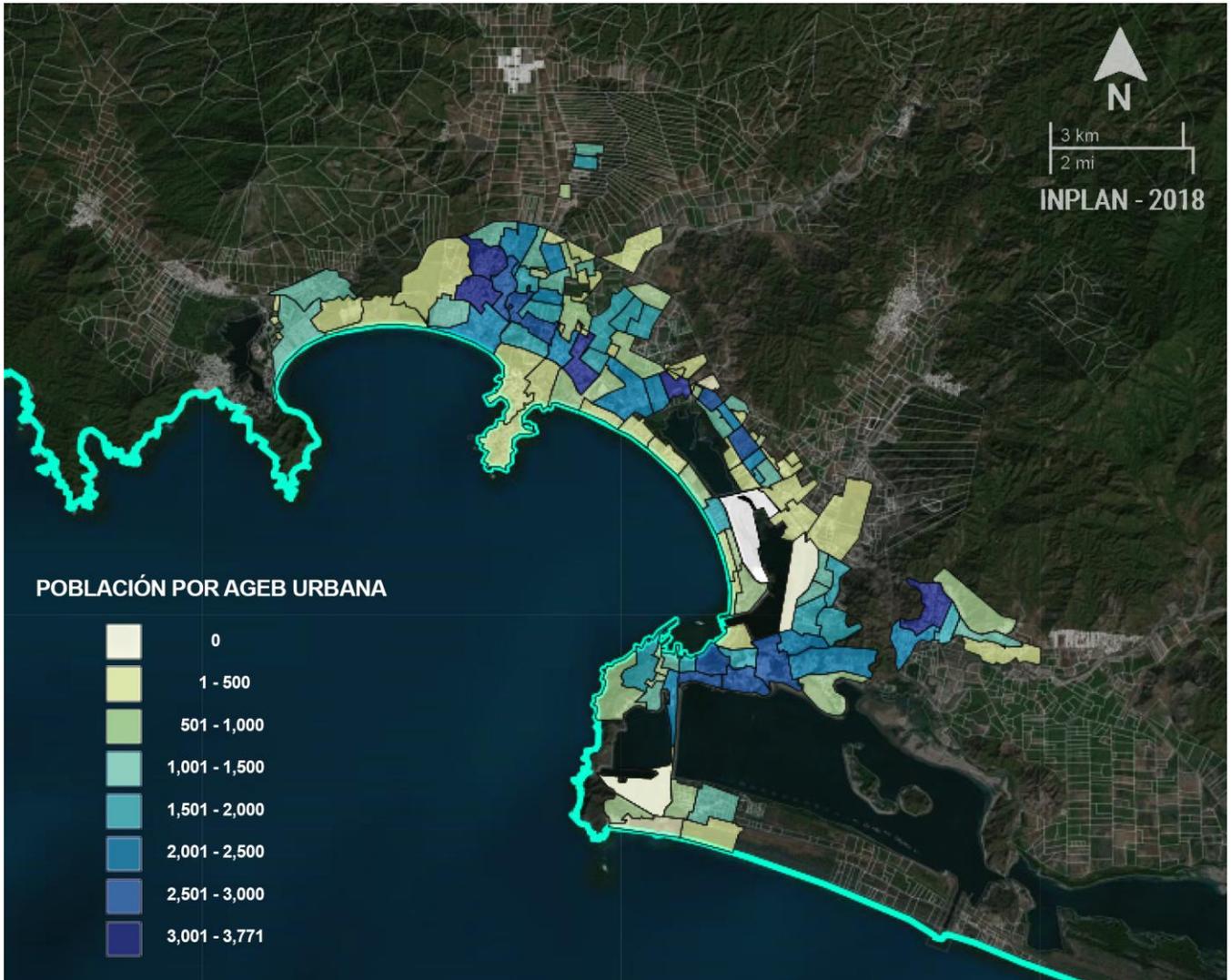


Figura 7. Mapeo de Información Poblacional por AGEB's. Fuente: INPLAN, 2018.

II.II Población y Vivienda

El municipio de Manzanillo tendría, según la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2015, una población total de 184,541 habitantes, con un porcentaje poblacional de 28.94% del total de habitantes del estado. Manzanillo supera en su total de población a la capital del estado, debido a que el municipio de Colima tendría una población total de 150,673 habitantes, lo que representa un 21.18% de la población estatal. (Ver figura 8)

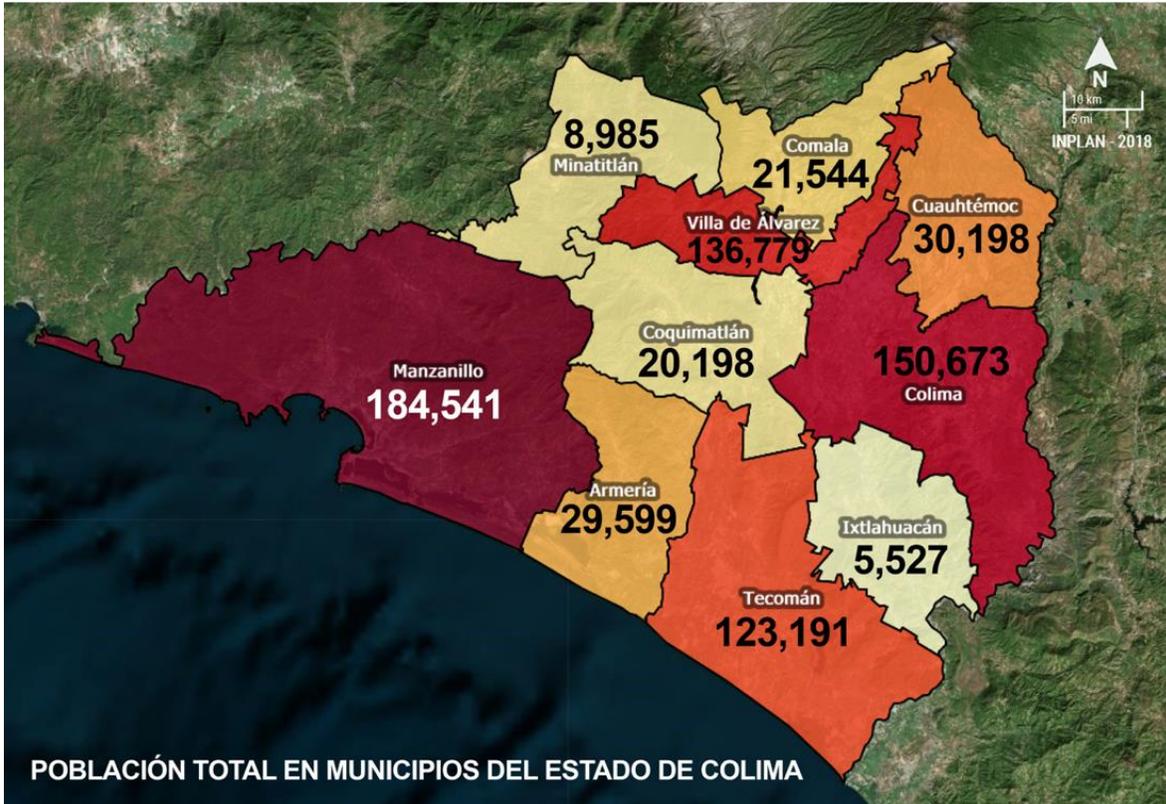


Figura 8. Población total en los municipios del Estado de Colima. Fuente: INPLAN, 2018.

Una de las prioridades establecidas en los planes de desarrollo y en las políticas del municipio, ha sido el satisfacer las necesidades de su población, ya sea vinculada al municipio por generaciones o migrante de otras entidades. En la actualidad, los datos demográficos para el municipio definen en mayoría una población joven, con edad media de 27 años y una distribución cargada a los grupos de edad de menores de 29 años. (Ver figuras 7, 8 y 9)

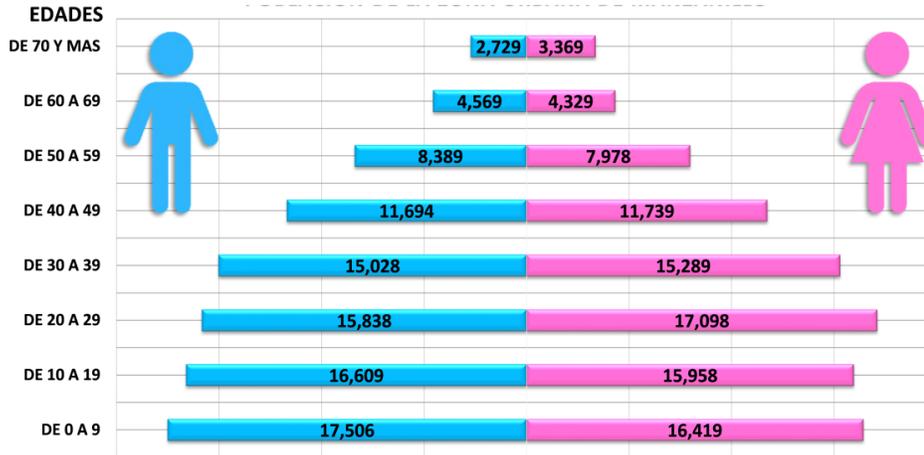


Figura 9. Datos de Población de la zona urbana de Manzanillo con información de la Encuesta Intercensal. Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos de INEGI, 2015.

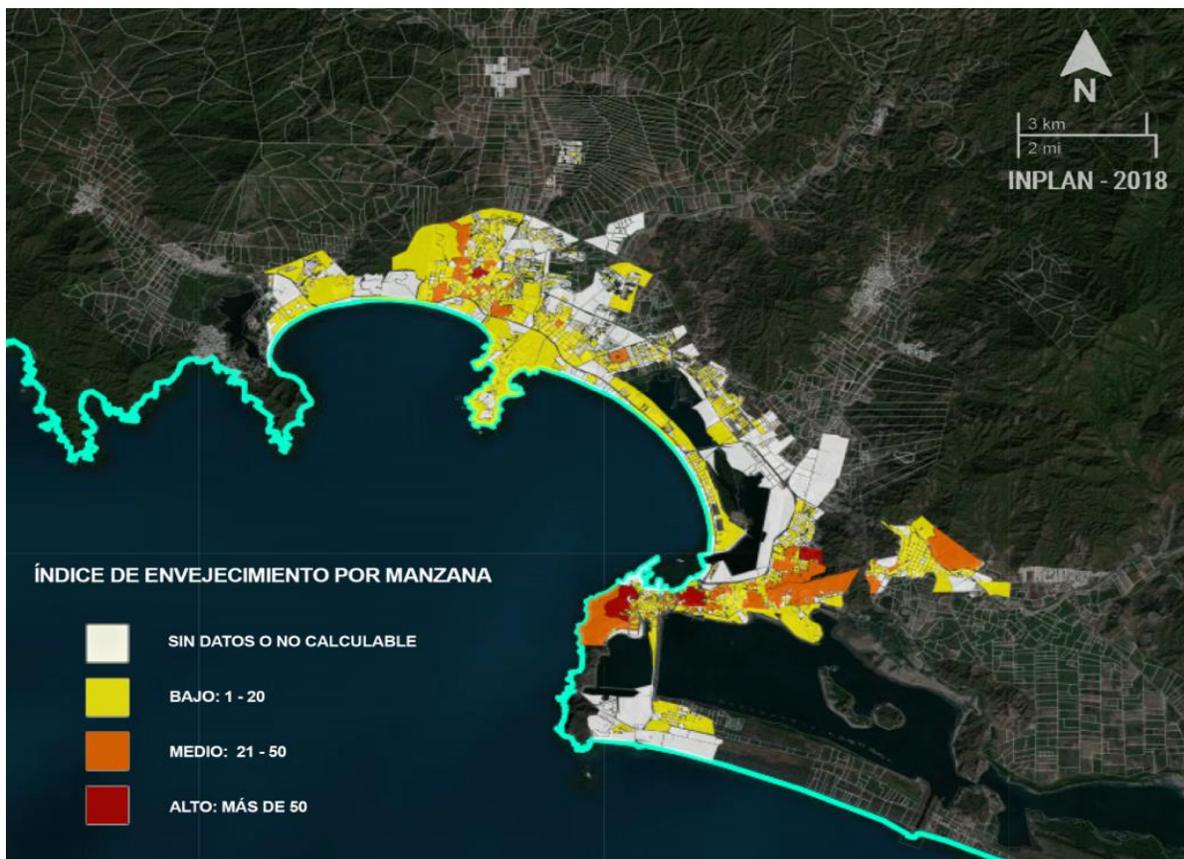


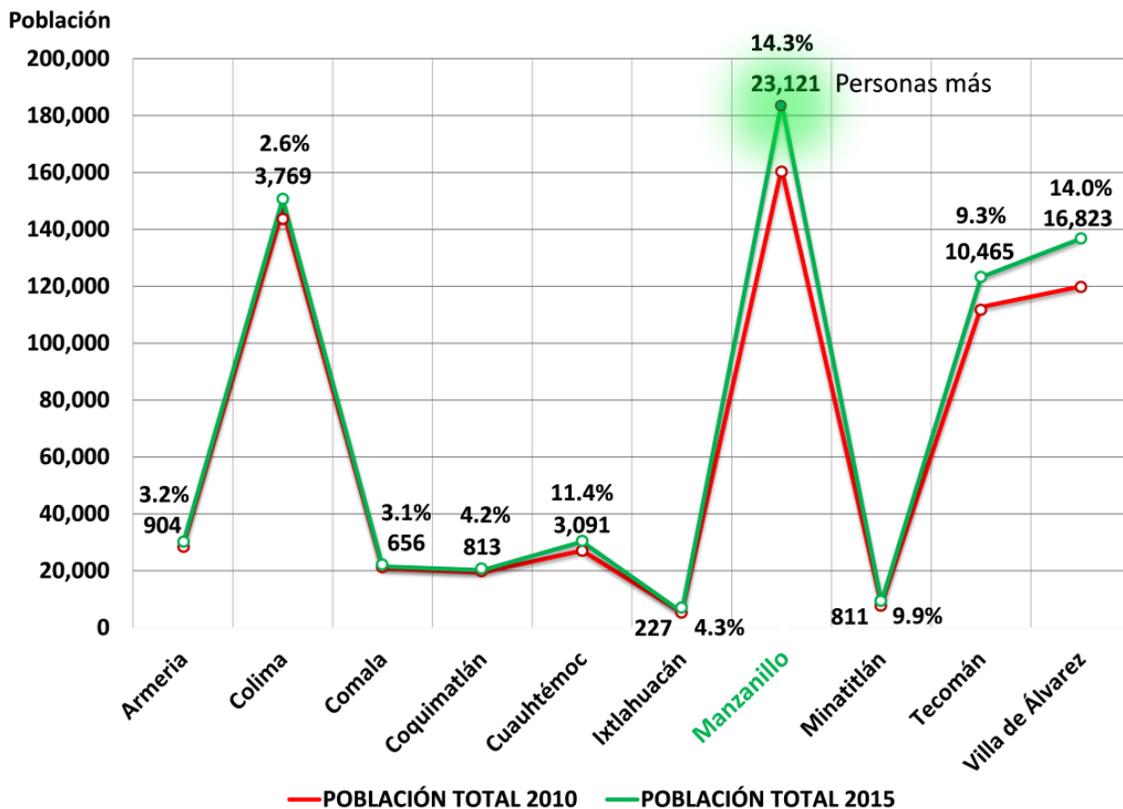
Figura 10. Índice de envejecimiento por manzana de Manzanillo. Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos de INEGI, 2015.



Figura 11. Índice de juventud por manzana de Manzanillo. Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos de INEGI, 2015.

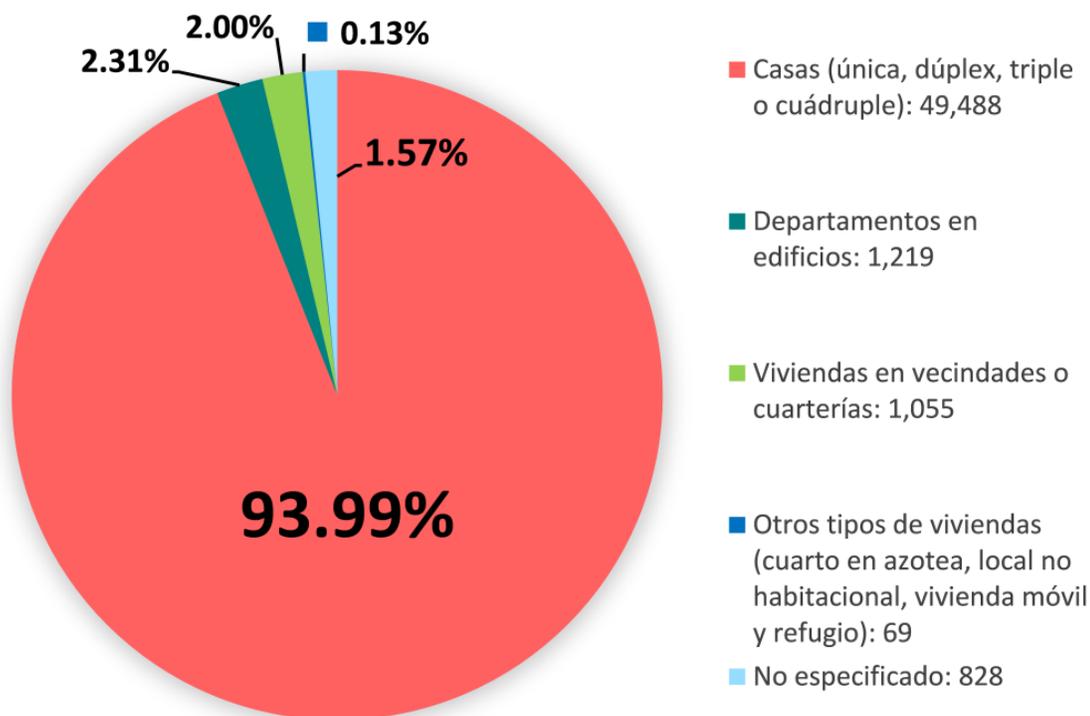
Actualmente, la población total de Manzanillo muestra una tendencia a la estabilización de su crecimiento demográfico, se estima que su población alcanzará 226 mil habitantes al año 2030. La densidad de población del municipio es de 134 hab/km², parámetro superior a los promedios nacional (57 hab/km²) y estatal (116 hab/km²). (INEGI, 2015)

La tasa de crecimiento poblacional de Manzanillo respecto al resto de los municipios del Estado de Colima es la que presentó un incremento mayor de la población total para el año 2015 respecto a la población total en 2010, indicando que su incremento fue en un 14.3% lo que significa la residencia de 23,121 personas más. (Ver figura 11)



Gráfica 2. Tasa de Crecimiento poblacional de los municipios de Colima. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015.

Manzanillo se caracteriza por presentar durante la última década un patrón expansivo de urbanización, al registrar una tasa de crecimiento anual de viviendas superior al de la población (6.9 % y 2.6 % respectivamente) (INEGI, 2015). El índice de urbanización del municipio supera el promedio nacional (86.9 % y 76.8 % respectivamente). Su densidad urbana es de 1 mil 794 habitantes por kilómetro cuadrado y la habitacional de 508 viviendas por kilómetro cuadrado. En la clasificación de tipología de vivienda en Manzanillo el 93.99% es casa-habitación (única, dúplex triple o cuádruple). (Ver gráfica 3).



Gráfica 3. Clase de vivienda particular habitada en Manzanillo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015.

La ciudad de Manzanillo ha experimentado una tasa de crecimiento poblacional muy dinámica, durante los últimos 35 años (1980-2015) la población ha aumentado en 4.1% anual, es decir, al doble del ritmo de crecimiento de la población en todo el país para el mismo periodo (1.7% anual).

Si bien es de esperarse que esta explosión demográfica signifique el crecimiento de la ciudad, la expansión urbana que ha tenido lugar es desproporcionada. En las últimas tres décadas y media (1980-2015), la superficie urbana de la ciudad de Manzanillo se incrementó en 30 veces (Centro M. Molina, 2017), en tanto que la población lo hizo sólo en 5 veces. (Ver gráfica 2).

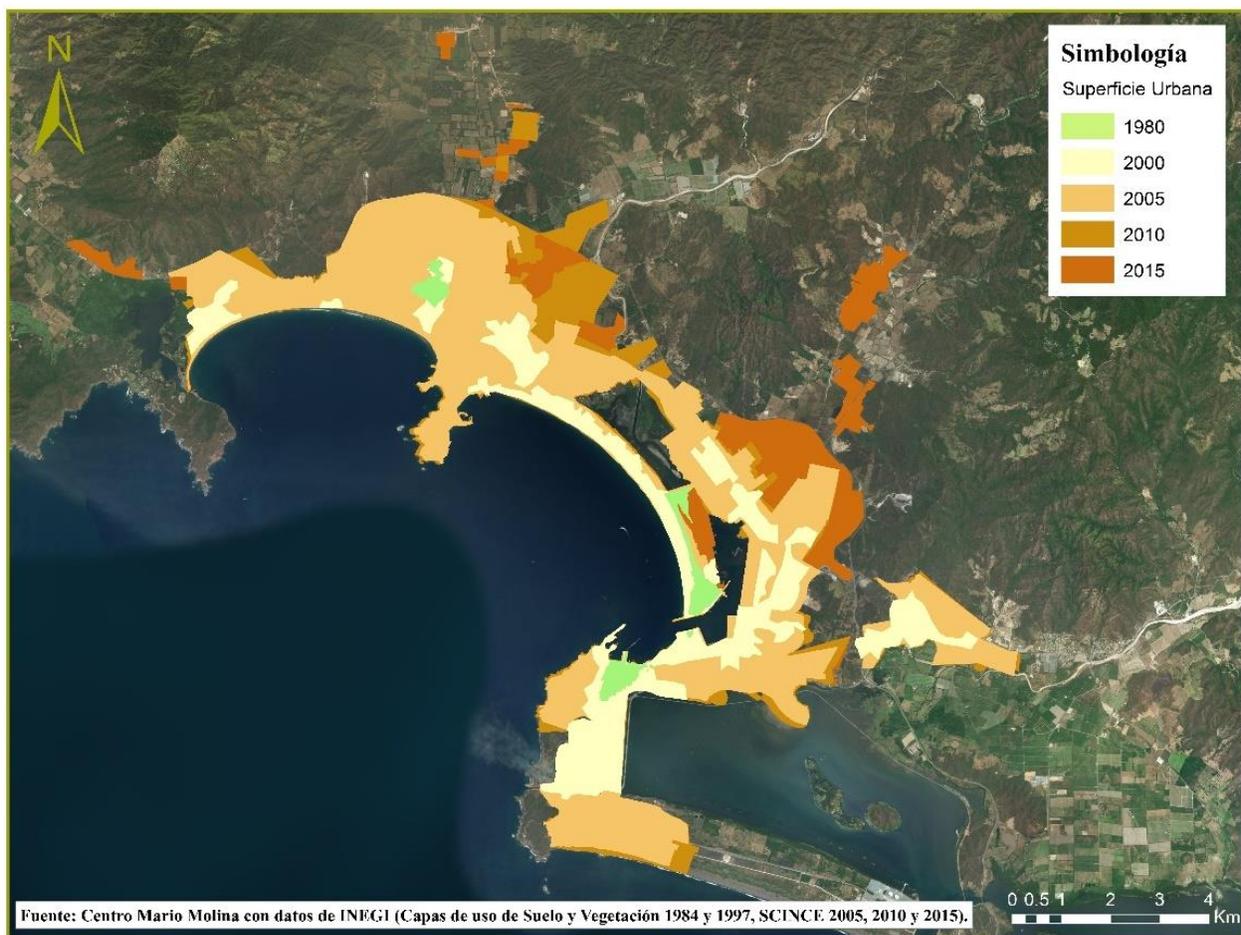


Figura 12 . Histórico de superficie urbana de Manzanillo. Fuente: Centro Mario Molina, 2017.

Derivado de la acelerada expansión urbana, al 2010 la densidad poblacional promedio de la ciudad es de sólo 31 hab/ha, además la proporción del área urbana, con una densidad menor es del 70%, (ver figura 12). Esta situación dificulta el acceso a ciertos servicios para la población, como a la educación, la salud o al transporte. Por ejemplo, únicamente el 4% de la superficie urbana presenta una densidad adecuada para fomentar los viajes peatonales o en bicicleta – que requiere más de 200 hab/ha-, el 28% es factible para el desarrollo de un sistema de autobuses -requiere más de 30 hab/ha-, y sólo el 4% para la operación de un tren ligero -requiere más de 90 hab/ha-. Por el contrario, el 68% de la superficie tiene una densidad menor a 20 hab/ha, lo que favorece la dependencia al auto particular (Centro Mario Molina, 2017)

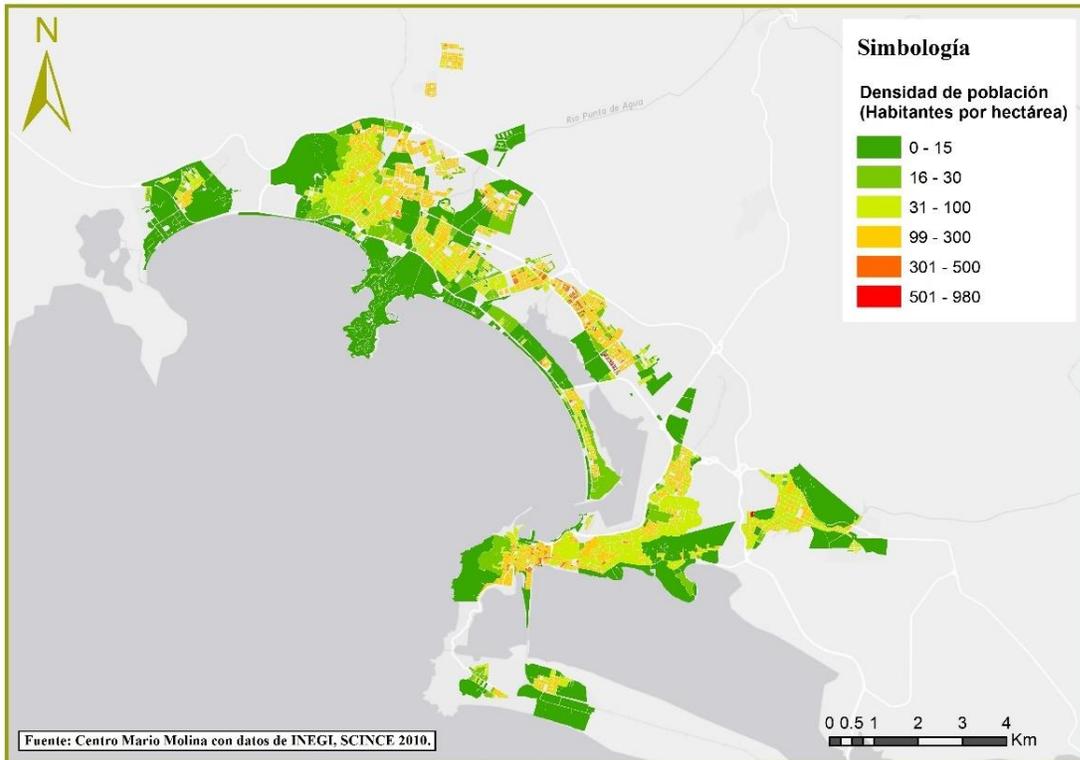


Figura 13. Mapa de densidad de población de la ciudad de Manzanillo. Fuente: Centro Mario Molina, 2017.

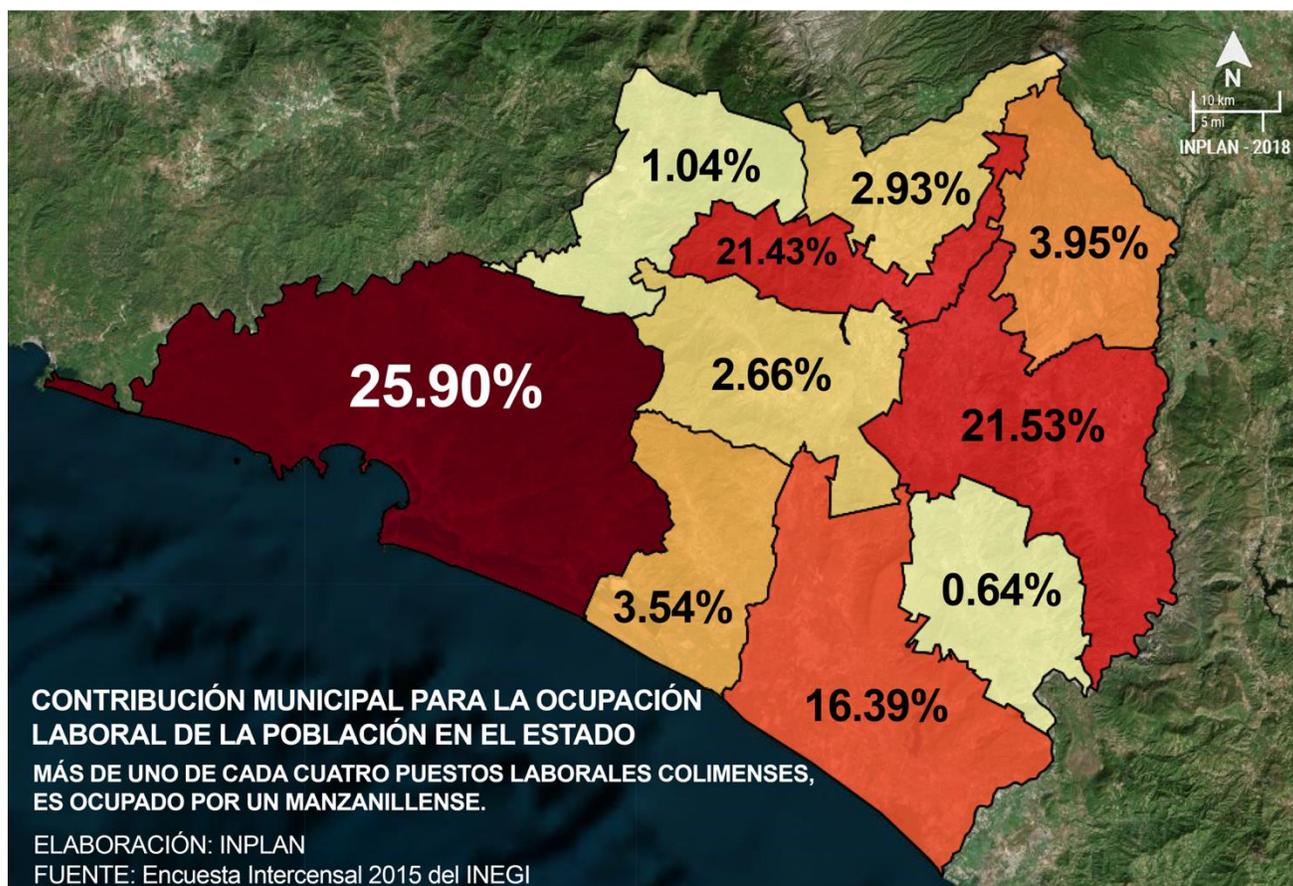


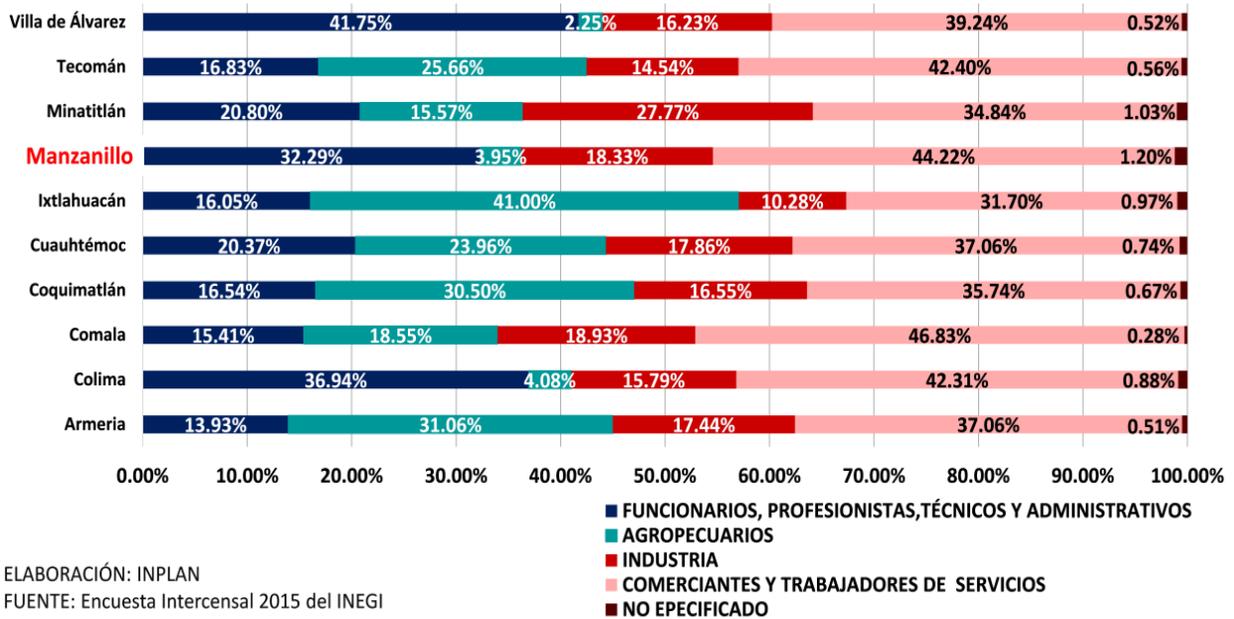
Figura 14. Contribución Municipal para la Ocupación Laboración de la Población en el Estado de Colima. **Fuente:** INPLAN con información de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

II.III Educación y Empleo

Manzanillo desarrolla su base económica desde dos vías: por un lado, por ser el principal puerto marítimo de México en términos del tráfico de contenedores, jugando un rol central en el comercio mexicano con Asia y los países de Norte, Centro y Sudamérica. Por el otro, al ser un centro turístico de playa al que arriban visitantes por vía aérea, terrestre y marítima a través de cruceros. Siendo estas dos vertientes las que generan mayor impacto económico y contribuyen con un 25.9% a la ocupación laboral de la población en el Estado; es decir uno de cada cuatro puestos laborales colimenses es ocupado por un manzanillense.

De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, 2018), en Manzanillo se tiene un registro de 8,868 unidades productivas siendo 1,325 de servicios al

turismo, bares, restaurantes, hoteles y moteles. La Población Económicamente Activa (PEA) municipal se especializa en las actividades de comercio y servicios con 44.22 %, siguiéndole el grupo de funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos con el 32.29% de la población en edad de trabajar y, la división ocupacional de la industria ocupa un 18.33% de la PEA que trabaja (Ver Gráfica 4).

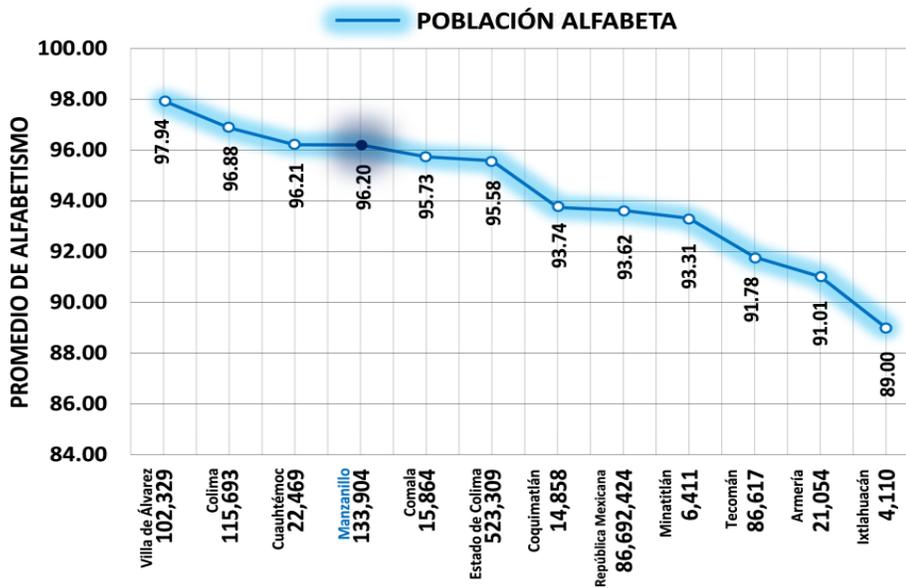


Gráfica 4. División ocupacional de los municipios de Colima. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015.

La Población Económicamente Activa (PEA) en Manzanillo es el 57% de su población total, de los cuales el 63.2% corresponde a la clasificación de hombres con empleo y el 36.8% mujeres con empleo (Ver figura 15).

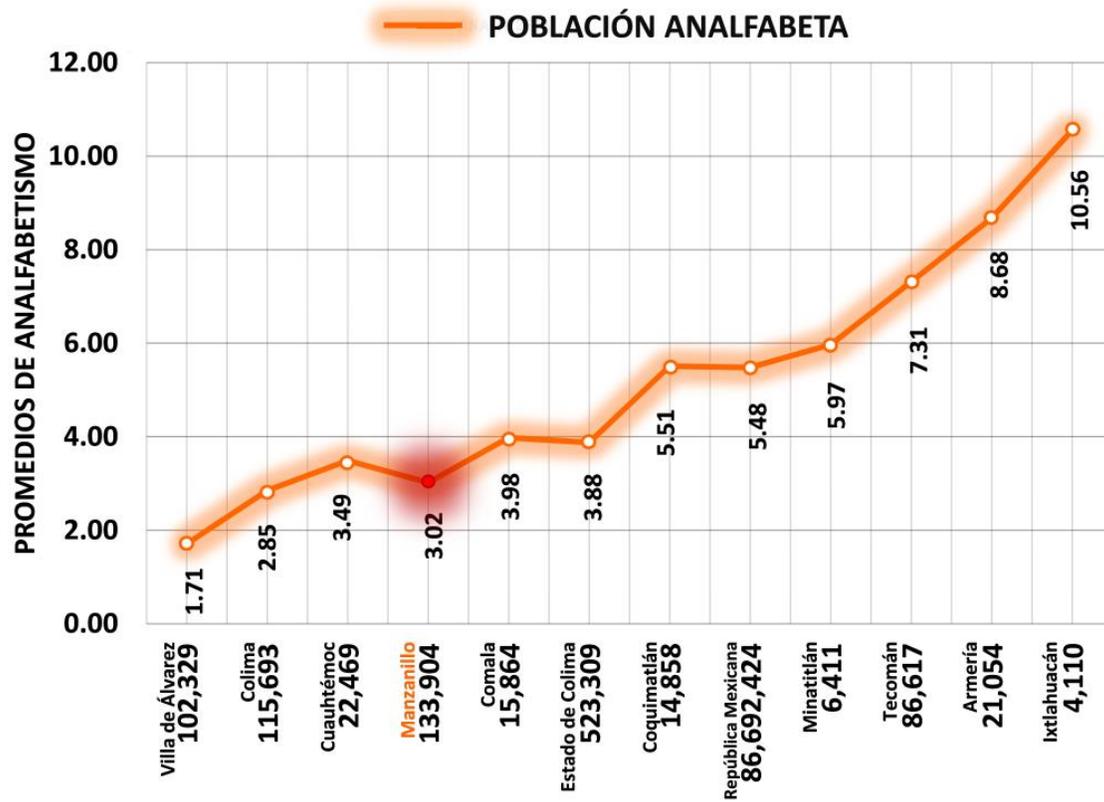


Figura 15. Características económicas de la población de Manzanillo. Fuente: Programa Sociodemográfico de Colima. Encuesta Intercensal INEGI, 2015.



Gráfica 5. Promedio de alfabetismo de la población de 15 años y más de Manzanillo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015.

El sector de población de 15 años y más de Manzanillo presenta un 96.92% del promedio de alfabetismo siendo mayor que el estatal 95.58% y el nacional 93.74%. (Gráfica 4). El promedio de analfabetismo en Manzanillo en el sector poblacional de 15 años y más es de 3.02%, siendo menor que el estatal y nacional con 3.88% y 5.48% respectivamente. (Ver Gráfica 5).



Gráfica 6. Promedio de analfabetismo de la población de 15 años y más de Manzanillo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de INEGI 2015.



Figura 16. Distribución de Unidades Médicas en el Municipio de Manzanillo. Fuente: INPLAN, 2018.

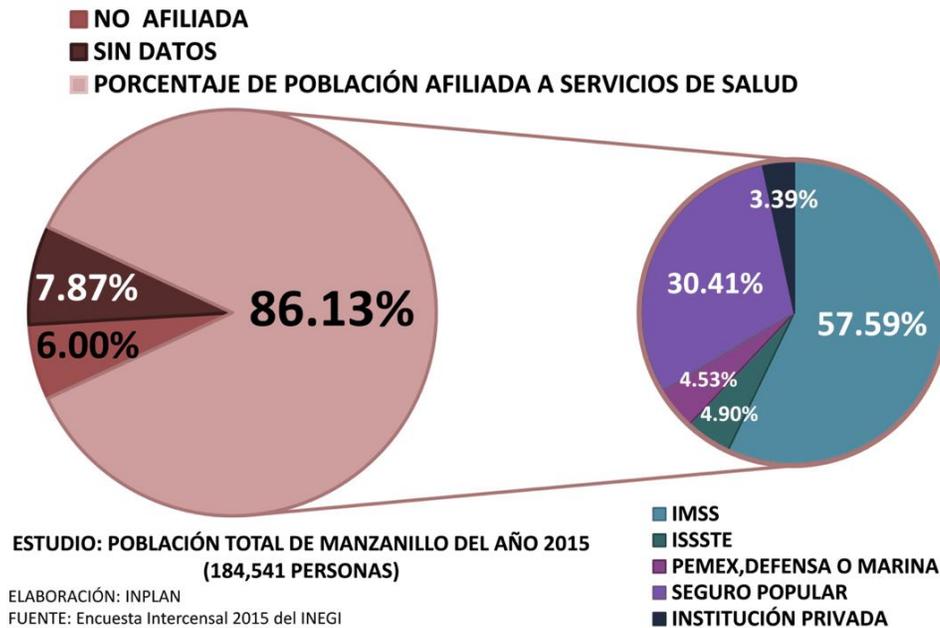
II.IV Salud y Bienestar

Acceso a la Salud

Las metas de los planes de desarrollo a nivel nacional y estatal en materia de salud y calidad de vida, entre otros, apuntan a mejorar la infraestructura de salud y deporte, invirtiendo también en educación orientada a disminuir la obesidad generalizada y la obesidad infantil que oscila en 41% de la población de 5 a 11 años.

En Manzanillo 158,945 habitantes son derechohabientes a servicios de salud afiliados a alguna de las instituciones prestadoras de estos servicios y 25,596 habitantes no son derechohabientes, con esta información se observa que el 86.13% de la población total tiene acceso a algún tipo de servicio de salud. De la población afiliada se tiene que el 57.59% es

derechohabiente del IMSS y el 30.41% están inscritos en el denominado Seguro Popular. (Ver Gráfica 6).



Gráfica 7. Población de Manzanillo derechohabiente a servicios de salud. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015.

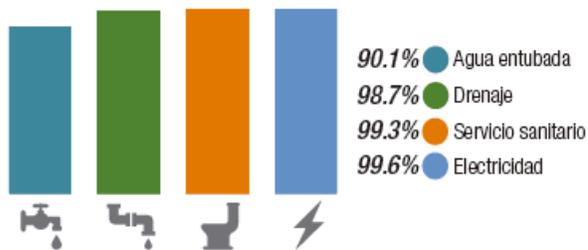
Servicios Públicos y su Infraestructura

En cuanto a la accesibilidad de los servicios básicos como la energía eléctrica, el agua potable y el drenaje, la mayoría de la población de Manzanillo tiene acceso a dichos servicios, sin embargo, aún es muy grande el número de viviendas que no cuentan con todos los servicios, pues se trata de localidades pequeñas o viviendas muy alejadas de algún centro de población, como para estar conectados a una red principal de servicio, por tal motivo también existen otras formas de abastecerse u obtener los servicios como pozos o norias, fosas sépticas y en el peor de los casos descargas a cielo abierto, entre otras.

Respecto al servicio de drenaje se observa que algunas de las viviendas que no se encuentran conectadas a la red pública presentan un problema para el medio ambiente pues los desechos son desalojados a cielo abierto sin ninguna medida de precaución. De acuerdo al Panorama Sociodemográfico de Colima (INEGI, 2015), más del 96% de la población cuenta con los servicios básicos de luz, agua y drenaje. Respecto al acceso a las TIC (teléfono fijo y móvil, internet y cable) entre el 35 y 38% tienen acceso a computadora, telefonía y servicios de internet,

mientras que el 88% cuentan con teléfono celular. Específicamente en zonas rurales, según informe de autoridades auxiliares, se observa que la población que no se encuentra conectada a la red pública es mínima.

Disponibilidad de servicios en la vivienda



Disponibilidad de TIC

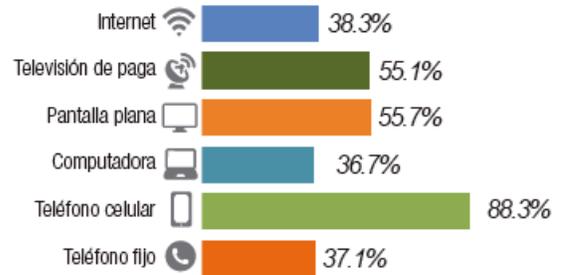


Figura 17. Disponibilidad de servicios básicos y acceso a TIC. Panorama Sociodemográfico de Colima 2015. Fuente: INEGI, 2015.



Figura 18. Mapeo de las Principales Unidades o Centros Culturales Municipales en Manzanillo.
Fuente: INPLAN, 2018.

II.V Deporte y Cultura

Se identifican en la zona del asentamiento humano principal de Manzanillo 10 espacios culturales, con cobertura principalmente en la zona centro, Tapeixtles, Las brisas, Valle de las

Garzas y Salagua. Dicha centralidad en la distribución de atractivos de oferta cultural para la población mantiene al resto de zonas urbanas, comunidades y zona rural sin cobertura municipal para el fomento y desarrollo de la cultura y las artes.

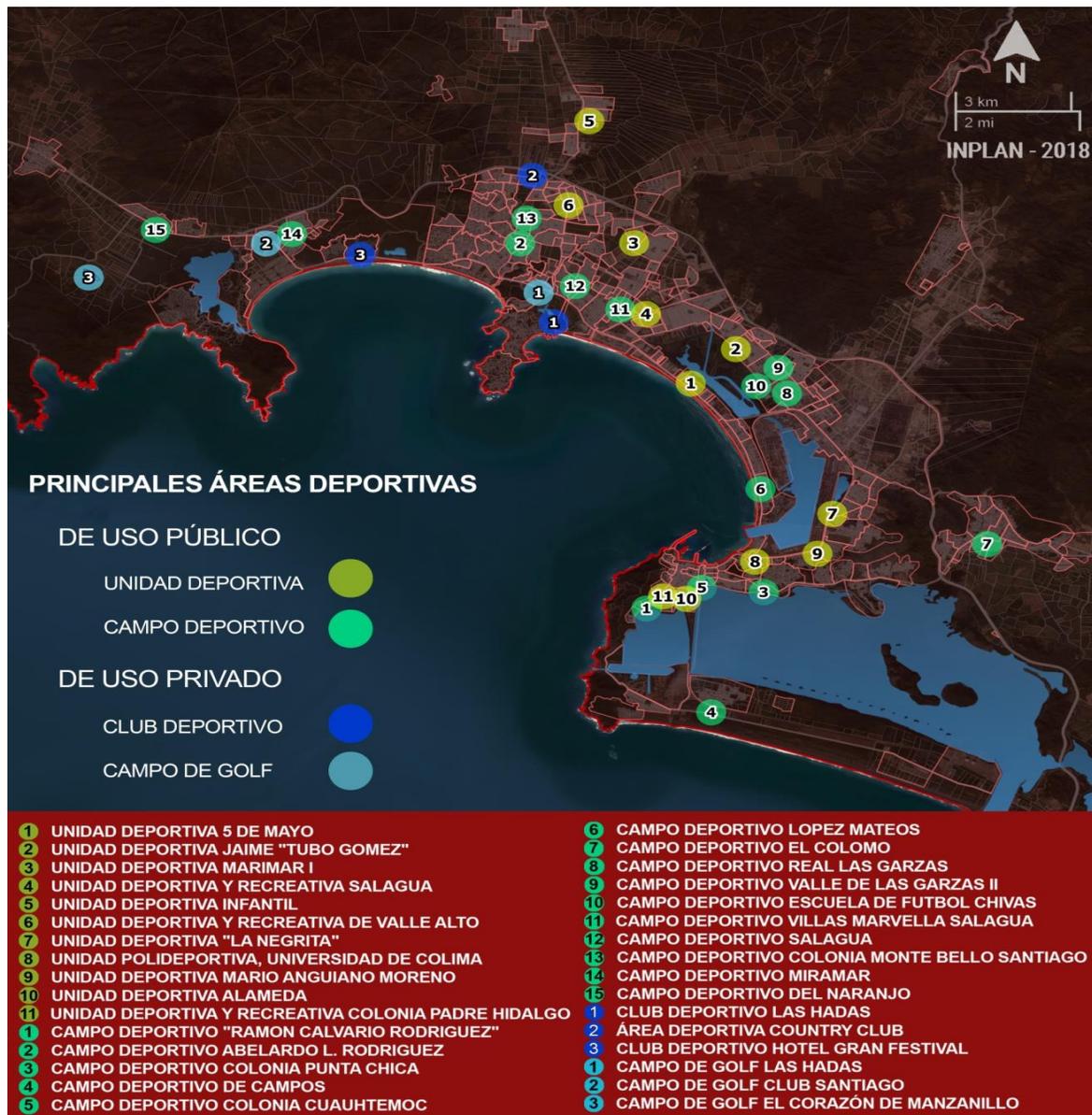
Respecto a la práctica deportiva se identificaron una amplia y diversificada disponibilidad de deportes e instalaciones para su práctica en Manzanillo, sin embargo, es notorio en la Gráfica 7, que el 45% de dichas instalaciones son para la práctica del fútbol y el basquetbol, mientras que el resto de disciplinas mantienen porcentajes bajos en cuanto a las instalaciones para su práctica.



Gráfica 8. Instalaciones para la práctica del deporte en Manzanillo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del DENU-INEGI 2017.

En cuanto a la localización de las principales áreas deportivas de la ciudad de Manzanillo se aprecian en la figura 18, treinta y dos instalaciones que en mayoría son de uso y acceso público, y en las cuales se oferta una amplia variedad de disciplinas con una cobertura total de la zona urbana de Manzanillo. Además, es importante considerar que de este total existen distribuidas en la mayoría de las colonias, espacios públicos para la convivencia y activación física en la zona urbana de Manzanillo incluyendo en la mayoría de los casos canchas

deportivas de usos múltiples para el acceso inmediato de la población. Las instalaciones deportivas donde pueden desarrollarse más de dos disciplinas simultáneamente, unidades



deportivas y campos de golf son mapeadas en la Figura 19.

Figura 19. Principales áreas deportivas en Manzanillo. Fuentes: elaboración propia con datos obtenidos del DENUE-INEGI, 2017.

En el 2017 el Honorable Ayuntamiento de Manzanillo promovió un emplazamiento destinado para el desarrollo y construcción de una Unidad Deportiva Infantil (UDI), para beneficio directo de la población infante del municipio e indirectamente la comunidad completa de Manzanillo. La Unidad Deportiva Infantil "Santiago Norte" se construyó en un predio propiedad del mismo Ayuntamiento, dando cobertura al sector poblacional de la zona, de 0 a 14

años de edad, que son aproximadamente 17,000 niños. (Ver figura 20).

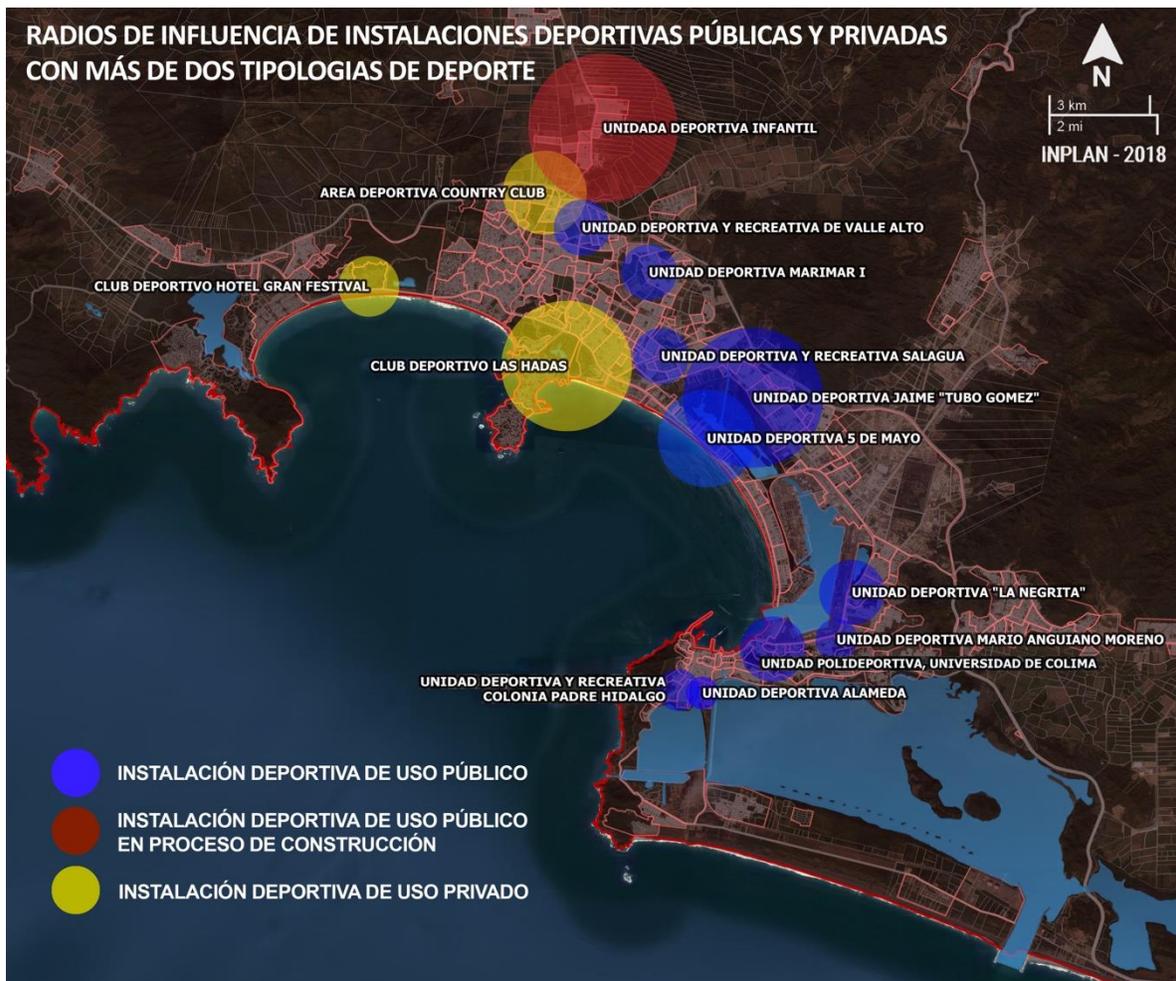


Figura 20. Radios de influencia de instalaciones deportivas de Manzanillo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de DENU-INEGI, 2017.



Figura 21. Mapeo de Jardines Públicos y Principales Áreas Verdes en el Municipio de Manzanillo: Fuente: INPLAN, 2018.

II.VI Espacio Público

De acuerdo con la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 3 Fracción XVIII, el espacio público se define como las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o

aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo, en coordinación con la Dirección General de Catastro, las Direcciones de Parques y Jardines, así como otras dependencias municipales identificaron en 2015 treinta y dos espacios deportivos de gran impacto incluyendo unidades deportivas y campos de golf que se complementan con 76 áreas verdes con equipamiento (bancas, juegos infantiles, basureros, etc.).

La ubicación y valoración del estado que guardan estos espacios deportivos permitirá implementar las acciones de mantenimiento para jardines públicos, así como priorizar la ubicación de más espacios de este tipo para la ciudad. El total de áreas verdes urbanas es de 3,128,844 m², por lo que se dispone solamente de 0.64m²/hab, mientras que de acuerdo al consenso internacional se requiere 15m² /hab.

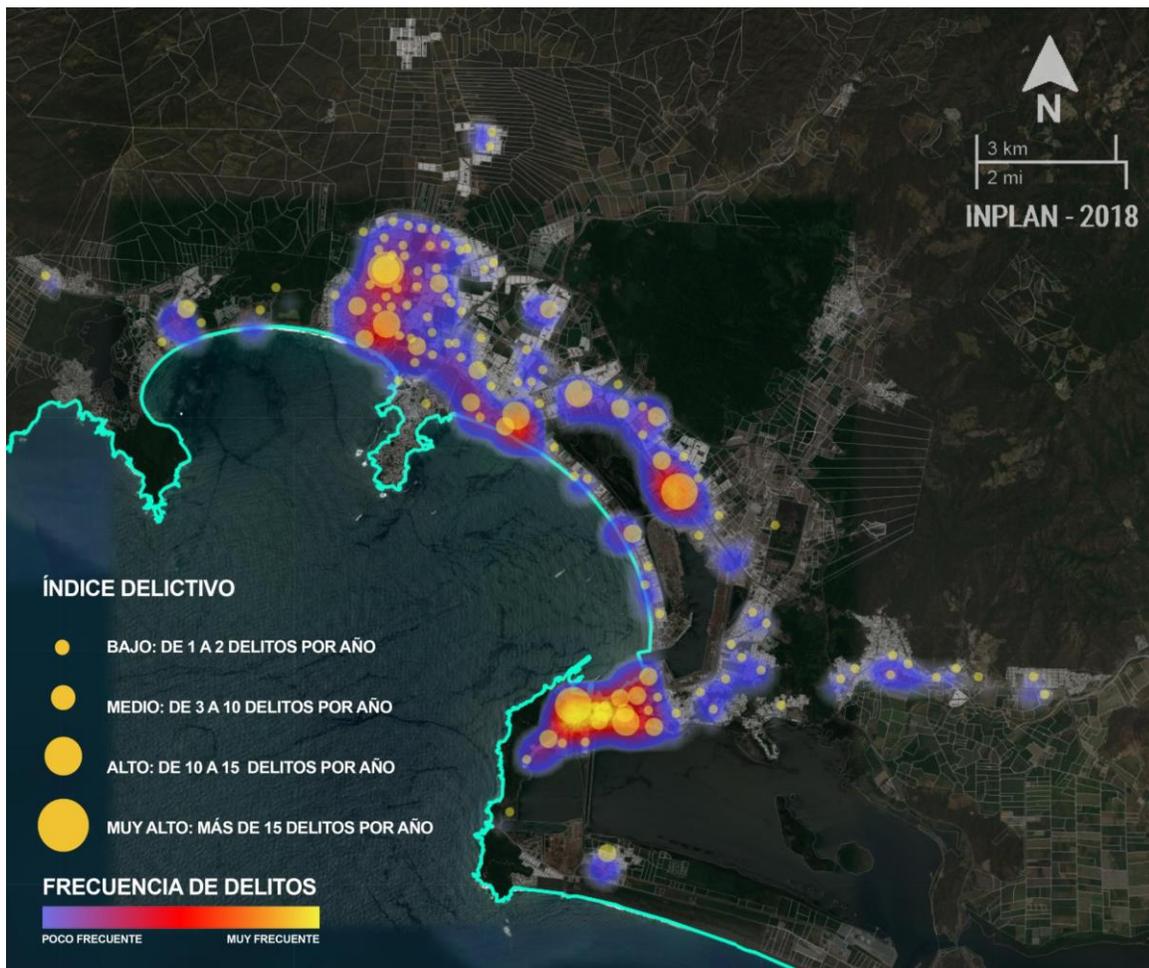


Figura 22. Mapeo de Zonas por su Índice Delictivo en el Municipio de Manzanillo. Fuente: INPLAN, 2018.

II.VII Seguridad Pública

Según los datos del Índice de Competitividad Urbana (ICU) del Instituto Mexicano para la Competitividad IMCO, 2018, en el rubro de sistema de derecho confiable y objetivo respecto al robo de vehículos, hubo un incremento de 2.35 en 2014 a 4.42 vehículos por cada mil vehículos registrados en la ciudad de Manzanillo en el año 2016.

La tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en Manzanillo, en 2014 fueron 8.98 y en 2016 la tasa se incrementó casi diez veces siendo registrados 81.14 homicidios por cada 100 mil habitantes. Los delitos del fuero común por cada mil habitantes fueron en 2014 7.78, y para el 2016 esta incidencia delictiva se incrementó a 13.44 (IMCO, 2018).

De acuerdo a la Encuesta Intercensal INEGI 2015, en Manzanillo se presenta el mayor número de nacimientos en adolescentes y niñas menores de 15 años de edad, en la entidad. Por otro lado, la ENDIREH 2016 reporta que en el estado de Colima 4 de cada 10 mujeres en unión libre o casadas, han sufrido algún tipo de violencia; en este escenario, se tiene que, Manzanillo presentó un incremento del 29.2% en asesinatos de mujeres del 2000 al 2016. Asimismo, de acuerdo a datos de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial del Ayuntamiento, durante el año 2018 se presentaron un total de 16 casos de violencia intrafamiliar que resultaron en detenciones.

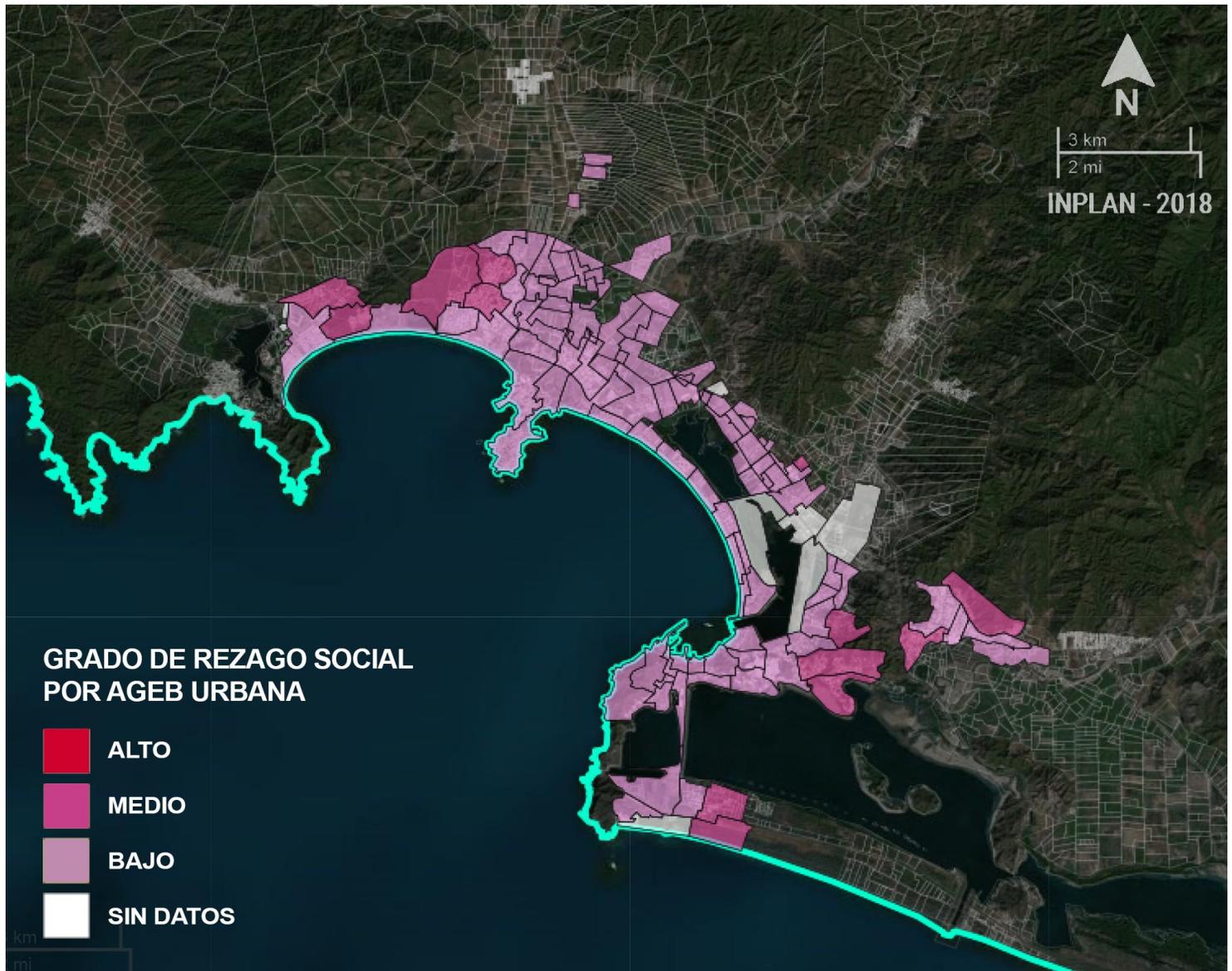


Figura 23. Mapeo de Zonas de Rezago Social por AGEB’s en el Municipio de Manzanillo. Fuente: INPLAN, 2018.

II.VIII Equidad e Inclusión

Al determinar la calidad de vida para Manzanillo se tomaron variables como carencias sociales, alimenticias y de bienes con que cuenta una persona, de tal forma que del total de habitantes se tiene que el 65.9% posee al menos una carencia social, lo cual representa a más de la mitad de la población en el municipio, seguido del 23.8% del total de la población que carece de acceso a la alimentación, por

último se tiene a las personas que poseen 3 o más carencias sociales, lo cual representa el 19.9% de la población total.

Uno de los principios de política pública que define la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en su artículo 4 es la equidad e inclusión, que se define como: Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos, así como promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades.

Para la estimación de la vulnerabilidad social en el municipio de Manzanillo se aplicó la metodología establecida por parte del Centro Nacional de Prevención de Desastres, CENAPRED, 2006; en su apartado "Evaluación de la Vulnerabilidad física y social". Con base en los indicadores socioeconómicos de salud, educación, vivienda, empleo e ingresos y población conforme al Marco Geo estadístico Nacional 2010 de INEGI, la mayor vulnerabilidad presente en Manzanillo (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012) son las carencias sociales, representando el 34.1% de la población, sin embargo, sólo el 5.5% presenta una vulnerabilidad por ingresos y condiciones de pobreza.

El mapa del grado de marginación urbana se representa de la siguiente manera: color rojo intenso aquellas manzanas donde el grado de marginación urbana es muy alto, color naranja con grado alto de marginación, color amarillo aquellas manzanas con media marginación y en tonos de color verde las manzanas de baja y muy baja marginación urbana. (Ver figura 24)

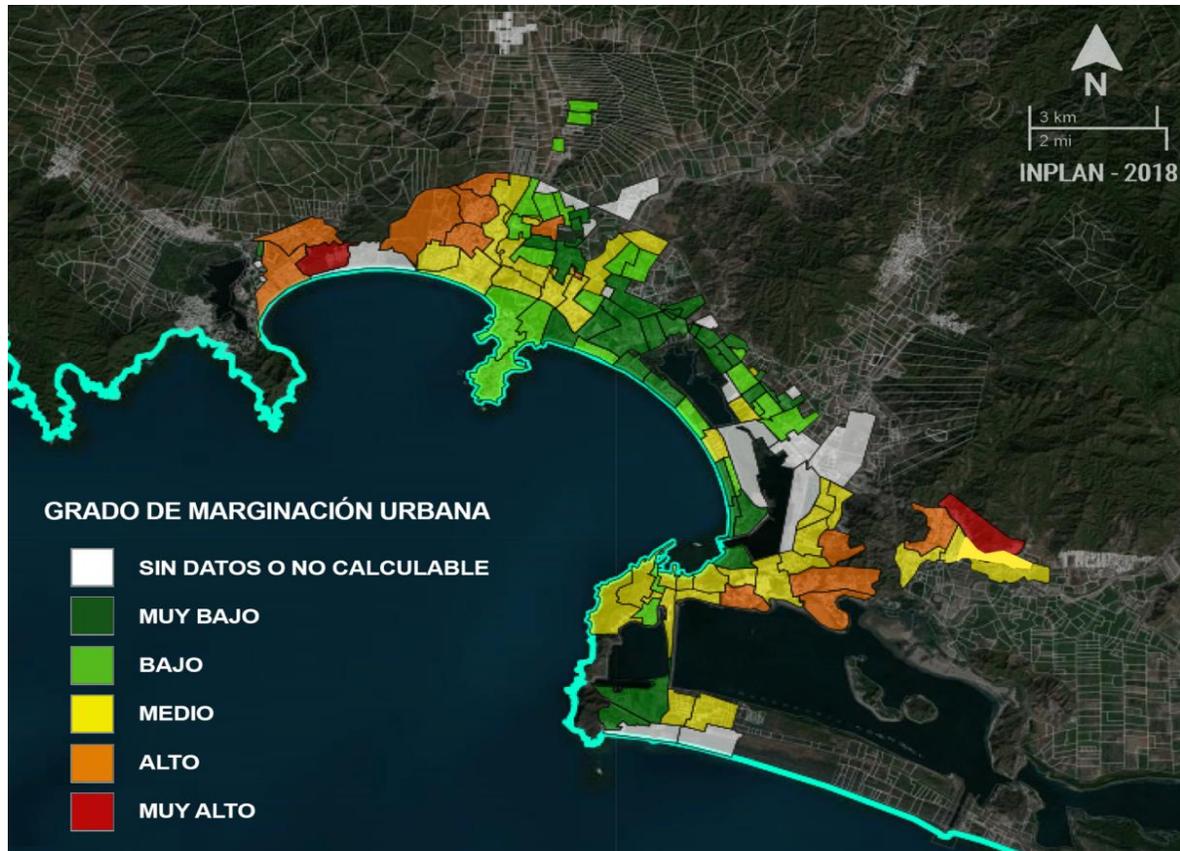


Figura 24. Grado de Marginación urbana de Manzanillo. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de INEGI, 2015.



Figura 25. Mapeo de Usos de Suelo con Vocación Turística y Desarrollo Portuario e Industrial. Fuente: INPLAN, 2018.

II. IX Desarrollo Portuario

La operación del Puerto de Manzanillo ha configurado un escenario de especial atención para las autoridades encargadas de la planeación urbana y territorial. Para el inicio del siglo XXI se vislumbra la necesidad de comprender la operación del puerto y su dependencia con la ciudad como un ente complejo de interacción y dinámicas que configuran la ciudad de Manzanillo por ser interdependientes, por la demanda en su operación de extensos territorios, así como por ser fuente generadora de empleos y como punto referente receptor y emisor miembro de una red logística internacional.

El dinamismo de la actividad portuaria ha conducido a la proliferación de patios de servicio (la mayoría irregulares) para actividades logísticas en la zona de Tapeixtles y Jalipa, que

carecen de servicios básicos. Por la debilidad financiera del gobierno local para urbanizar estas zonas, el fenómeno podría repetirse en El Colomo, zona proyectada de expansión industrial acorde con la ampliación del puerto de Manzanillo. Ambas zonas industriales carecen de infraestructura vial adecuada para la circulación del transporte de carga, generando congestión vial en los principales accesos a la ciudad, e impactos negativos en la movilidad urbana.

La actividad portuaria es el principal eje que mueve la economía de la ciudad, la cual es reconocida por contar con el principal puerto exportador de mercancías, conocido a nivel mundial como el “Puente Mexicano hacia el Pacífico”. El puerto de Manzanillo posee una infraestructura que permite el movimiento de miles de contenedores anualmente. En 2016, superó por segundo año consecutivo los 2.5 millones de *Unidades Equivalentes a Veinte Pies* (TEU, por sus siglas en inglés)¹.

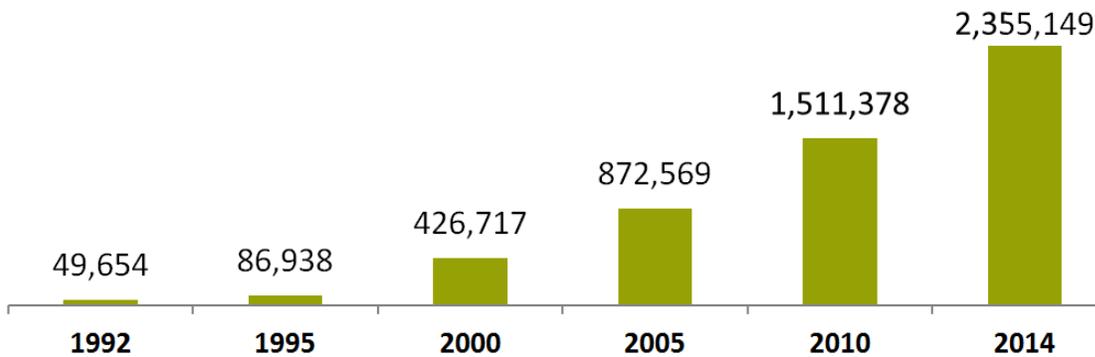
Así, según información de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo (API, Manzanillo), el puerto ocupa el primer lugar en el movimiento de contenedores a nivel nacional, el cuarto en América Latina y el Caribe, y el número 64 a nivel mundial (de un total de 120 puertos). El puerto exporta productos mexicanos a más de 145 destinos alrededor del mundo y constituye el mejor enlace con las zonas industriales y comerciales del país. Su área de influencia incluye a más de 15 estados del país, que juntos representan el 60% del PIB nacional y el 42% de la población de México (BID, 2015). Además de generar el 50% del total de empleos del Estado de Colima.

La ciudad de Manzanillo representa un caso particular, su función orientada hacia la actividad portuaria y los diversos servicios asociados a ésta, demandan la aplicación de diversos instrumentos de planeación y regulación. Lo anterior implica que no sólo existan instrumentos de orden urbano y territorial, sino herramientas vinculadas a la planeación y gestión de su zona portuaria tales como el Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Manzanillo 2015-2020. Además de lo anterior, existen otras herramientas destacables como un Plan de Acción Climática a nivel estatal.

De acuerdo a la Gráfica 8, en la última década del siglo pasado, el puerto manejaba apenas poco más de 49 mil TEU, para 2010 ya representaba el 23.34% de la carga manejada en puertos en el Pacífico, con poco más de millón y medio de TEU, siendo además el segundo lugar en el país después de Lázaro Cárdenas (29.92%). Para 2014, el volumen de TEU se

¹ Acrónimo del término en inglés *Twenty-foot Equivalent Unit* que significa Unidad Equivalente a Veinte Pies; representa una unidad de medida de capacidad inexacta del transporte marítimo expresada en contenedores.

incrementó 47 veces respecto al año de 1992 (API Manzanillo, 2014).



Gráfica 9. Movimiento histórico de TEU en el Puerto de Manzanillo (1992-2014). Fuente: Centro Mario Molina, 2017.

Debido a estos volúmenes de carga, el puerto tiene un gran impacto en la ciudad, provocando una importante presencia de transporte de mercancías por tierra, tanto en vehículos motorizados como en ferrocarril, lo cual define parte de los patrones de la movilidad de las personas. Las principales entradas a la ciudad son las carreteras federales 200 y 98, así como la autopista de cuota 200D (Ver figura 26).

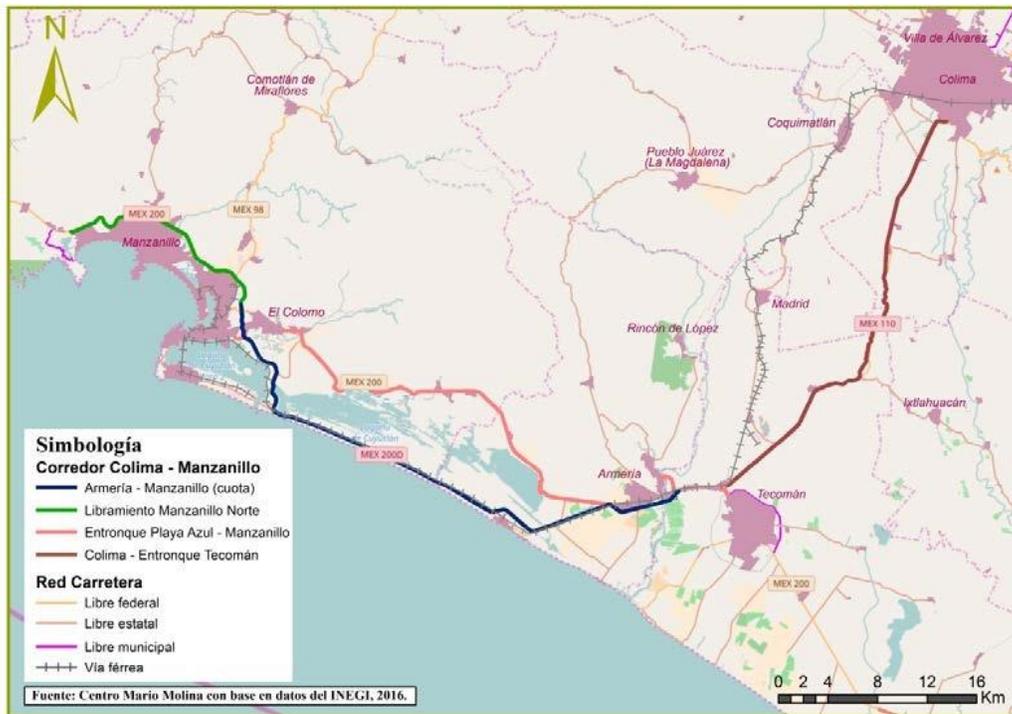


Figura 26. Principales corredores carreteros desde y hacia el puerto de Manzanillo. Fuente: Centro Mario Molina, 2017.

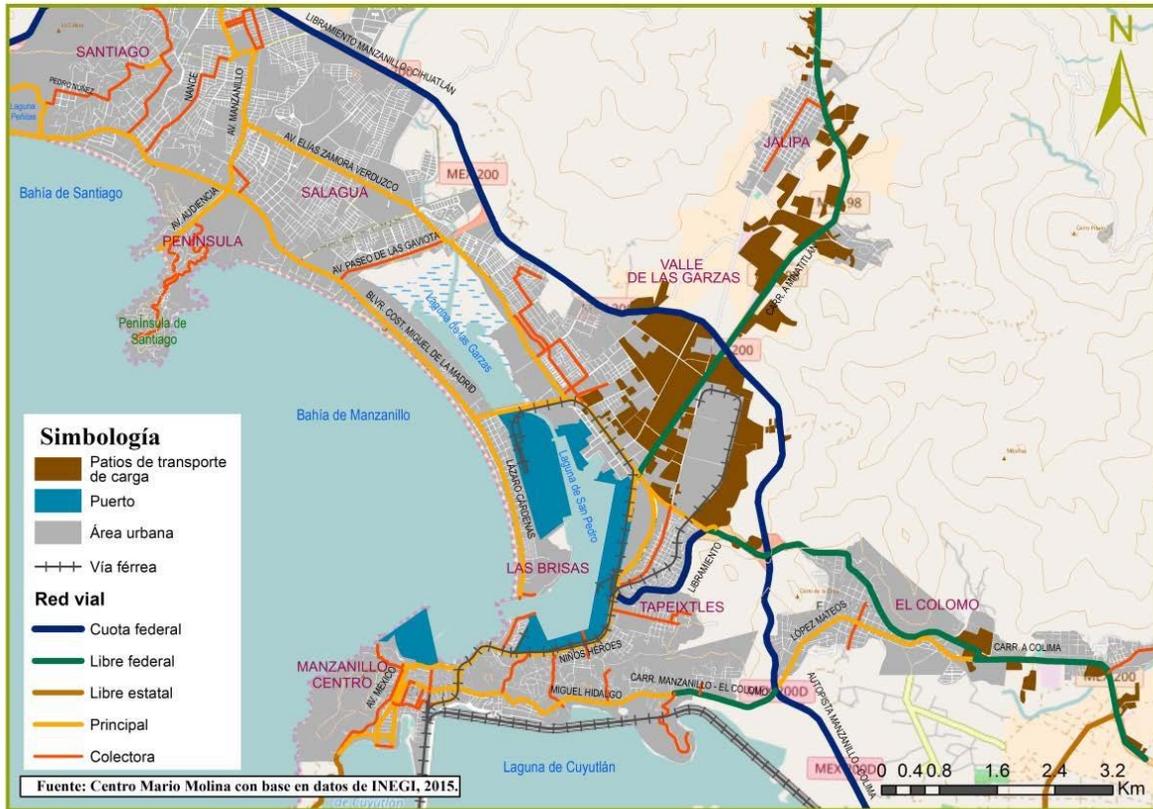


Figura 28. Localización de patios de transporte de carga en Manzanillo. Fuente: Centro Mario Molina, 2017.

En la figura antes mencionada se destaca que tanto los traslados del transporte de carga, así como las actividades asociadas a este sector, se concentran alrededor de la carretera 98, entre el acceso al puerto de las localidades de El Colomo y Jalipa. Además, la calidad de la infraestructura vial no ofrece las condiciones necesarias para los desplazamientos de los propios vehículos de carga y mucho menos para otro tipo de vehículos, peatones y ciclistas, convirtiéndose en una fuerte barrera espacial entre las zonas habitacionales y con equipamiento importante como la central foránea de autobuses.

Por otro lado, es importante analizar no sólo la situación del transporte de carga, sino también en lo que respecta a la movilidad de los habitantes de la ciudad en donde la oferta del servicio de transporte público se compone básicamente de autobuses urbanos y taxis.



Figura 29. Sistemas Rural y Urbano de Manzanillo. Fuente: INPLAN, 2018.

II.X Desarrollo Turístico

En el aspecto turístico, el municipio tiene una oferta importante por la longitud de playas accesibles en las 2 bahías que lo conforman (Manzanillo y Santiago) al turismo y el clima de la región; por ello se tiene oferta hotelera y de servicios que atraen a miles de turistas nacionales e internacionales estacionalmente.

La actividad turística de Manzanillo es reconocida a nivel nacional e internacional; particularmente Manzanillo es conocido como la “Capital Mundial del Pez Vela”, en el que se realizan torneos nacionales e internacionales de pesca deportiva. Según información de la

Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Colima, la ciudad de Manzanillo cuenta con aproximadamente 4,000 habitaciones hoteleras y servicios asociados competitivos, con hoteles de cinco estrellas y de gran turismo. En 2015 el porcentaje de ocupación promedio fue de 43.15%, sobresaliendo los meses de abril, julio y diciembre, lo que provoca que en estas temporadas la dinámica urbana se adapte a los nuevos visitantes.

La importancia del municipio de Manzanillo en el turismo del Estado de Colima, se debe principalmente a sus atractivos turísticos de playa y a la presencia del puerto. Manzanillo es uno de los 44 destinos turísticos seleccionados en el país, como parte de la política nacional de turismo 2013-2018, para la elaboración de las Agendas de Competitividad por Destino Turístico (ACDT). En estas agendas se define un programa de acciones, en coordinación estrecha entre la federación y los gobiernos locales con la participación de los principales actores involucrados.

Los atractivos turísticos de playa del municipio se componen por dos bahías divididas, por un lado, por la península de Santiago, en la que se localiza el complejo turístico más importante del destino, integrado por las siguientes playas: Ventanas, Las Coloradas, El Viejo, San Pedrito, Las Brisas, Playa Azul, Salahua, Las Hadas y La Escondida, además del Malecón del centro, el muelle fiscal, y el puerto interior. Por otro lado, la Bahía de Santiago alberga las siguientes playas: La Audiencia, Santiago, Olas Altas, Miramar y La Boquita.

A excepción de los atractivos de playa, la oferta de servicios turísticos en Manzanillo es escasa. Al mismo tiempo, hay una carencia de estrategias que promuevan la movilidad de los visitantes de la entidad, a pesar de la gran diversidad de atractivos naturales y culturales del Estado. En otras palabras, el turismo de sol y playa domina el mercado mientras que el resto de los productos turísticos potenciales (congresos y convenciones, culturales, rurales y gastronómicos) están poco desarrollados.

La pérdida de competitividad respecto a otros destinos representa retos importantes para el puerto de Manzanillo, sobre todo en lo referente a mejorar la zona del centro histórico, aumentar la oferta turística y profesionalizar los servicios turísticos. En Manzanillo, se tiene un registro de 8,868 Unidades productivas de acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE, 2018), siendo 1,325 de servicios al turismo, bares, restaurantes, hoteles y moteles.

Según los indicadores de oferta turística de la SECTUR en el año 2016 se incrementó el turismo nacional e internacional en Manzanillo, ya que registró 654,399 visitantes. Con un total de 302 prestadores de servicios, siendo los establecimientos de alimentos y bebidas y el hospedaje los principales con un 52.98% y 34.76% respectivamente.

II.XI MANZANILLO ZONA CENTRO

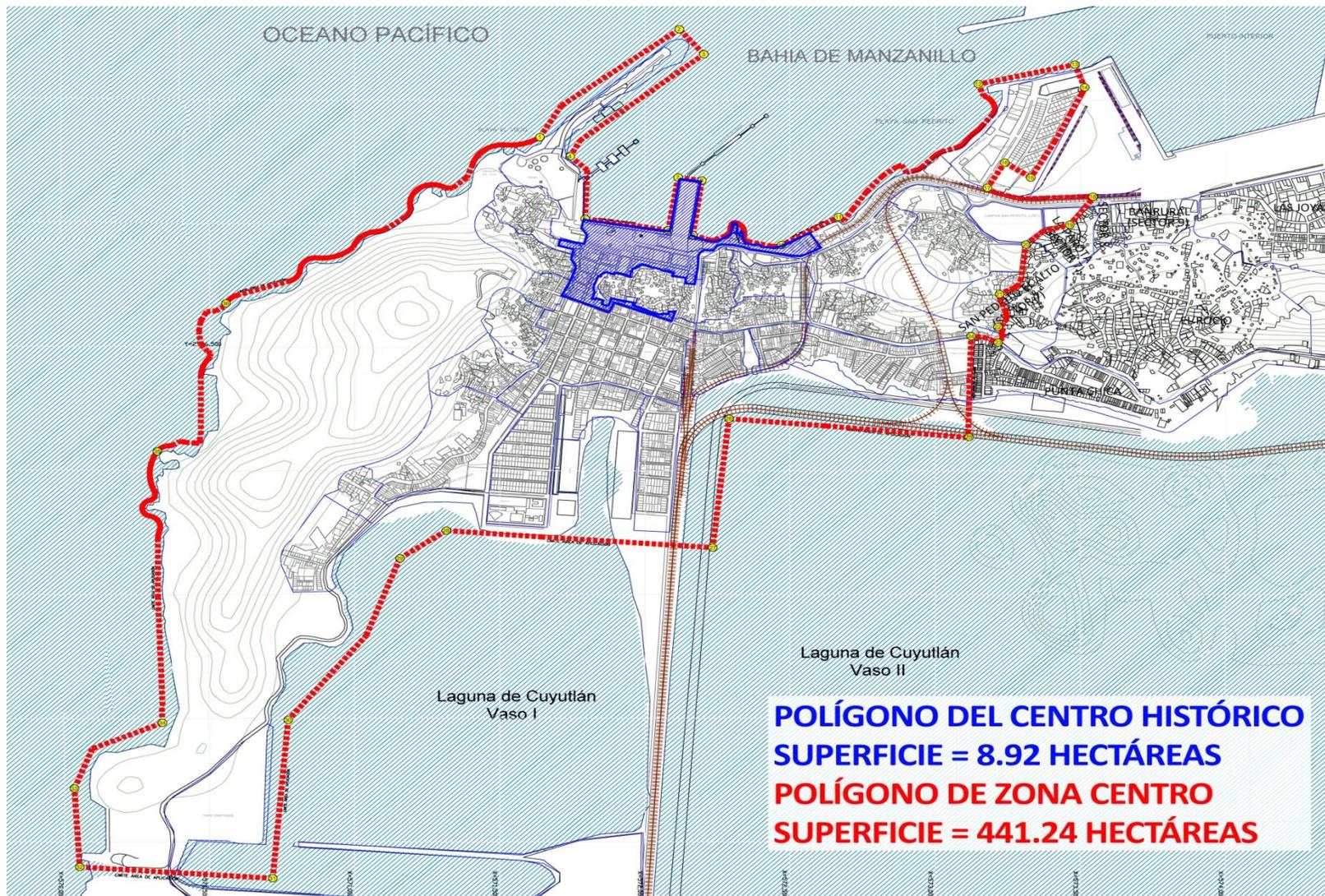


Figura 30. Polígonos Zona Centro y Centro Histórico de Manzanillo. Fuente: INPLAN, 2018.

El denominado centro histórico o casco antiguo de Manzanillo se trata del emplazamiento urbano que se construyó en torno al primer recinto portuario servido por un muelle para el atraque de buques y descarga de mercancías, así como por la vía férrea necesaria para el desalojo de las mismas. Su consolidación se dio en la primera mitad del siglo XX, y su fisonomía aún presenta valores patrimoniales y de identidad que merecen ser rescatados y potenciados.

Actualmente, el casco urbano o Centro Histórico de Manzanillo sigue siendo el pivote de la dinámica urbana. Aunque no se trata de un centro geográfico es el distrito que agrupa la mayor concentración de servicios y equipamientos, y mantiene una intensa relación con las dos

principales actividades de la ciudad: el puerto y el turismo.

El Centro Histórico de Manzanillo es el espacio público urbano más apreciado por la población local. Durante la última década se han realizado importantes inversiones con aportaciones de los tres niveles de gobierno para embellecer su fisonomía y dotarlo de atractivos turísticos; de manera más reciente, ha concluido la construcción del túnel ferroviario que comunica al denominado portal API con el portal Laguna y mediante infraestructura vial urbana el paso a desnivel con la vialidad de acceso y comunicación directa con la zona centro y el resto de la ciudad.

En el 2018 se constituyó el Comité de Gestión para la Zona Centro de la ciudad de Manzanillo como organismo articulador y vínculo entre la sociedad civil organizada y sus autoridades, fungiendo como un grupo de trabajo que tienen establecidas determinadas competencias. La constitución y reconocimiento del comité como organismo auxiliar de participación social permitirá definir sus atribuciones y facultades como organismo ciudadano de participación e injerencia para la gestión en la zona centro de la ciudad de Manzanillo.

Entre estas atribuciones y facultades está la elaboración e implementación de proyectos para la Zona del Centro Histórico Manzanillo, la emisión de observaciones y recomendaciones ciudadanas y técnicas, elaboración de documentos de planeación urbana, formulación de proyectos estratégicos definidos mediante consulta ciudadana y sesiones de trabajo para valoración de acciones y políticas públicas a desarrollarse en la zona centro de la ciudad por parte de las autoridades.

Es objeto del comité conjuntar y someter al consenso de sus integrantes la validación ciudadana de las acciones que repercutan sobre el área objeto de la zona centro de Manzanillo, que se ejecuten o pretendan ejecutar por las dependencias que forman parte del mismo.

La zona del Centro Histórico de Manzanillo, a través de sus residentes y emprendedores, ha iniciado un proceso de pensamiento estratégico que tiene el objetivo de sentar las bases para la realización e implantación de un plan de acciones que habrá de posicionarlo de manera competitiva en el mercado turístico, con el enorme reto de lograr al mismo tiempo, asegurar la sostenibilidad y la sustentabilidad. (ver figuras 31, 32 y 33).



Figura 31. Equipamiento básico en la zona centro de Manzanillo. Fuente: INPLAN, 2018.

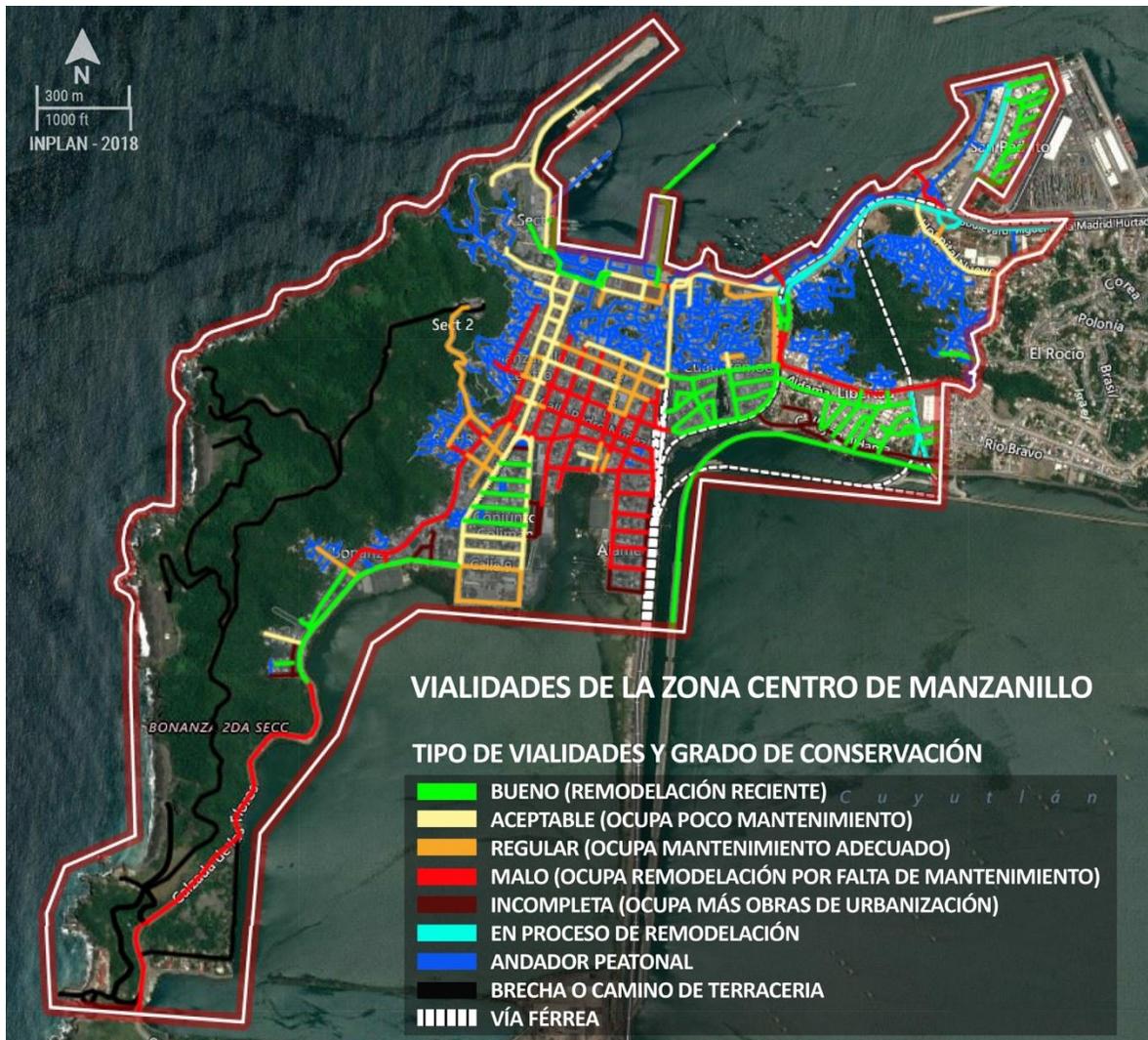


Figura 32. Vialidades de la zona centro de Manzanillo. Fuente: INPLAN, 2018.



Figura 33. Localización de edificios con valor patrimonial en la zona centro de Manzanillo. Fuente: INPLAN, 2018.

Con el propósito de obtener información confiable acerca de las condiciones de la infraestructura urbana y de la vivienda en la zona centro de Manzanillo, el INPLAN coordinó en el año de 2015 un estudio en colaboración con alumnas de la facultad de arquitectura del Instituto Tecnológico de Jiquilpan. El resultado de este ejercicio delineó una forma de trabajo colaborativo que fue exitosa y que el INPLAN ha utilizado en otros proyectos de investigación como es el caso de los estudios del uso de transporte público en la mancha urbana de Manzanillo, realizados en colaboración con el Centro Mario Molina en el año del 2017.

Se levantaron un total de 170 encuestas con 32 preguntas relacionadas a la percepción ciudadana y 170 más con 33 preguntas relacionadas a la participación ciudadana esta investigación constituye un insumo confiable para elaborar indicadores para cada una de las 17 zonas del centro y de la zona centro en su conjunto.

En lo relacionado a la percepción ciudadana la encuesta tomó en cuenta los siguientes

aspectos generales: percepción hacia el sector o barrio en general, uso del espacio público en el barrio, gravedad de las problemáticas relacionadas al medio ambiente y servicios públicos, cuidado del medio ambiente y permanencia o abandono del lugar en lo futuro.

En general y por el contrario a lo que se piensa, se tiene un saldo positivo en cuanto al arraigo de las personas a sus sectores y barrios manifestándose hasta en un 65% en este sentido, sin embargo, 70% de la población tiene una percepción negativa en lo relacionado a los servicios públicos enfocándose en el problema de la recolección y tratamiento de la basura, proliferación de perros y gatos callejeros e inseguridad. Por otro lado, hasta en un 75% los habitantes de las diferentes zonas en promedio no se involucran en el cuidado del medio ambiente, 70% no considera abandonar su sector o barrio y en un 57% promedio considera que en un futuro mejorará la calidad de vida de su sector o barrio.

En cuanto a la participación ciudadana, se tiene un promedio de 45.17% en la participación en la organización vecinal, un 18.86% en la participación voluntaria en instituciones de beneficio a la comunidad, un 34.71% en la participación en proyectos de mejoramiento, un 83.44% está dispuesta a participar a programas de mejora de su sector o barrio y sólo un 36.79% tiene confianza en sus vecinos y autoridades.

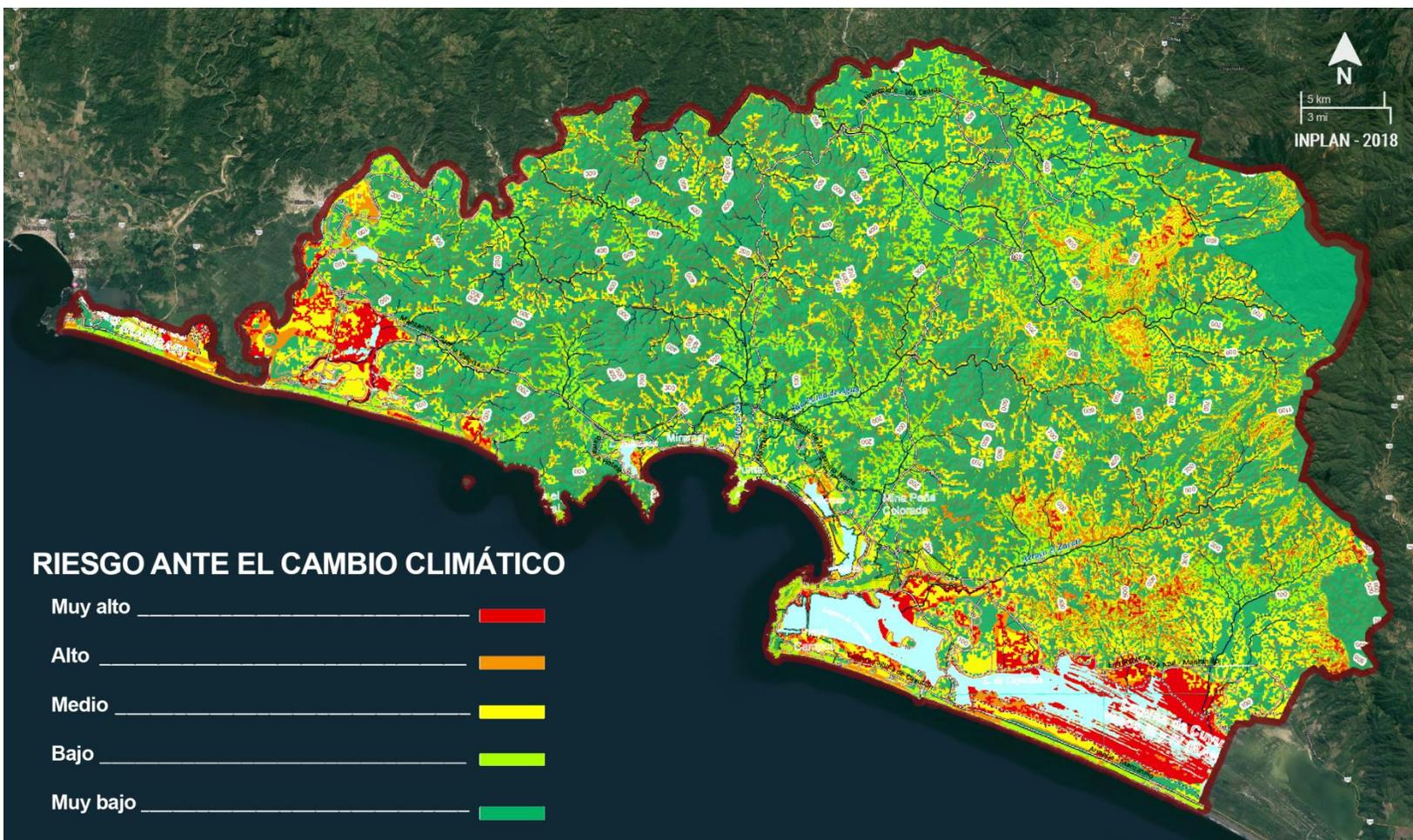
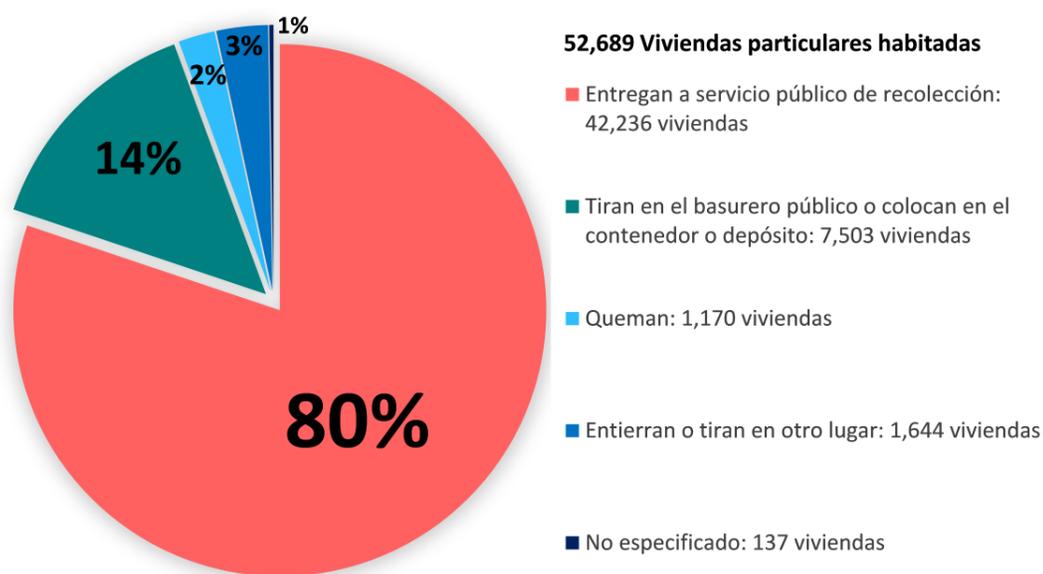


Figura 33. Mapa de Riesgo ante el Cambio Climático. Fuente: INPLAN, 2018.

II.XII Sustentabilidad y Medio Ambiente

Ambientalmente, el municipio enfrenta problemas derivados de la expansión urbana dispersa que genera ocupación del suelo y detrimento de la biodiversidad; la contaminación de la termoeléctrica y del puerto industrial, así del manejo y generación de desechos generados por la población. En Manzanillo 42,236 viviendas producen residuos sólidos que son atendidos por el servicio público municipal de recolección de basura, lo que representa un 80% de la forma de eliminación de residuos. (Ver Gráfica 9)



Gráfica 10. Forma de eliminación de residuos en las viviendas. Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del INEGI, 2015.

Los procesos de degradación ambiental para el municipio identificados en el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Manzanillo (Mapa de Riesgos Manzanillo, 2012), se presentan principalmente en las zonas de selva baja caducifolia, y en las faldas de los cerros, esta problemática depende en gran medida de la accesibilidad que esas zonas presentan, dos ejemplos son: la periferia de la localidad de Camotlán de Miraflores y la periferia de Manzanillo cabecera municipal.

Esta degradación ambiental ocurre principalmente como resultado de factores socioeconómicos, tales como el crecimiento poblacional, crecimiento urbano, intensificación de las actividades agrícolas y la sobreexplotación de los recursos naturales. La presión del crecimiento urbano más importante se presenta en la cabecera municipal, así como en las localidades de El Colomo y Jalipa.

Las actividades industriales y de infraestructura afectan a tres sectores que se localizan, el primero en las zonas costeras, cerca del puerto por su influencia; el segundo en algunas zonas a la orilla de la Laguna de Cuyutlán; y el tercero en las zonas costeras de humedales cercanas al aeropuerto internacional Playa de Oro.

Una actividad de alto impacto al ambiente es la explotación de bancos de material

geológico, que se encuentra principalmente ubicada hacia el norte y este de la cabecera municipal, y sobre algunos cauces de arroyos en la parte central y muy cercana a esta, donde son aprovechadas la cantera y la arena de río, respectivamente.

A menudo se presentan importantes conflictos por el desarrollo de la actividad turística en Manzanillo, en zonas con ecosistemas naturales, tales como las de manglar y dunas costeras. La línea de costa presenta presión por actividades turísticas, en su mayor proporción la costa del municipio tiene playa, y aun en las zonas de acantilados o rocas se han desarrollado en los últimos años proyectos turísticos o residenciales.

En las zonas de dunas costeras existe una presión muy importante por el poco valor ambiental y paisajístico que se da a las mismas, de igual manera algunas zonas de plantaciones de coco principalmente y de manglares y humedales están bajo presión del crecimiento de las actividades turísticas.

Otra de las actividades de alto impacto es el basurero de residuos sólidos municipales. El actual relleno sanitario, ubicado sobre un área también muy cercana a la mancha urbana, es generador en mayor o menor medida de lixiviados, biogás y fauna nociva. Adicionalmente, en diversos lugares del municipio, prevalecen basureros clandestinos.

La laguna Valle de las Garzas presenta problemas de contaminación por descargas de aguas negras provenientes de la planta de tratamiento y residuos peligrosos de tipo industrial, esto a pesar de que se han realizado algunas acciones de restauración ambiental que no han sido suficientes para mitigar el deterioro progresivo de la laguna. Del 2008 al 2018 se ha perdido el 80% del cuerpo de agua y fueron taladas cerca de 40 hectáreas de mangle para el desarrollo de la zona norte del recinto portuario.

La Planta Termoeléctrica de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la comunidad de Campos, que funciona principalmente con base al uso de combustóleo, que en su proceso de combustión genera Dióxidos de Azufre (SO₂), Óxidos de Nitrógeno (NO₂), Ozono (O₃) y partículas suspendidas totales (PST) y PM₁₀ y PM_{2.5}, es otra de las fuentes principales de contaminación y afectación al medio ambiente en el municipio de Manzanillo. Mismo caso sucede con la planta de almacenamiento de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Otro problema ambiental que se presenta cada vez con mayor frecuencia sobre la costa del municipio, es la presencia de la marea roja, que se debe a la concentración masiva de fitoplancton, principalmente por algunas de las especies más comunes de microalgas que generan mareas rojas sobre las costas mexicanas que son: *Prorocentrum dentatum* y

Prorocentrum minimum. La proliferación de microalgas puede causar la muerte de peces, contaminar los productos del mar con toxinas y alterar los ecosistemas marinos. Otras como la lyngulodinium polyedrum, que es menos dañina, también tiene una presencia importante.

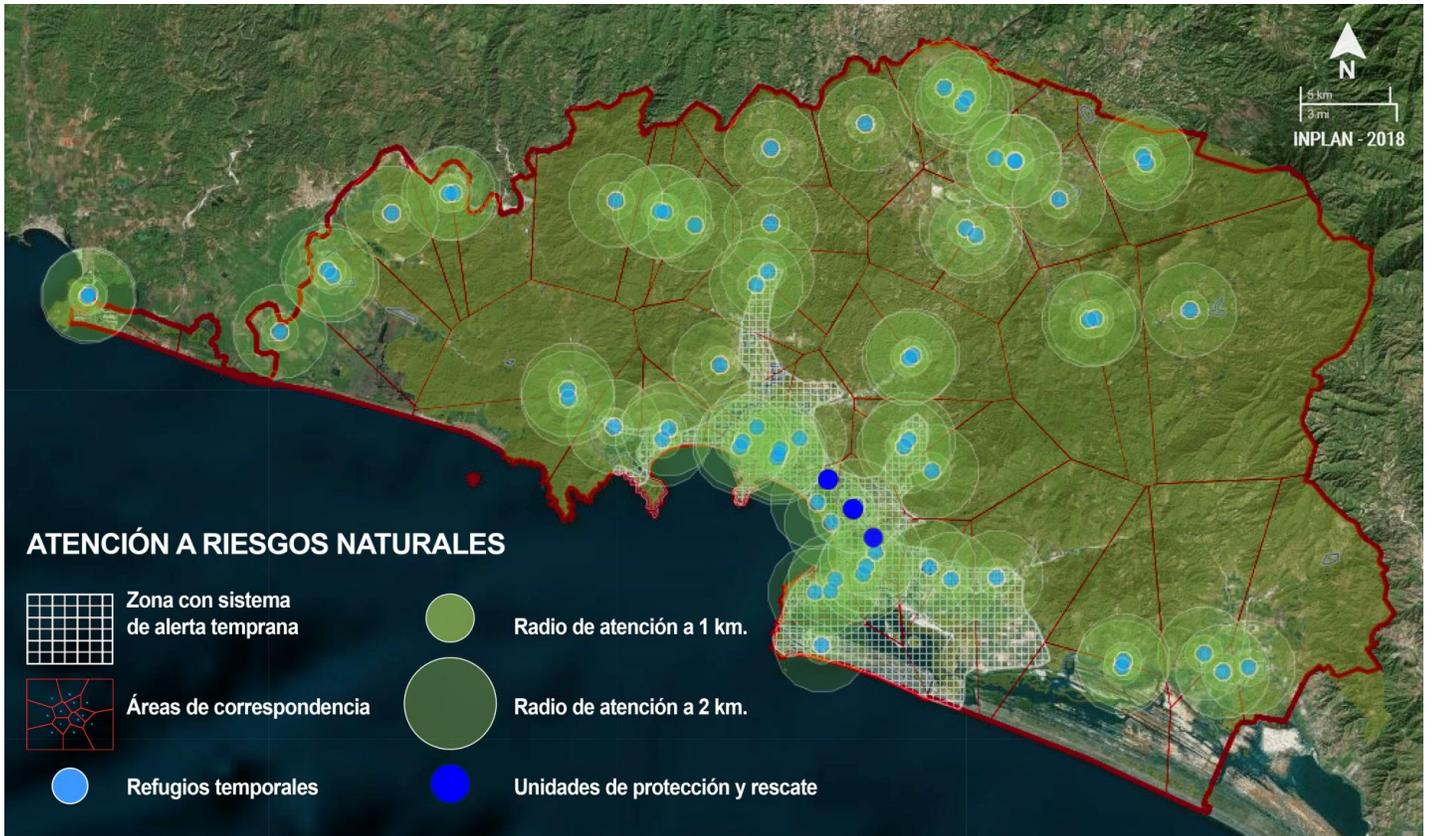


Figura 34. Mapeo de Infraestructura para Atención a Riesgos Naturales. Fuente: INPLAN, 2018.

II.XIII Infraestructura Urbana y Equipamiento

El crecimiento de la infraestructura turística y la influencia del puerto han generado una fuerte inmigración, provocando un crecimiento urbano acelerado, que se refleja principalmente en la cabecera municipal. En el caso de los asentamientos humanos de tipo rural, donde se desarrollan las actividades de tipo pecuarias y forestales, la presión es menor. Los factores que intervienen en estos procesos son por un lado la influencia del puerto marítimo y el turismo, y por otro, la accesibilidad existente.

Así, se identifica que las áreas de mayor presión para el crecimiento urbano, son las que se encuentran en la periferia de las localidades de mayor tamaño como El Colomo, Francisco Villa, Jalipa y las demás poblaciones que circundan la cabecera municipal y que con el paso de

los años se han acercado a esta.

La ciudad de Manzanillo presenta problemáticas particulares en su configuración urbana. La relación entre el crecimiento de la población y la superficie urbana en las últimas tres décadas es de 1 a 6, dando como resultado una ciudad expandida y poco densa, que dificulta y encarece la oferta de servicios y equipamiento públicos. Además de esta situación, se ha derivado en zonas habitacionales periféricas en expansión como por ejemplo el del Valle de Chandiablo, al tiempo que 13% de la superficie urbana corresponde a predios subutilizados (Centro Mario Molina, 2017) que fomentan la especulación del suelo y dificultan el servicio de transporte público, privilegiando el uso de modos de transporte motorizados particulares.

La estimación de la superficie de polígonos vacantes en Manzanillo a través de imágenes de satélite indica que los grandes vacíos urbanos representan al menos 8% de la superficie urbana (425.8 ha) (Centro Mario Molina, 2017) (Ver figura 35).

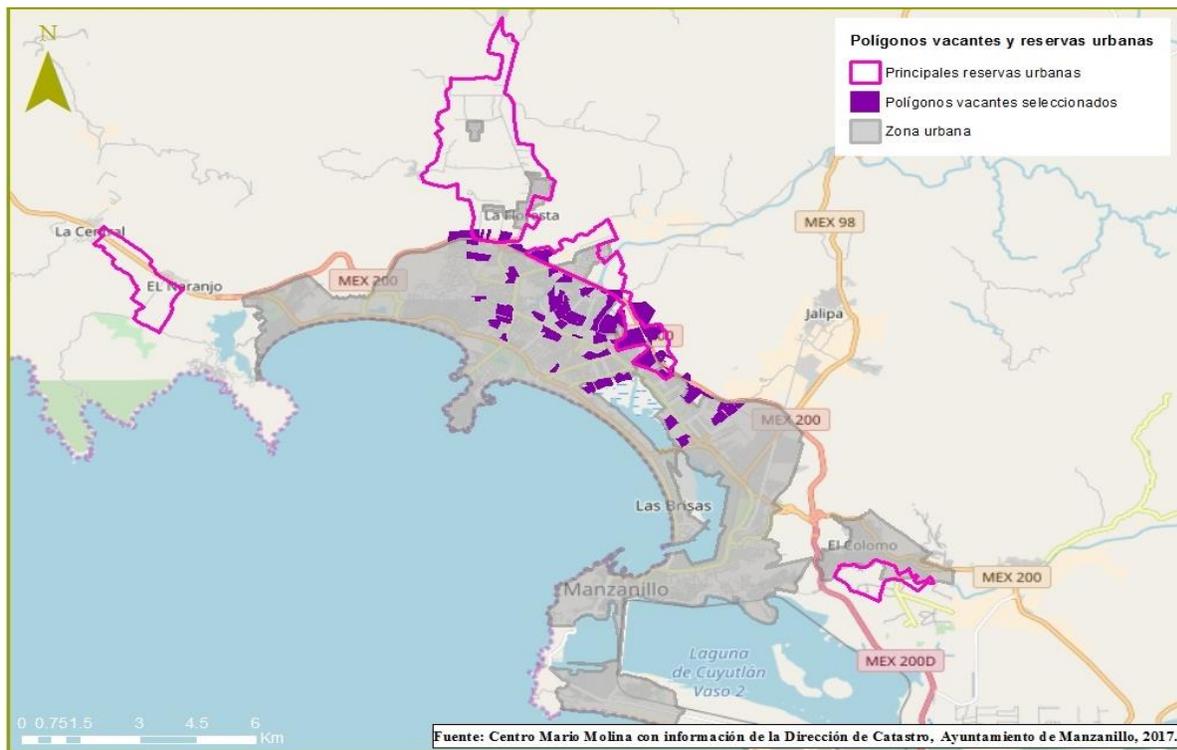


Figura 35. Estimación de predios vacantes de Manzanillo. Fuente: Centro Mario Molina, 2017.

En materia de equipamiento urbano (considerando el de salud y asistencia social), se aprecia un patrón de distribución espacial que -en términos generales- cubre la totalidad de la superficie urbana. Sin embargo, en un análisis más puntual es posible identificar desequilibrios

y carencias en la atención que se brinda a la ciudadanía. En el caso de hospitales, estos se concentran en la zona centro poniente del área urbana, dejando sin cobertura a colonias del oriente y norte de la ciudad. En cuanto a consultorios y clínicas de salud pública, su distribución se aprecia dispersa y con baja cobertura espacial en la ciudad. (Centro Mario Molina, 2017)

Dentro del sector educativo, el equipamiento con mayor presencia son los jardines de niños y escuelas primarias, en general, se trata del equipamiento con la distribución espacial más homogénea. En el caso específico de secundarias y preparatorias, éstas muestran una presencia sensiblemente menor y su localización es dispersa, particularmente en el caso de las secundarias, las cuales destacan por una concentración en la zona centro poniente de la ciudad. Finalmente, el equipamiento de asistencia social también presenta una distribución disgregada. Es evidente que la zona de Santiago, al poniente de la ciudad, tiene una mejor y más diversa cobertura espacial en cuanto a equipamiento se refiere (Ver figura 36)

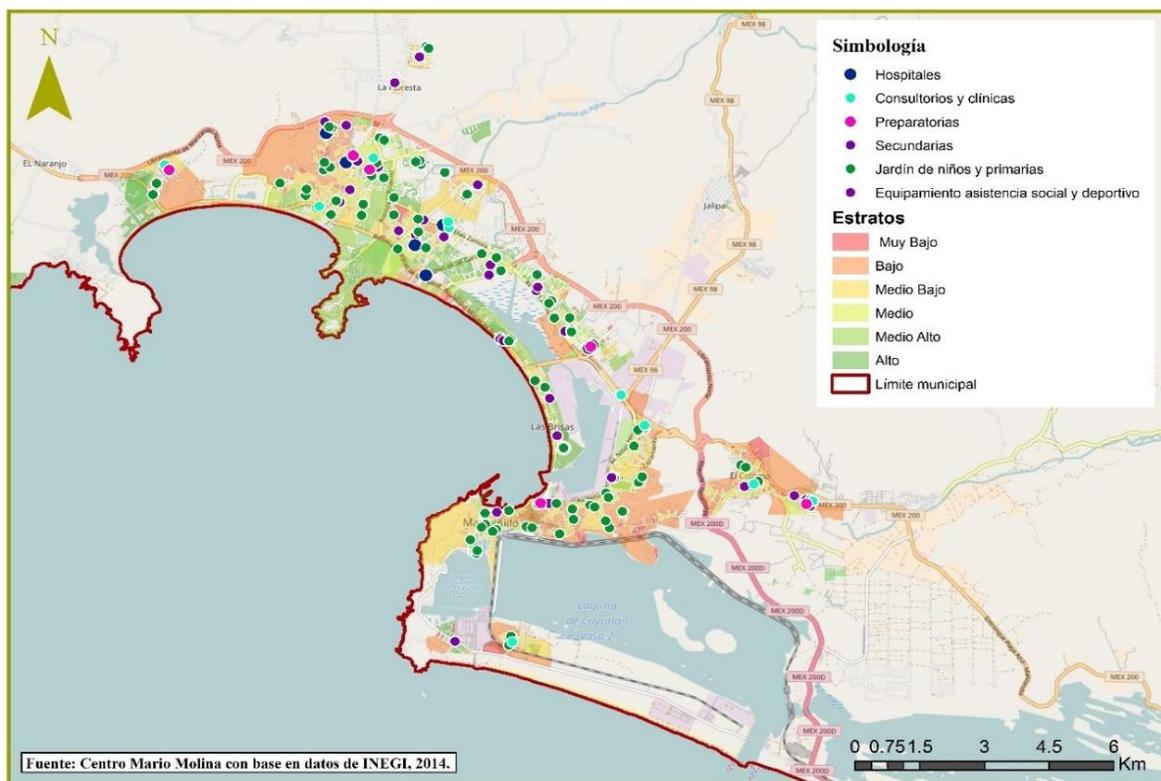


Figura 36. Equipamiento urbano básico de Manzanillo. Fuente: Centro Mario Molina, 2017.

Los riesgos a los que se encuentra expuesto el municipio de Manzanillo, de acuerdo al Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Manzanillo 2012, son los siguientes:

- **Peligros Geológicos**

- Fallas y Fracturas

Manzanillo presenta fallas de tipo normal (62), de tipo lateral (5) y fracturas (130), de acuerdo al Servicio Geológico Mexicano. No fueron identificadas dentro del territorio municipal, evidencias de afectaciones por este tipo de fenómenos, manifestada por grietas, asentamientos diferenciales, colapsos. No obstante, algunos señalamientos de la existencia de varias fallas, una falla que atraviesa el centro de la ciudad, otra más por la zona de Tapeixtles, y por último una falla en el área de la Planta Termoeléctrica de la CFE. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

- Sismos

Según el mapa de Regionalización Sísmica de México, el Estado de Colima está completamente dentro de la zona D, la zona de máximo peligro sísmico, y que, de acuerdo con el Sistema Sismológico Nacional, en dicha zona se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia de sismos es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70% de la aceleración de la gravedad. Del punto de vista del potencial sísmico, la zona de subducción ubicada a lo largo del Pacífico mexicano, que forma una fosa o trinchera que presenta profundidades de más de 4,000 metros, acumulando grandes cantidades de energía que, al liberarse, genera un número importante de sismos que afectan a una parte importante de los estados de nuestro país. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

- Tsunamis

Los tsunamis son un fenómeno generado por una sucesión de olas con alturas mayores al promedio registrado en la zona costera. Es originado por sismos de muy fuertes a gran magnitud, por grandes deslizamientos marinos, por erupciones volcánicas en los océanos, por explosiones nucleares y por el impacto de meteoritos. En este contexto, Manzanillo se localiza sobre la zona generadora de tsunamis locales de origen sísmico (Muy cercanos de 0 a 100 Km de la costa) y tiempo de desplazamiento menor a una hora de arribo a la zona costera, y regionales (De 100 a 1,000 Km) de una a pocas horas de desplazamiento de arribo a la costa. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

- Deslizamientos

Dentro del municipio de Manzanillo, este fenómeno perturbador de origen geológico, se

debe a una serie de factores externos relacionados con la geometría de las laderas, así como, la cobertura vegetal, uso de suelo, erosión, deforestación, huracanes y factores antrópicos como el corte de laderas para la construcción de carreteras o vialidades urbanas. Otro factor es la explotación de minas y de bancos de materiales geológicos, fallas, fracturas y por sismos; este último resulta de gran interés debido a que el municipio está catalogado de muy alto riesgo por actividad sísmica. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

- Derrumbes o caída

Para determinar el nivel de peligro por este riesgo geológico en Manzanillo, se determinó con base a las zonas con mayor exposición de los seres humanos sobre las vías principales de comunicación, siendo de mayor peligro las zonas de mayor concentración del flujo vehicular y conforme se va alejando los límites de las vías vehiculares disminuye el nivel de peligro. En las zonas planas se contemplaron los niveles de peligros por la existencia de aparatos montañosos circundantes, dependiendo del factor detonante, ya sea por la gravedad y/o la precipitación intensa, las partículas granométricas de escombros, que viajan a una mayor distancia en la zona de origen. En algunas zonas montañosas no se contempló los niveles de peligro por la ausencia de asentamientos humanos y por sus condiciones morfológicas representa como un evento natural. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

- Flujos

En Manzanillo no se encontraron evidencias de flujos de lodo sobre cerros o montañas, solo se evidenciaron los flujos de lodo que están íntimamente relacionados con el fenómeno de las inundaciones, donde son acarreados aguas abajo, principalmente por los arroyos Chandiablo, Punta de Agua y Jalipa, que ocasionan su azolvamiento y como consecuencia la pérdida de su capacidad hidráulica, desbordándose sobre diversas áreas de la zona urbana, generando daños considerables a los bienes de la población afectada, así como a la infraestructura pública y privada y en ocasiones inclusive la pérdida de vidas. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

- Hundimientos

Dentro del municipio existen áreas de susceptibilidad por hundimiento a causa del tipo de suelos, caracterizados por presentar suelos granulares o arenosos que ante la manifestación de “sismos”: ocasionan movimientos de licuación que descompensan la presión de los estratos litológicos o del suelo generando socavones. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

En la zona Manzanillo se encuentran identificados varios tipos de suelos, sin embargo

hay dos tipos que son susceptibles a generar hundimientos por procesos geológicos; que son los de tipo Fluvisol y vertisoles. Encontrándose 123 manzanas expuestas ha dicho fenómeno siendo 87 colonias y cuantificando un total de 20,452 habitantes expuestos. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

- Erosión

La erosión de tipo Denudación, se relaciona con fenómenos de procesos gravitacionales o remoción en masa. Son procesos erosivos que se presentan en suelos con poca materia orgánica en su horizonte superficial, como los regosoles, que por sus condiciones fisiográficas son muy sensibles a la deforestación y la degradación del suelo. Estos presentan una cobertura con una superficie aproximada de 890 km² en el municipio y son los más predominantes por su extensión. La Erosión Antropógena, se expresan las zonas influenciadas por las actividades humanas, sobre todo, por el uso del suelo urbano, para la construcción de viviendas, zonas industriales, comerciales y de infraestructura, entre otras actividades. Así mismo se presentan modificaciones en la cobertura vegetal predominando flora secundaria y vegetación inducida por el hombre. Este tipo de erosión presenta una cobertura con una superficie aproximada de 313 km² y se extiende a lo largo en las zonas planas del municipio, principalmente la llanura costera de la cabecera municipal, El Colomo, zonas urbanas donde se concentra la mayor población del municipio. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

- **Peligros Hidrometeorológicos**

- Ciclonés, Huracanes, Tormentas y Depresiones Tropicales

De acuerdo a su localización el municipio de Manzanillo, se encuentra en una zona de alto peligro por la exposición y recurrencia de este tipo de fenómenos hidrometeorológicos, ya que en los últimos 57 años, los huracanes de diferentes categorías, tormentas y depresiones tropicales, han sido uno de los fenómenos perturbadores más recurrentes para el municipio, algunos de ellos ocasionando cuantiosos daños, que han afectado la mayoría de las localidades, generando grandes pérdidas materiales, así como humanas. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

- Tormentas eléctricas

Los datos promedios mensuales obtenidos de las estaciones meteorológicas de Manzanillo, así como del observatorio meteorológico operados por Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), nos muestran que en el municipio, se han presentado un total de 1,841 tormentas eléctricas, durante un periodo de 71 años; esto es, se han presentado 25.93 tormentas promedio por año durante este lapso de tiempo, esta situación cataloga a dos zonas bien definidas del

municipio como de alto riesgo por este fenómeno perturbador de origen hidrometeorológico, que son la zona norte hacia la localidad de Canoas y la zona centro oriente, que incluye una parte de la cabecera municipal y la localidad de El Colomo. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

- Sequías

Según la información histórica existente, para el Estado de Colima y para el municipio de Manzanillo, este fenómeno está catalogado como de muy bajo riesgo, según el grado de afectación por sequías históricas en los periodos de 1948-1954, 1960-1964, 1970-1978 y 1993-1996, este fenómeno no afecto a Colima, la última fue catalogada como regular. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

- Temperaturas Máximas Extremas

Existe zonas dentro del municipio, que se encuentran sobre el límite de condición de estrés, ya que se presentan temperaturas entre 33.1 y 33 °C y del límite superior de tolerancia, estimada en temperaturas mayores a 35°C, lo que provoca una vulnerabilidad, ya que las plantas comienzan a evapotranspirar con exceso y se marchitan, los incendios forestales se incrementan y por golpes de calor con inconsciencia en algunas personas las enfermedades aumentan y provoca incomodidad en el confort de las personas. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

- Vientos fuertes

Este fenómeno perturbador para el municipio representa riesgo bajo, según el observatorio Manzanillo de la CONAGUA, durante un periodo de observación de 32 años (1980-julio de 2012) la velocidad promedio de los vientos es de 2.2 m/s. Los cuales no representan riesgo alguno para la población. (Atlas de Riesgo Manzanillo, 2012)

Inundaciones

Una característica de las inundaciones en el municipio, es que estas generalmente son acompañadas por flujos de lodo, que azolvan los cauces. Prácticamente todas las inundaciones que afectan a la zona urbana de la cabecera municipal de Manzanillo, se deben a la intervención del hombre (antrópicas). Debido a la alteración del equilibrio natural de microcuencas principalmente por los siguientes factores: Modificación de los usos del suelo; Modificación de trayectoria original de cauces; Deforestación aguas arriba; Erosión por aprovechamientos de materiales geológicos aguas arriba sin planeación técnica; Reducción de áreas hidráulicas de cauces; Ubicación de asentamientos humanos dentro de los márgenes de seguridad de cauces, sobre áreas hidráulicas originales, o sobre las zonas bajas de las microcuencas; Obras de



mantenimiento y mejoramiento requiere de la coordinación de dependencias y gestión de recursos combinados a fin de garantizar el acceso a los servicios públicos y equipamiento municipal de manera efectiva, así como el acercamiento de las autoridades con los ciudadanos.

Las vialidades de conexión entre comisariats presentan condiciones de accesibilidad poco óptimas para el fomento al desarrollo económico y vinculación con el centro de población, por lo que deberá fortalecerse la vinculación con los municipios de Armería y Tecomán y el municipio de Cihuatlán, Jalisco, mediante una relación de metropolización interestatal, a fin de fortalecer el desarrollo regional y de las comunidades rurales, dentro de un sistema de ciudades conectadas.

En relación a la consulta pública realizada en noviembre de 2018 con apoyo de las autoridades auxiliares, se registró un total de 169 solicitudes dirigidas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la construcción y rehabilitación de infraestructura básica. 81 solicitudes referentes al reencarpetamiento de vialidades, concreto hidráulico, bacheo y mejoramiento de caminos saca cosechas.

45 solicitudes de mejoramiento de infraestructura de agua potable y drenaje. 18 solicitudes de alumbrado público y un total de 25 espacios públicos y deportivos. Con base en dichas cifras se ha generado un Catálogo de Obras que deberá priorizarse y programarse de acuerdo a criterios de factibilidad, impacto y beneficio a la ciudadanía, para integrarse en los Programas Operativos Anuales del gobierno municipal.

A nivel estatal y nacional, la posición estratégica de Manzanillo hacia la Cuenca del Pacífico, zona de mayor manejo comercial del mundo, favorece que se relacione con los tres continentes, el 40% de la población mundial, la tercera parte de la superficie terrestre y la mitad de la acuática, de manera que es un sitio con posibilidades concretas de amplio desarrollo económico basado en el intercambio comercial con los países de la región más dinámica de la economía mundial.

De acuerdo a la información presentada por la Administración Portuaria Integral de Manzanillo en el Foro de Políticas Públicas para el Desarrollo Urbano de Manzanillo, realizado el 6 de noviembre de 2018, el recinto portuario de Manzanillo tiene una extensión de 437 hectáreas, mismas que incluyen zona de agua, muelles y zonas de almacenamiento.

Actualmente, Manzanillo cuenta con 17 posiciones de atraque y 14 hectáreas de áreas de almacenamiento equipadas con 13.5 Km. de vías férreas y 5.4 Km de vialidades. Ofrece el servicio a 15 Estados de la República Mexicana, mismos que representan el 64% del PIB del país, se encuentra ubicado estratégicamente para atender el comercio internacional, con los países localizados en la cuenca del pacifico, y constituye un punto de transbordo ideal para los países de centro y Sudamérica, actualmente escalan en forma regular 26 líneas navieras que permiten conectarse con 74 destinos en el mundo.

Sin embargo, la ubicación del recinto portuario inmerso en el centro de la ciudad implica que las redes de infraestructura vial y ferroviaria para movimiento de carga se traslapen con el sistema urbano provocando múltiples problemas de libre flujo, segmentación y desarticulación en la relación ciudad puerto.

De acuerdo a información de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación del Honorable Ayuntamiento de Manzanillo, la consolidación 12.7 km del libramiento Manzanillo – El Naranja como una vialidad de 4 carriles centrales, 2 laterales y 8 nodos viales se ha postergado representando a la fecha una de las vialidades de mayor riesgo con más de 150 accidentes graves desde su inauguración en el año 2005 y más de 100 muertes.

Por otro lado, respecto al crecimiento acelerado de la zona industrial de El Colomo, demanda la ampliación de carretera libre en 4 carriles centrales y 2 carriles laterales, en un tramo de 4.90 km y dos nodos viales, canalizando el flujo vehicular hacia el puerto por el entronque y la autopista, para evitar el tránsito de camiones pesados por la zona urbana de El

Colomo, evitando problemas de contaminación, accidentes, tráfico, proliferación de usos de suelo indebidos, etc.

La Central Termoeléctrica Gral. Manuel Álvarez, localizada en la zona de la comunidad de Campos del municipio de Manzanillo, produce el 5.4% de la energía eléctrica del país y abastece al sistema eléctrico nacional, dando cobertura a los estados de Jalisco, Michoacán, Zacatecas y Aguascalientes. Manzanillo presenta una intensidad energética alta. (Centro Mario Molina, 2017).

La intensidad energética por el uso de combustibles es de 3.8 MJ/peso producido, la cual es 7 veces mayor que el valor nacional. La intensidad energética eléctrica se estimó en 0.023 kWh, valor que está 28% por encima de la media nacional. Asimismo, presenta un consumo de energía eléctrica *per cápita* de 4,456 kWh/habitante, mientras que a nivel estatal es de 2,499 kWh/habitante y a nivel nacional de 2,056 kWh/habitante.

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) estimadas para la ciudad ascienden a 9,013 Gg de CO₂e, de las cuales el sector energía emite el 97%, principalmente por fuentes de jurisdicción federal como la termoeléctrica y el transporte de carga; las emisiones restantes corresponden a los sectores residuos y procesos industriales con poco más del 1%, respectivamente, y el cambio de uso de suelo contribuye con aproximadamente 0.3%. (Centro Mario Molina, 2017)

La Terminal Regasificadora de Gas Natural Licuado (TRGNL) para recepción, almacenamiento y gasificación de Gas Natural Licuado, se creó para garantizar la capacidad de suministro de gas natural para el estado de Colima y el Occidente del país, con el consecuente impacto positivo en el crecimiento económico de la región.

II.XV Índice de Prosperidad de la Ciudad de Manzanillo (ICP-ONU)



Figura 38. Representación de Manzanillo en la Escala Global de Prosperidad. Fuente: CPI ONU-Hábitat.

En 2012, ONU-Hábitat presentó al mundo un nuevo enfoque para medir el progreso actual y futuro de las ciudades: la Iniciativa de las Ciudades Prósperas (ICP). Este enfoque busca resolver las formas ineficientes, insostenibles y disfuncionales con que fueron planificadas muchas ciudades del siglo pasado, orientando cambios transformadores en ellas a través de un marco práctico para la formulación, implementación y seguimiento de un Plan de Acción que integre las políticas públicas y las acciones encaminadas a incrementar sus niveles de prosperidad.

El ICP tiene el potencial de ser un marco global para el monitoreo de los Objetivos

de Desarrollo Sostenible (ODS) ². Es importante recalcar que el tema urbano tiene una incidencia considerable en la Agenda 2030³ por dos vías: una transversal —gran parte del total de los indicadores tienen un componente urbano—, y otra puntual, con el Objetivo 11, El ICP ofrece la posibilidad de fomentar el enfoque integral en la implementación de la Agenda 2030, y con esto evitar intervenciones sectoriales.

De acuerdo con la metodología del CPI y su escala de prosperidad global, el valor de Manzanillo es de 54.20: MODERADAMENTE DÉBIL, por lo que se requiere fortalecer las políticas que inciden en la prosperidad urbana desde una perspectiva integral. Por su bajo desempeño en la escala de prosperidad, es necesario que Manzanillo priorice las políticas para las dimensiones de: gobernanza y legislación urbana y sostenibilidad ambiental. (Ver figura 39)

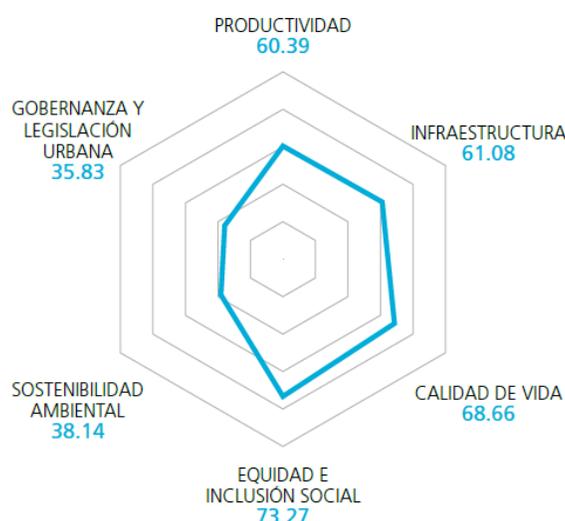
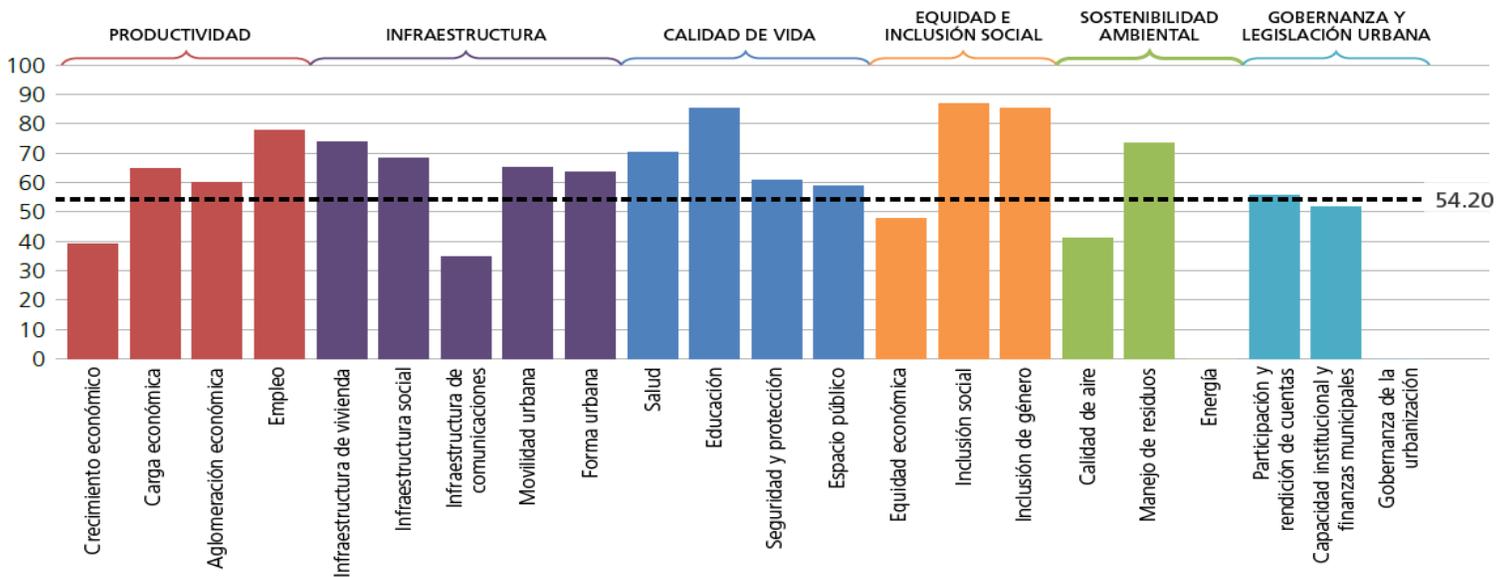


Figura 39. Resultados por dimensión del Índice de Ciudades Prosperas CPI de Manzanillo. Fuente: ONU Hábitat, 2015.

² El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y Bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, 6. Agua limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria, innovación e infraestructura, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsables, 13. Acción por el clima, 14. Vida submarina, 15. Vida de ecosistemas terrestres, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 17. Alianzas para lograr los objetivos.

³ La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. Consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial.

Para su mejor desempeño, es conveniente consolidar las políticas para las dimensiones de: calidad de vida y equidad e inclusión social. (Ver Gráfica 10)



Gráfica 11. Resultados por sub-dimensión del Índice de Ciudades Prósperas CPI de Manzanillo. Fuente: ONU Hábitat, 2015.

Con el ICP de la ciudad de Manzanillo se tiene un marco referencial de indicadores que muestran las fortalezas, así como las oportunidades para el trabajo que incentive el logro de metas y objetivos como gobierno y sociedad. Las condiciones actuales del municipio requieren la revisión de los indicadores que proyectan al municipio en las seis dimensiones definidas por ONU-Hábitat y la congruencia con las líneas estratégicas de desarrollo, así como la correlación con los procesos, las acciones y las políticas implementadas. Para lograr un Manzanillo próspero y sustentable, se requiere potenciar la productividad, dotar de infraestructura, incrementar la calidad de vida en un marco de equidad e inclusión social donde exista gobernanza y participación de su gente.

III. DEFINICIÓN DE LOS EJES DE DESARROLLO Y POLÍTICAS ESTRATÉGICAS QUE LE DAN SENTIDO AL PLAN



Imagen 2. Vista Panorámica Malecón del Espíritu Santo. Fuente: Propia.

En la visión común de prosperidad, de equilibrio de desarrollo portuario, social, turístico, se dibujan las expectativas de una sociedad manzanillense digna que, de frente al futuro y de manera genuina, confía en las posibilidades de realización personal, de crecimiento y de disfrute que deben darse en una sociedad con calidad de vida equitativa y justa. Avanzar responsablemente como gobierno hacia este ideal lleva implícita la claridad de una política estratégica guiada en principios de atención, de colaboración y de trabajo correcto que se han

ido definiendo a lo largo del proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo Manzanillo 2018-2021.

La capacidad del gobierno municipal se medirá en términos de la fortaleza de la cohesión social y la manera de generar alianzas con las instituciones, el sector empresarial y productivo, los grupos colegiados, la academia y la ciudadanía, por lo que la trayectoria del Plan Municipal de Desarrollo está ligada de manera permanente a la participación activa de la ciudadanía.

Cada sector de la población ha sido partícipe en la formulación de los ejes de desarrollo, de las políticas adoptadas y ha motivado la definición del contenido de este Plan, cuyo logro requiere de activar y mantener procesos evolutivos eficientes en cada una de las esferas globales de desarrollo; la esfera social, la esfera económica y la esfera del medio ambiente, teniendo la ciudad y las comunidades como plataforma física donde ocurre la dinámica social y donde se implementarán las políticas públicas del gobierno local hacia el desarrollo integral y sostenido del municipio a mediano y largo plazo.

Específicamente, entender desde el diagnóstico documental y geográfico los indicadores de la realidad del municipio y comprender la realidad percibida y manifestada por los manzanillenses, a través de los diferentes mecanismos de consulta y participación, ha permitido definir:

1. Las problemáticas causales a resolver;
2. El punto de partida en términos de objetivos y políticas de la administración;
3. Los planteamientos estratégicos y la estructura programática del plan municipal para guiar el programa operativo anual de las dependencias municipales y paramunicipales durante la administración 2018 – 2021.

De esta forma los ejes que dan sentido, sustento y estructura al Plan Municipal de Desarrollo Manzanillo 2018-2021, son:

Eje 1. Sociedad Digna, Segura e Incluyente

Eje 2. Competitividad Económica y Empleo para Todos

Eje 3. Ciudad Próspera, Infraestructura y Comunidades Conectadas

Eje 4. Sustentabilidad y Medio Ambiente

Eje 5. Buen Gobierno con Transparencia y Gobernanza

EJE 1. SOCIEDAD DIGNA, SEGURA E INCLUYENTE

Problemática Causal con base en Diagnóstico

Mientras que la infraestructura de servicios básicos cubre más del 95% del territorio municipal, la calidad del servicio, la atención a reportes ciudadanos, las condiciones físicas y el deterioro de la infraestructura existente no garantizan de manera equitativa una vida digna que permita el acceso a los servicios, la cohesión social y la disminución de los índices de violencia en el municipio.

Las 76 áreas verdes y espacios públicos requieren acciones de rehabilitación y mantenimiento programado para su uso y disfrute; y los 32 espacios deportivos y 10 espacios culturales distribuidos principalmente en la zona urbana, en general se perciben como subutilizados e insuficientes para la formación integral del total de la población manzanillense.

El acelerado crecimiento del puerto ha generado un proceso de expansión de la ciudad y construcción desproporcionada de vivienda, lo que ha provocado una densidad urbana poblacional promedio de sólo 31 hab/ha. Esta situación dificulta el acceso a ciertos servicios para la población, como a la educación, la salud o al transporte e incrementa el gasto público, por lo que deberán identificarse polígonos de atención prioritaria, polígonos de marginación, así como las condiciones sociodemográficas para la implementación de políticas públicas, a fin de manejar una política incluyente que minimice toda forma de marginación o discriminación.

En repetidas ocasiones la designación de recursos y apoyos a grupos vulnerables no ha sido dirigida de manera justa y responsable, careciendo de un proceso de valoración y monitoreo de los programas por lo que es complicado evaluar su efectividad para mejorar las condiciones y la calidad de vida de los manzanillenses y que les permita una vida digna y segura.

Finalmente, la inseguridad y fenómenos de violencia que vive el municipio tienen su causal en fenómenos externos de comercio ilegal, falta de cohesión social y familiar que pueden mejorarse con la ampliación de ofertas educativas, empleo y espacios públicos, además del fortalecimiento de las fuerzas municipales de seguridad y la colaboración de la ciudadanía en acciones de prevención del delito.

Objetivo General

Construir una sociedad digna, escuchando, atendiendo y resolviendo con los ciudadanos las necesidades de provisión de servicios públicos de calidad, equipamiento de salud, educación, cultura y deportes que los manzanillenses se merecen, para su

formación integral, con principios y valores que favorezcan el tejido social para generar las condiciones adecuadas de desarrollo en un ambiente seguro e incluyente.

Para encauzar los programas de este eje de desarrollo se requiere la coordinación de las dependencias municipales y paramunicipales de servicios públicos, seguridad pública, dirección de salud pública, atención y participación ciudadana, Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto de la Mujer Manzanillense, Instituto de la Juventud, Instituto Municipal de Cultura, Instituto Municipal del Deporte, para sumar esfuerzos hacia la solución de las problemáticas actuales y dar cumplimiento a las metas que se proponen en el PMD 2018-2021 para la construcción de una sociedad digna, segura e incluyente.

Políticas Estratégicas

Política Estratégica 1. Subsanan las carencias de infraestructura, equipamiento, personal para el fomento a la cultura, el deporte, la salud y la prestación de los servicios públicos municipales. Con base al análisis de prioridades, impacto social y pertinencia, se administrarán los recursos públicos disponibles de manera eficaz, siguiendo estrategias y programas que promuevan el desarrollo integral de los ciudadanos en contextos sanos, seguros y óptimos para mejorar la calidad la vida de los manzanillenses.

Política Estratégica 2. Implementar estrategias de control, monitoreo y vigilancia de los programas de inversión, programas de asistencia social, de desarrollo económico y programas de salud. Esto se hará mediante la actualización de censos a grupos vulnerables, en condiciones de riesgo y la validación y actualización de polígonos con rezago social para que los programas que se promuevan de la mano con el gobierno del Estado y el gobierno federal lleguen a quienes realmente lo necesitan y donde se necesitan.

Política Estratégica 3. Disminuir toda forma de discriminación o marginación social. Procurando atender sin distingo u omisión a cada uno de los sectores de la sociedad, será fundamental para el gobierno municipal garantizar que la ciudadanía se sienta incluida ya sea en los procesos de diseño y en la toma de decisiones, como en la realización de acciones y la asignación de beneficios en un marco de equidad con oportunidades para todos.

Política Estratégica 4. Desarrollar de manera integral las fuerzas de seguridad pública y activación de procesos de participación para la seguridad social y prevención del delito. Siendo estos los componentes más importantes para la prevención del delito, la violencia y la lucha contra las adicciones.



Imagen 3. Equipo Municipal de Deporte Adaptado Manzanillo quienes obtuvieron 9 medallas en la pasada paralimpiada nacional 2018. Fuente: imagen capturada por INMUDE 2018.

EJE 2. COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO PARA TODOS

Problemática Causal

La actividad portuaria y el turismo son las dos vertientes que generan mayor impacto económico y laboral en el Estado, contribuyendo con un 25.9% a la ocupación laboral, es decir, uno de cada cuatro puestos laborales colimenses es ocupado por un manzanillense.

Sin embargo, la distribución de la riqueza no es homogénea por lo que existen grandes diferencias en la calidad de vida de diferentes sectores de la sociedad, marginación y zonas urbanas en condiciones de rezago derivando en la vulnerabilidad a la práctica de comercio ilícito y la propagación de fenómenos negativos relacionados al narcotráfico.

A excepción de los atractivos de playa, la oferta de servicios turísticos en Manzanillo es escasa por lo que es necesario buscar las alternativas de desarrollo, rehabilitación de

infraestructura turística existente y nuevos productos turísticos, para fortalecer la competitividad de la ciudad y al mismo tiempo generar más oportunidades de empleo mejor remuneración para la población menor a 25 años de edad, impulso a las micro y pequeñas empresas y el fomento y apoyo a las economías locales.

Objetivo General

Generar y promover programas y recursos públicos y privados dirigidos principalmente a las MiPyMES, la sostenibilidad de la vocación turística y portuaria y el impulso a las economías locales a fin de generar mejores empleos para un rango más amplio e incluyente de la población, mejorar las condiciones socioeconómicas, combatir la pobreza y desincentivar economías ilícitas.

Cumplir los objetivos de este eje requiere del trabajo coordinado con otras direcciones municipales y entes paramunicipales como la Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección General de Turismo, Dirección de Inspección y Licencias, Protección Civil, Catastro, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Dirección de Zonas Federales, Instituto de la Juventud, Instituto de Ferias y Eventos, Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo.

Políticas Estratégicas

Política Estratégica 5. Fortalecer la estructura orgánica y reglamento interno de la administración municipal con direcciones generales y direcciones de área con mayor autonomía y atribuciones. Específicamente se requiere fortalecer la visión y misión de la dirección de desarrollo económico, y el centro municipal de negocios, así como integrar la dirección de mejora regulatoria y separar y dar autonomía a la dirección de turismo, que, sin embargo, trabajarán estrechamente para vincularse con los sectores productivos más fuertes en el municipio, promover el desarrollo de economías locales, gestionar y dirigir fondos federales, estatales y fondos de Organizaciones No Gubernamentales (ONG´s) disponibles para el desarrollo económico de MiPyMES.

Política Estratégica 6. Promover el desarrollo turístico del municipio como vocación prioritaria de desarrollo. El desarrollo turístico es una de las alternativas con mayor potencial para generar empleos, servicios, así como nuevas unidades productivas basadas en productos

de origen, actividades tradicionales, oficios y el aprovechamiento de espacios y paisajes para aumentar la oferta de productos turísticos del destino.

Política Estratégica 7. Fortalecer la política de gobierno mediante la estrecha vinculación con la comunidad portuaria. Con una visión común se coordinarán acciones, se promoverán recursos y se aplicarán normativas que permitan sostener y controlar el crecimiento portuario de manera sustentable y en equilibrio con el medio ambiente y articular de manera armónica la interacción entre el puerto más importante del pacífico mexicano y la ciudad que lo contiene.

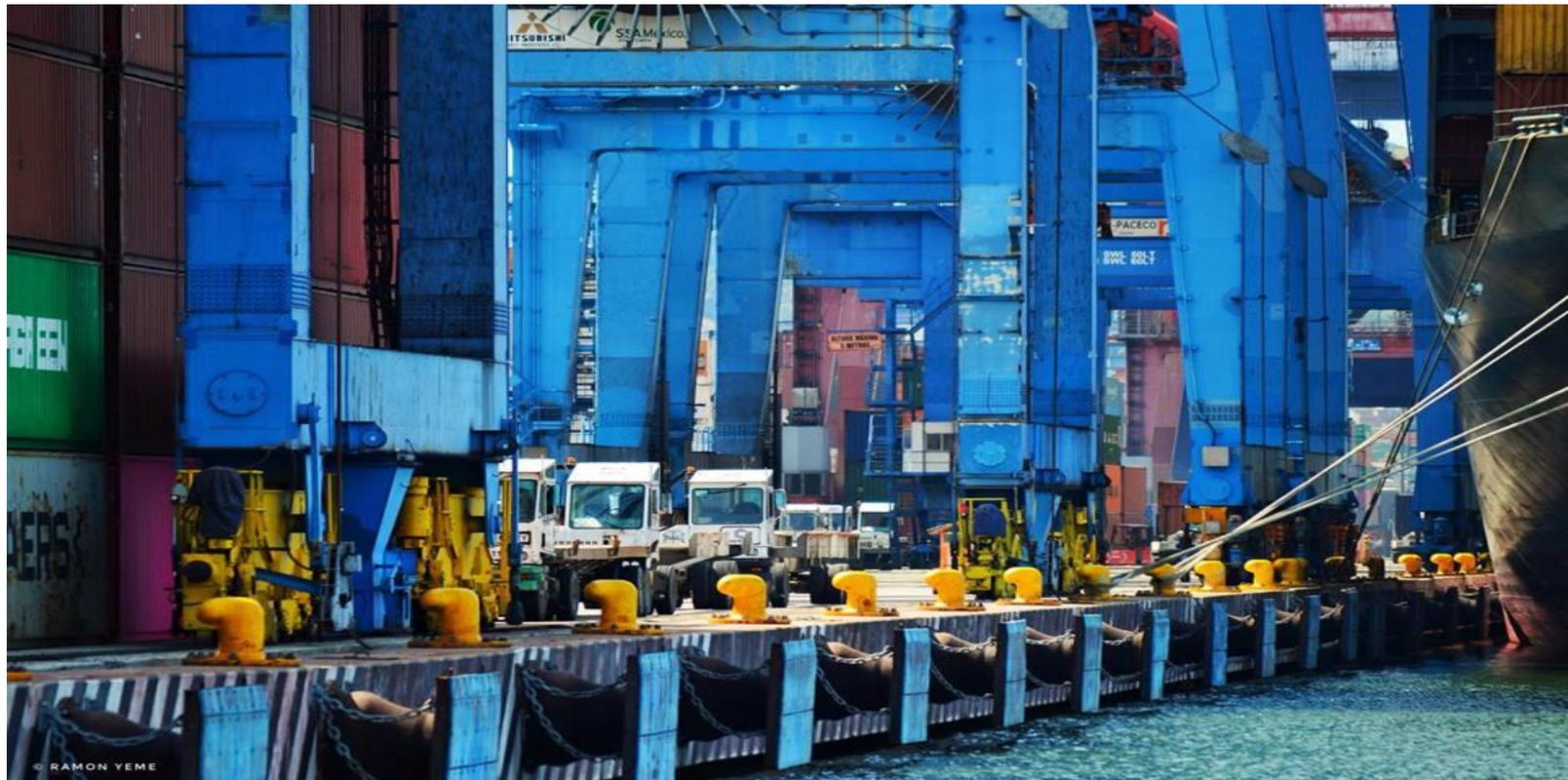


Imagen 4. Ciudad Puerto, recinto portuario. Fuente: fotografía por Ramón López Yeme.

EJE 3. CIUDAD PRÓSPERA, INFRAESTRUCTURA Y COMUNIDADES CONECTADAS

Problemática Causal

Dado que Manzanillo ha experimentado un crecimiento desproporcionado del puerto en relación con la ciudad, así como el fenómeno de expansión desmesurada de la ciudad, en 6 veces más que el crecimiento poblacional, han aparecido problemáticas que inhiben alcanzar los niveles óptimos de desarrollo incluyente y equitativo, tanto en la población como en las condiciones económicas y urbanas.

Por otro lado, se ha presentado una compleja relación entre la dinámica portuaria y la dinámica urbana, siendo la rebasada la primera, por lo se hace obligado replantear las estrategias de gestión y control del crecimiento del binomio puerto-ciudad. Este proceso ha tenido efectos adversos notables en un desarrollo inequitativo de las comunidades rurales respecto de la cabecera municipal. Aunque el gobierno municipal ha hecho esfuerzos extraordinarios por contar la infraestructura que se requiere, las necesidades y demandas siempre son mayores.

De manera específica, en el centro histórico de Manzanillo, después de un periodo de cinco años, ha concluido la construcción del túnel ferroviario que comunica al denominado portal API con el portal Laguna y mediante infraestructura vial urbana el paso a desnivel con la vialidad de acceso y comunicación directa con la zona centro y el resto de la ciudad. Sin embargo, el largo periodo de obra afectó significativamente la actividad económica de la zona centro. Por ello, deberán replantearse estrategias de reactivación y rehabilitación, así como generar instrumentos de planeación.

Objetivo General

Ordenar el territorio, controlar el crecimiento de la ciudad y dotar de la infraestructura y equipamiento necesarios para elevar el nivel de prosperidad de la ciudad, las comunidades y la calidad de vida de los ciudadanos mediante la actualización e implementación con rigor del marco normativo y de planeación, considerando la rehabilitación de la zona centro, mejoramiento de la movilidad urbana, mejoramiento de zonas marginadas y la conectividad con las comunidades rurales al centro de este eje.

Para este eje se requiere la colaboración de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Catastro, Dirección de Inspección y Licencias, Dirección de Desarrollo

Económico, Dirección de Turismo, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Obras Públicas, Instituto Municipal de Cultura, Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo y la coordinación de la Secretaría Técnica de Planeación e Infraestructura y la Secretaría del Ayuntamiento con autoridades auxiliares.

Políticas Estratégicas

Política Estratégica 8. Ordenar y controlar el crecimiento y del desarrollo de la ciudad.

Mediante la actualización e implementación de instrumentos de planeación en el marco de la nueva ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como a la estrategia urbana nacional y los principios apegadas a la nueva agenda urbana de la ONU, así como implementando procesos de licencias, operación y trámites municipales más ágiles para incentivar la inversión, a fin de lograr que en 6 años Manzanillo sea una de las 5 ciudades del país con mejor calidad de vida.

Política Estratégica 9. Consolidar el desarrollo urbano integral y la conectividad con las comunidades rurales. Esto se logra mediante nuevos esquemas de movilidad (transporte colectivo, ciclo vías) e infraestructura que promuevan el acceso a los servicios básicos y especiales de salud, educación y empleo, dentro de la mancha urbana y para con las comunidades rurales, coordinando acciones y recursos entre los tres niveles de gobierno y la iniciativa privada, anteponiendo el interés público sobre el privado, privilegiando al peatón, la ciudad sobre el puerto considerando el desarrollo de un modelo integral y ordenado en la regularización de zonas industriales.

Política Estratégica 10. Recuperar la vida urbana, social y turística de la zona centro de Manzanillo. Rescatar espacios públicos, implementar estrategias de accesibilidad, actividades turísticas y culturales, el desarrollo y rehabilitación de infraestructura para mejorar las características físicas y de servicios para la ciudadanía, priorizando el trabajo que debe hacerse con los ciudadanos en los barrios, sectores y colonias en situación de riesgo, carencia y marginación.



Imagen 5. Ciudad Puerto Pez Vela, recinto portuario. Fuente: Fotografía aportado Ramón López Yeme.

EJE 4. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Problema Causal

Manzanillo, por su característica de una alta dinámica portuaria, turística y poblacional, enfrenta desafíos de desarrollo sustentable para lograr el equilibrio con el medio ambiente característico de las ciudades prósperas, que deben ser atendidos con urgencia, coordinación y amplios recursos. Algunos de estos desafíos son la falta de áreas verdes, la baja densidad arbórea en la zona urbana, la grave afectación de ecosistemas únicos como la Laguna del Valle de las Garzas, la contaminación de playas y el sobre aprovechamiento de los recursos naturales en todo el municipio.

El control y gestión del medio ambiente en Manzanillo requiere de la actualización y aplicación de la normativa municipal, armonizada con las legislaciones federal y estatal. Es prioritario involucrar a la ciudadanía en procesos de concientización y de participación para el respeto y cuidado del medio ambiente a través de colectivos ambientales, brigadas, asociaciones, convenios con sectores como el educativo y el empresarial, de tal forma que el medio ambiente no se vea condicionado a un desarrollo irrespetuoso que comprometa la sostenibilidad del municipio, e incremente la vulnerabilidad y los riesgos ambientales.

Objetivo General

Proteger el medio ambiente y la riqueza de los recursos naturales del municipio fomentando una cultura ecológica colectiva e implementando una adecuada gestión ambiental con estrecha colaboración con las dependencias municipales, estatales y federales para controlar servicios eco-sistémicos, monitorear programas y acciones de compensación, aprovechamiento, restauración ambiental y en su caso mitigar y sancionar impactos negativos generados por actividades productivas, de aprovechamiento de recursos naturales y crecimiento urbano.

En este eje trabajarán de manera coordinada la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Dirección de Turismo, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Participación Social, Dirección de Educación, Catastro, Dirección de Desarrollo Económico, el Comité de Playas Limpias, Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Instituto de Planeación para el Desarrollo Sustentable de Manzanillo y la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación del Ayuntamiento de Manzanillo.



Imagen 6. Laguna del Valle de las Garzas. Fuente: Página web del Ayuntamiento de Manzanillo.

Políticas Estratégicas

Política Estratégica 11. Promover acciones de cuidado al medio ambiente en vinculación con grupos de la sociedad civil organizada, instituciones académicas y sector privado.

Promover una cultura ecológica como parte de los valores de la sociedad y la formación de las nuevas generaciones y el cuidado de las playas, lagunas, reservas forestales y especies endémicas y/o en peligro de extinción.

Política Estratégica 12. Actualizar, elaborar e implementar reglamentos, programas y planes municipales para la gestión del medio ambiente y servicios eco sistémicos municipales. Esto considerando las medidas de sanción de acuerdo a la ley a quienes incumplan y afecten gravemente el ecosistema y la biodiversidad en el municipio.

Política Estratégica 13. Considerar la reforestación como una estrategia para control de contaminación, cambio climático, recuperación del espacio público, imagen urbana de Manzanillo y componente fundamental en infraestructura urbana para el desarrollo sustentable.

EJE 5. BUEN GOBIERNO CON TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA

Problemática Causal

Mientras que existe el marco legal de participación ciudadana en la toma de decisiones y seguimiento de las acciones de la administración municipal, se percibe un mínimo arraigo de las acciones mediante la interacción, participación y acuerdos generados entre el gobierno, la ciudadanía y el sector privado.

Derivado de las consultas públicas y foros, la ciudadanía demanda un gobierno que dirija el desarrollo del municipio fomentado la democracia, el equilibrio y la colaboración de los diferentes sectores de la población a fin de incrementar los niveles de confianza de la ciudadanía hacia su gobierno.

Las comunidades y autoridades auxiliares han manifestado la necesidad de que la autoridad municipal promueva los mecanismos de atención, apoyo y contacto con los ciudadanos a fin de que puedan designarse recursos, servicios y acciones que favorezcan las condiciones y calidad de vida de la población que vive en zonas rurales.

La sociedad en general ha expresado en diversos momentos la necesidad urgente de contar con un gobierno municipal que le brinde respuestas y soluciones reales a los problemas que más afectan, evitando distraerse en temas que aunque políticamente rentables, son socialmente, económicamente y en términos de desarrollo del municipio, inviables. Se requiere un gobierno honesto, transparente, cercano y responsable de las finanzas públicas, que ponga en el centro de sus decisiones y acciones, al ciudadano.

Objetivo General

Mejorar los procesos administrativos y de servicio a la ciudadanía mediante la actualización del marco legal y normativo, la implementación de mejora regulatoria, la automatización de procesos y la profesionalización del personal público, legislando con transparencia y responsabilidad, fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones, siendo un gobierno cercano, confiable y de resultados.

Las áreas responsables de llevar a buen puerto a Manzanillo con un gobierno responsable y transparente son la Contraloría Municipal, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, así como la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación. De manera coordinada, se trabajará en aumentar la efectividad y arraigo de las acciones mediante la interacción, participación y acuerdos generados entre el gobierno, la ciudadanía y el sector privado para construir políticas y realizar acciones en colaboración que generen un mayor impacto y beneficio al municipio y a los manzanillenses.

Es tarea de todas y cada una de las dependencias municipales y organismos paramunicipales construir mediante sus funciones, procesos y trabajo con la ciudadanía de manera democrática, incluyente, en colaboración y apoyo mutuo.

Políticas Estratégicas

Política Estratégica 14. Construir un gobierno eficiente, ordenado y con servidores públicos competentes. Para eso es necesario hacer una revisión de procesos administrativos y de operación de cada una de las dependencias municipales y paramunicipales, se hará la sistematización de procesos para para trabajar de manera ágil, eficiente y ser un gobierno que dé resultados oportunos a la ciudadanía. Se trabajará siguiendo un código de ética, atendiendo a la gente con calidad y calidez, transparentando los procesos y el uso de los recursos públicos, con cero tolerancias a cualquier acto de corrupción.

Política Estratégica 15. Garantizar un gobierno responsable con la administración de los recursos públicos. Aprovechar al máximo los recursos disponibles apegándose a principios de valoración de acciones y asignación de recursos con base a criterios de costo-beneficio y presupuesto basado en resultados.

Política Estratégica 16. Gobernar y dirigir el desarrollo del municipio fomentado la democracia, el equilibrio y la colaboración de los diferentes sectores de la población. Incrementar los niveles de confianza de la ciudadanía hacia su gobierno para lograr mejores resultados de bien común, generar identidad, arraigo y correspondencia basada en y la inclusión de la gente en los procesos de consulta y la solución de problemas. Se requiere del trabajo de todos, de la construcción de una consciencia colectiva de responsabilidad social hacia el cambio, la prosperidad y el desarrollo integral del municipio.

IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LOS EJES DE DESARROLLO 2018 - 2021



5 EJES DE DESARROLLO

16 POLÍTICAS ESTRATÉGICAS

27 PROGRAMAS

159 SUBPROGRAMAS

60 METAS

Imagen 7. La Fuerza del Mar está en cada Ola. Fuente: Propia.

Con base en la definición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos (SHCP, 2018), en cumplimiento al artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el alcance e integración del Plan Municipal de Desarrollo Municipal Manzanillo 2018-2021 contempla ejes de desarrollo, programas y subprogramas, con metas que darán la pauta a la programación operativa presupuestal del municipio para los años 2019, 2020 y 2021, con base en las acciones específicas a realizarse por cada uno de los ejecutores para alcanzar las metas de acuerdo a las políticas estratégicas definidas en el apartado III del PMD.

La estructura programática en este documento se enmarca en las políticas estratégicas, cada programa cuenta con objetivo específico, así como se integra por subprogramas o acciones principales. Se ha definido una meta a cada programa con lo que se integrará la matriz de indicadores de desempeño que pueden ser estratégicos o de gestión, expresados en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad.

Asimismo, se hace referencia a las dependencias municipales y paramunicipales responsables de cada programa. En este sentido, se facilita el diseño y la vinculación de acciones y presupuestos a lo largo de cada año, así como la implementación los criterios aplicables del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

La estructura programática del PMD en sus **5 ejes de desarrollo** integra un total de **16 Políticas Estratégicas** que marcan la postura que adopta la presente administración para guiar el desarrollo del municipio; **27 programas y 60 metas respectivas** definidas en base a las estrategias que marca la política de la administración y **159 subprogramas** que motivarán cada una de las acciones que las dependencias responsables definirán para el cumplimiento de los objetivos marcados.

EJES DE DESARROLLO	POLITICAS ESTRATÉGICAS	PROGRAMAS	SUB PROGRAMAS	METAS
EJE 1 Sociedad digna, segura e incluyente	1 a 4	8	49	19
EJE 2 Competitividad económica y empleo para todos	5 a 7	5	24	8
EJE 3 Ciudad próspera, infraestructura y comunidades conectadas	8 a 10	5	38	11
EJE 4 Sustentabilidad y medio ambiente	11 a 13	4	23	7
EJE 5 Buen Gobierno con transparencia y gobernanza	14 - 16	5	25	15
	16	27	159	60

Tabla 1. Integración de la estructura programática del PMD 2018 -2021. Fuente: INPLAN, 2018.

EJE 1. SOCIEDAD DIGNA, SEGURA E INCLUYENTE

Política Estratégica 1. Subsanan las carencias de infraestructura, equipamiento, personal para el fomento a la cultura, el deporte, la salud y la prestación de los servicios públicos municipales. En base al análisis de prioridades, impacto social y pertinencia, se administrarán los recursos públicos disponibles de manera eficaz, siguiendo estrategias y programas que promuevan el desarrollo integral de los ciudadanos en contextos sanos, seguros y óptimos para mejorar la calidad la vida de los manzanillenses.

Programa 1.1 Servicios Públicos de Calidad para Todos

Objetivo: Brindar servicios públicos de calidad al total de la población garantizando suministro de agua potable, condiciones de salud, higiene, seguridad, y la dotación de calles y espacios públicos iluminados y reforestados para la recreación, embellecimiento de la imagen urbana, generando condiciones de óptimas para el funcionamiento de la ciudad y las comunidades, el desarrollo personal, la convivencia y de bienestar social.

Subprogramas

1.1.1 Abastecimiento y fortalecimiento de las redes de agua potable para el total de la población urbana y rural.

1.1.2 Mantenimiento y renovación de redes de drenaje, estaciones de rebombe y plantas de tratamiento

1.1.3 Atención eficiente de denuncias ciudadana de fugas de agua, cortes, etc.

1.1.4 Gestión de recursos para equipamiento mayor para el abastecimiento de agua potable para el municipio: acueducto, presa el naranjo

1.1.5 Recolección de basura bajo el esquema de separación de residuos sólidos urbanos y manejo en planta de tratamiento.

1.1.6 Certificación de Manzanillo como municipio limpio

1.1.7 Rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes incluyendo camellones al 100

1.1.8 Adopción de áreas verdes y jardín de todos

1.1.9 Mejoramiento del sistema de alumbrado público en zonas, colonias, calles vulnerables identificadas con alta incidencia delictiva.

1.1.10 Substitución de alumbrado público por sistemas led

Programa 1.2 Cultura en todos los rincones y acceso a la educación.

Objetivo: Que todos los niños y niñas, los jóvenes, adultos tengan acceso al derecho fundamental de la educación y la cultura implementando programas de apoyo económico, de transporte, residencia, espacios y actividades culturales para fortalecer el desarrollo personal y humano colectivo en vías de formar una sociedad con mayor competitividad, valores civiles, salud mental y física.

Subprogramas

1.2.1 Casa del estudiante manzanillense en Salagua y Colima

1.2.2 Rutas de transporte escolar gratuito para zonas rurales , UTEM y UCol Campus el Naranja

1.2.3 Transporte especial a Colima para estudiantes en escuela de talentos.

1.2.4 Becas académicas para estudiantes de primaria (2000) y secundaria(600)

1.2.5 Acceso a la cultura para el desarrollo humano y cohesión social

1.2.6 Rehabilitación y construcción de espacios adecuados para eventos culturales

1.2.7 Arte y cultura para la activación del espacio público

1.2.8 Espacios públicos destinados al fomento de la cultura colectiva para el cuidado del medio ambiente.

Programa 1.3 Sociedades Saludables Formando Deportistas Competitivos

Objetivo: Impulsar, fomentar y desarrollar el deporte, la cultura física y la recreación en el municipio mediante actividades de acceso al total de la población para que a través de las aportaciones gubernamentales y de participación social se incremente el número de promotores en diferentes disciplinas, se multiplique la cantidad de eventos de impacto local, regional y nacional, y puedan mantenerse las instalaciones deportivas en óptimas condiciones. A su vez generar programas de apoyo a deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos, haciendo de Manzanillo una sociedad más sana y competitiva.

Subprogramas

1.3.1 Activación física de cobertura municipal para niños , jóvenes, adultos y adultos mayores

1.3.2 Rehabilitación y mantenimiento de espacios deportivos municipales y unidades deportivas.

1.3.3 Apoyo para deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos.

1.3.4 Manzanillo sede nacional de eventos deportivos de alto nivel

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Lograr el acceso universal y equitativo del agua potable a un precio asequible para todos.
- Mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos.
- Reducir a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento de la reutilización de aguas tratadas en condiciones salubres y seguras.
- Atender el 100% de las denuncias ciudadanas de fugas de agua, cortes y daños a infraestructura drenaje y alcantarillado.

- Reducir el impacto ambiental negativo per cápita por la generación de desechos sólidos urbanos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.
- Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de la tercera edad y las personas con discapacidad.
- Mejorar en la satisfacción de los colimenses con los servicios públicos alcanzando una calificación superior al 70% en todos los servicios.
- Incrementar en un 100% los metros cuadrados de área verde urbana per cápita.
- Incrementar el número de programas de activación física de acceso al público en general.
- Rehabilitar el 100% de los espacios deportivos municipales y unidades deportivas.
- Incrementar al 100% el número de promotores deportivos en zonas de mayor delincuencia.
- Elevar el número de deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y premios nacionales para el municipio.

Política Estratégica 2. Implementar estrategias de control, monitoreo y vigilancia de los programas sociales de inversión, asistencia social, económica y de apoyo a la salud. Mediante la actualización de censos a grupos vulnerables, en condiciones de riesgo y la validación y actualización de polígonos con rezago social para que los programas que se promuevan de la mano con el gobierno del estado y el gobierno federal lleguen a quienes realmente lo necesitan y donde se necesitan.

Programa 2.1 Combate a la pobreza y atención a polígonos vulnerables.

Objetivo: Contribuir a la seguridad alimentaria de grupos vulnerables de la población rural y urbano-marginadas sujetos a asistencia social, mediante la entrega de desayunos escolares, despensas, comedores comunitarios, programas de apoyo para la generación de empleos,

fomento de la igualdad económica y de oportunidades para mejorar las condiciones de rezago, riesgo y marginación.

Subprogramas

2.1.1 Renovación de padrón de beneficiarios mediante el análisis socioeconómico y censos en zonas urbanas y rurales.

2.1.2 Asistencia alimentaria y de salud para grupos vulnerables y/o en polígonos de atención prioritaria y zonas rurales, (despensas 2000 beneficiarios, desayunos escolares, comedores comunitarios)

2.1.3 Asistencia económica (ayuda a 400 madres solteras) en zonas urbanas y zonas rurales.

2.1.4 Incorporación de asentamientos irregulares y atención a colonias en polígonos vulnerables.

2.1.5 Atención integral de resiliencia urbana y mitigación de riesgo municipal.

Programa 2.2 Ambientes saludables, equipamiento y programas para la salud pública.

Objetivo: Establecer mecanismos para la vigilancia, regulación, control y fomento sanitario, así como contribuir a la regularidad de servicios y prácticas comerciales, control nutricional en planteles educativos, infraestructura y servicios en rastros y panteones, condiciones del entorno urbano y la sensibilización a la ciudadanía sobre detección oportuna de enfermedades sexuales a fin de minimizar los riesgos sanitarios y a la salud.

Subprogramas

2.2.1 Vigilancia, control y fomento a la salud municipal.

2.2.2 Regulación y vigilancia sanitaria de establecimientos que presenten riesgos para la sociedad.

2.2.3 Creación del Reglamento Municipal para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

2.2.4 Certificación como Municipio Saludable Promotor de la Salud

2.2.5 Certificación de escuelas saludables: control nutricional

2.2.6 Regulación en rastros municipales para rastros municipales buscando la inocuidad alimentaria

2.2.7 Información y detección oportuna de Enfermedades de Transmisión Sexual

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Contribuir a la reducción de la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza con arreglo a las definiciones nacionales.
- Incrementar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pescadores, mejorando las asesorías técnicas, programas financieros, y condiciones de empleo.
- Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.
- Elevar en un 50% el índice de resiliencia del municipio.
- Reducir en un 50% la contaminación ambiental y riesgos a la salud generados por animales domésticos en condiciones de calle.

Política Estratégica 3. Minimizar toda forma de discriminación o marginación social procurando atender sin distingo u omisión a cada uno de los sectores de la sociedad. Será fundamental para el gobierno municipal garantizar que la ciudadanía se sienta incluida ya sea en los procesos de diseño y en toma de decisiones, como en la realización de acciones y la asignación de beneficios en un marco de equidad con oportunidades para todos.

Programa 3.1 Políticas Públicas para Garantizar la Inclusión y Equidad Social

Objetivo: Prevenir y eliminar toda forma de discriminación contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato, fomentar la transversalidad de la perspectiva de género, la equidad y reducir las brechas de infraestructura y servicios para minimizar la marginación social.

Subprogramas

3.1.1 Transversalidad de la perspectiva de género en el gobierno municipal.

3.1.2 Implementación de Acciones Intermunicipales para la equidad de género en la Administración pública.

3.1.3 Creación del Consejo Municipal contra la Discriminación.

3.1.4 Mejoramiento de condiciones de accesibilidad y de servicios públicos en polígonos con marginación social en la zona centro de Manzanillo.

3.1.5 Habilitación de infraestructura, señalización y de accesibilidad en el espacio público y dependencias municipales para personas con capacidades de movilidad limitada.

3.1.6 Regularización del estado civil de las personas en el ámbito de la competencia municipal.

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la vida política, económica y pública
- Aumentar la presencia de mujeres y personas con discapacidad en los puestos de la administración pública estatal en el periodo 2018 - 2021.

Política Estratégica 4. Desarrollo integral de fuerzas públicas y activación de procesos de participación para la seguridad social y prevención del delito. Siendo estos los componentes más importantes para la prevención del delito, la violencia y la lucha contra las adicciones.

Programa 4.1 Implementación del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024

Objetivo: Garantizar las condiciones de seguridad pública y tranquilidad colectiva de la población mediante el fortalecimiento institucional de las fuerzas de seguridad municipal, la asignación de recursos necesarios para capacitación, implementación de estrategias de control, tecnología y suministro de equipo, tecnología para un desempeño efectivo y eficiente apegado a la legalidad y respetuoso de los derechos humanos.

Subprogramas

4.1.1 Seguimiento al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG 2018. Capacitación, equipamiento, implementación de tecnología para el fortalecimiento de la seguridad pública municipal.

4.1.2 Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública municipal.

4.1.3 Coordinación institucional y control de desempeño de las fuerzas de seguridad pública

Programa 4.2 Implementación de Instrumentos Locales y de Participación Social para la Prevención del Delito

Objetivo: Promover y fomentar la participación ciudadana en la implementación y seguimiento de programas de prevención del delito con enfoque ciudadano que actúe sobre las causas para disminuir las adicciones, la violencia, la delincuencia, las condiciones de vulnerabilidad social, y construir comunidades seguras y con un alto sentido de cohesión social para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de respeto y libertad.

Subprogramas

4.2.1 Fortalecimiento municipal del programa DARE para la prevención de adicciones

4.2.2 Activación , coordinación y monitoreo del programa "Vecino vigilante" para la prevención del delito

4.2.3 Gestión de la elaboración del diagnóstico piloto de la situación de violencia contra las mujeres en el municipio

4.2.4 Elaboración e implementación de la estrategia municipal para prevenir, atender, sancionar y disminuir la violencia en contra de las mujeres en el municipio de Manzanillo,

4.2.5 Diseño de APP para la Identificación, mapeo y atención de las zonas, calles, puentes, parques, y/o callejones inseguros en la zona urbana de Manzanillo.

4.2.6 Diseño y operación mecanismos accesibles y eficaces que faciliten la denuncia ciudadana de los delitos y prácticas de violencia institucional y municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Reducir los índices de violencia ligado al narcotráfico.
- Reducir los índices de delitos del fuero común.
- Reducir los índices de adicción en grupos de personas menores de 25 años.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

EJE 2. COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO PARA TODOS

Política Estratégica 5. Fortalecer la estructura orgánica y reglamento interno de la administración municipal con direcciones generales y direcciones de área con mayor autonomía y atribuciones. Específicamente fortalecer la visión y misión de la Dirección de desarrollo económico, y el centro municipal de negocios, integrar la Dirección de mejora regulatoria y separar y dar autonomía a la Dirección de turismo, que sin embargo trabajarán estrechamente para vincularse con los sectores productivos más fuertes en el municipio, promover el desarrollo de economías locales, gestionar y dirigir fondos federales, estatales y fondos de ONG's disponibles para el desarrollo económico de MiPyMES.

Programa 5.1 Mejora regulatoria y unidades para el fomento económico

Objetivo: Mejorar la eficiencia de la regulación municipal mediante la reingeniería de procesos, actualización de normativa, agilización de trámites, disminución de tiempos y la reactivación de unidades de servicio municipal que permitan al sector empresarial y a las MIPYMES cumplir con la normatividad aplicable, incrementar el grado de confianza para el desarrollo económico y promover acciones coordinadas para fomentar el emprendedurismo y la competitividad laboral.

Subprogramas

5.1.1 Mejora regulatoria para el fomento económico

5.1.2 Reactivación del programa SARE

5.1.3 Creación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria

5.1.4 Creación del Consejo Municipal de Fomento Económico

5.1.5 Reactivación del centro Municipal de Negocios para impulsar el desarrollo económico

Programa 5. 2 Desarrollo y reactivación de las economías locales

Objetivo: Desarrollar la competitividad productiva de artesanos locales, actividades agropecuarias, actividades tradicionales, productos de origen y recursos disponibles para diseñar y promover productos que permitan mejorar las condiciones económicas y de progreso de sectores específicos de la sociedad y a su vez promover productos con identidad Manzanillo.

Subprogramas

5.2.1 Promoción y comercialización de productos locales.

5.2.2 Desarrollo de proyectos productivos artesanales, medioambientales, del sector agrícola y pesquero para comunidades rurales.

5.2.3 Apoyo a micronegocios en la zona rural y urbana
(capacitación, consultoría, comercialización, tecnología y equipamiento)

Programa 5.3 Emprendedurismo y fomento a las MIPyMES

Objetivo: Contribuir al desarrollo y fomento a la creación y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas a través de la implementación de programas dirigidos a la capacitación, asesoría, tecnología y equipo y programas de vinculación con el sector empresarial para impulsar iniciativas de apoyo y competitividad de emprendedores.

Subprogramas

5.3.1 Asesorías y vinculación de emprendedores y MIPYMES con instituciones educativas, sector empresarial, programas de apoyo municipal y financiamiento estatal y federal.

5.3.2 Talleres de capacitación laboral para jóvenes emprendedores, amas de casa, adultos mayores y personas con discapacidad.

5.3.3 Fomento a convenios de vinculación entre el sector empresarial y el sector educativo respecto a servicio social, prácticas profesionales y estancias técnicas.

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda

2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Incrementar y poner en práctica el número de políticas encaminadas a promover la generación de los productos locales elaborados en zonas rurales y que promuevan el turismo sostenible y la creación de puestos de trabajo.
- Reducir sustancialmente, en coordinación con los gobiernos federal y estatal, la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- Elevar, en coordinación con los gobiernos federal y estatal, el número de empleos para los jóvenes del municipio.
- Incrementar el número de apoyos a micro negocios en la zona rural (capacitación, consultoría, comercialización, tecnología y equipamiento)

Política Estratégica 6. Promover el desarrollo turístico del municipio como vocación prioritaria de desarrollo. El desarrollo Turístico es una de las alternativas con mayor potencial para generar empleos, servicios, así como nuevas unidades productivas basadas en productos de origen, actividades tradicionales, oficios y el aprovechamiento de espacios y paisajes para aumentar la oferta de productos turísticos del destino.

Programa 6.1 Identidad y desarrollo de la vocación turística sostenible y sustentable de Manzanillo.

Objetivo: Incrementar la competitividad turística de Manzanillo mediante una estrategia de aprovechamiento sostenible y sustentable de los recursos mar y playa, el mejoramiento de los servicios turísticos, así como la revaloración y rescate de la riqueza que bridan la gastronomía, las tradiciones, la infraestructura turística, los espacios turísticos de tradición y la riqueza del paisajes, a fin de disminuir la brecha de desarrollo que existe entre la vocación portuaria y la vocación turística como fuentes principales para la economía del municipio.

Subprogramas

6.1.1. Mejoramiento de servicios turísticos e infraestructura municipal dirigida al turismo.

6.1.2 Fondo de zonas federales para el rescate y rehabilitación de espacios turísticos: mirador de ventanas, Playa azul, la audiencia, playa San Pedrito, el viejo, mirador solidaridad.

6.1.3 Consolidación de las Brisas como un barrio con encanto.

6.1.4 Desarrollo y fomento de productos turísticos incluyendo la Ruta del Café y ruta de identidad gastronómica.

6.1.5 Acciones para el cuidado y protección de recursos naturales de vocación turística-ecológica.

6.1.6 Reactivación y difusión turística de la zona centro de Manzanillo.

6.1.7 Promoción de proyectos estratégicos para el fomento al turismo.

6.1.8 Coadyuvar a la atracción y realización de eventos de proyección internacional de Manzanillo como destino turístico.

6.1.9 Vinculación con el sector hotelero y restaurantero para el fomento al turismo.

El Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Incrementar el número de políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.
- Incrementar el número de servicios al turismo en la zona centro de Manzanillo.

Política Estratégica 7. Fortalecer la política de gobierno mediante la estrecha vinculación con la comunidad portuaria. Con una visión común se coordinarán acciones, se promoverán recursos y se aplicarán normativas que permitan sostener y controlar el crecimiento portuario de manera sustentable y en equilibrio con el medio ambiente y articular de manera armónica la interacción entre el puerto más importante del pacífico mexicano y la ciudad que lo contiene.

Programa 7.1 Vinculación logística-económica del puerto y la ciudad

Objetivo: Vincular el gobierno municipal y la comunidad portuaria a través de acciones de colaboración y coordinación que permitan anticipar y responder al impacto generado por la operación portuaria, entender las implicaciones del crecimiento económico, gestionar mayores beneficios a la ciudad considerando el alto índice de crecimiento del puerto y el equilibrio con el desarrollo general del municipio.

Subprogramas

7.1.1 Gestión para la modificación del marco legal para incrementar la asignación de recursos generados del puerto hacia el municipio.

7.1.2 Análisis de movilidad e implementación de la normatividad de tránsito y vialidad para la articulación eficiente de la ciudad y el puerto.

7.1.3 Regularización y aprovechamiento eficiente de las zonas industriales, mejoramiento de la infraestructura vial, pluvial y alumbrado público.

7.1.4 Agendas de trabajo con el sector logístico-portuario, comercial y de servicios, agroindustrial, industrial y minero.

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Incrementar el porcentaje de empresas social y ambientalmente responsables que adopten prácticas sostenibles.
- Regularización del 60% de las zonas industriales y mejorar la infraestructura urbana.

EJE 3. CIUDAD PRÓSPERA, INFRAESTRUCTURA Y COMUNIDADES CONECTADAS

Política Estratégica 8. Ordenar y controlar el crecimiento y del desarrollo de la ciudad. Mediante la actualización e implementación de instrumentos de planeación en el marco de la nueva ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como a la estrategia urbana nacional y los principios apegadas a la Nueva agenda urbana de la ONU, así como implementando procesos de licencias, operación y trámites municipales más ágiles para incentivar la inversión, a fin de lograr que en 6 años Manzanillo sea una de las 5 ciudades del país con mejor calidad de vida.

Programa 8.1 Planeación, gestión y control eficiente del desarrollo urbano hacia una mejor calidad de vida.

Objetivo: Actualizar los instrumentos rectores del desarrollo Urbano y el ordenamiento territorial en base a la integración de los principios que establece la nueva Ley general de asentamientos humanos, la implementación correcta y estricta de los reglamentos de construcción y zonificación y el monitoreo, inspección y vigilancia del proceso urbano.

Subprogramas

8.1.1 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial de Manzanillo de acuerdo a la LAHyOT.

8.1.2 Actualización del Reglamento de Construcciones del Municipio de Manzanillo y creación del Reglamento de Zonificación Municipal.

8.1.3 Actualización cartográfica de zonas de riesgo, asentamientos irregulares, polígonos prioritarios de desarrollo, infraestructura y equipamiento.

8.1.4 Monitoreo, regulación, inspección y vigilancia del desarrollo Urbano, lo que incluye zonas de riesgo, asentamientos irregulares, polígonos prioritarios de desarrollo, infraestructura y equipamiento.

8.1.5 Agenda de coordinación con las autoridades estatales y federales, para el trámite, construcción y seguimiento de obras en el municipio.

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en el municipio.
- Aumentar el número de políticas, planes y programas integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la resiliencia ante los desastres, de acuerdo con el Marco de Sendai.
- Regularización del 40% de los asentamientos irregulares en el municipio a fin de disminuir el índice vulnerabilidad municipal.

Política Estratégica 9. Consolidar el desarrollo urbano integral y la conectividad con las comunidades rurales. Mediante nuevos esquemas de movilidad (transporte colectivo, ciclo vías) e infraestructura que promuevan el acceso a los servicios básicos y especiales de salud, educación y empleo, dentro de la mancha urbana y para con las comunidades rurales, coordinando acciones y recursos entre los tres niveles de gobierno y la iniciativa privada, anteponiendo el interés público sobre el privado, privilegiando al peatón, la ciudad sobre el puerto considerando el desarrollo de un modelo integral y ordenado en la regularización de zonas industriales.

Programa 9.1 Mejoramiento de sistemas y redes de Infraestructura y equipamiento urbano.

Objetivo: Robustecer los sistemas y redes de infraestructura y equipamiento urbano mediante programas de mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura mediante la gestión de recursos y asignación eficiente y responsable para sostener el desarrollo integral de la ciudad, mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios básicos, mejorar la

movilidad y gozar de los beneficios de una ciudad, segura y próspera.

Subprogramas

9.1.1 Mantenimiento permanente de vialidades y banquetas urbanas.

9.1.2 Desarrollo de infraestructura para integrar a la ciudad nuevos esquemas de movilidad y accesibilidad siguiendo el modelo de calles completas (transporte colectivo, ciclo vías, calles completas)

9.1.3 Elaboración de proyectos ejecutivos y gestión de recursos para la construcción de vialidades principales en zonas industriales, vialidades de acceso controlado (VAC), vialidades principales de conexión a zonas rurales, y vialidades en las colonias.

9.1.4 Mejoramiento de imagen urbana y movilidad de vialidades estratégicas, parques lineales y malecones para promover la densificación de la ciudad y el desarrollo turístico.

9.1.5 Rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y equipamiento para el saneamiento de las aguas residuales e infraestructura.

9.1.6 Rehabilitación y mantenimiento de inmuebles del H. ayuntamiento de Manzanillo

9.1.7 Rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos, infraestructura deportiva y de soporte al turismo.



Imagen 8. Fotografía aérea de Manzanillo. Fuente: API Manzanillo, 2018.

Programa 9.2 Integración urbana ciudad-puerto

Objetivo: Elaborar un plan de visión a mediano plazo para la convivencia, articulación y control del crecimiento eficiente y sustentable del puerto inmerso en el centro de la ciudad, promover la ocupación ordenada y compacta del territorio designado para crecimiento habitacional y de servicios a la industria.

Subprogramas

9.2.1 Impulso a la elaboración del Plan de visión del desarrollo, articulación y convivencia ciudad y puerto de Manzanillo 2030.

9.2.2 Diseñar e implementar políticas públicas para el control del crecimiento del puerto y fortalecimiento de los componentes de vinculación con la ciudad.

9.2.3 Dotar de equipamiento urbano -paradas de autobús, botes de basura, juegos infantiles, equipo de gimnasio al aire libre, entre otros, mediante programas de aportación por parte de la iniciativa privada.

9.2.4 Señalética y nomenclatura en puntos estratégicos para guiar zonas turísticas y zonas de servicio al puerto.

9.2.5 Gestión e implementación de estrategia de movilidad eficiente del flujo vial de las principales arterias de la ciudad.

Programa 9.3 Competitividad regional y comunidades conectadas.

Objetivo: Mejorar la infraestructura básica de las comunidades en rezago social de acuerdo a lo previsto en la Ley General de desarrollo social a fin de mejorar la calidad de vida, elevar la competitividad de las comunidades rurales y fortalecer la vinculación institucional y de servicios con el centro urbano.



Imagen 9. Visita a la Comunidad de Canoas.

Subprogramas

9.3.1 Fortalecimiento institucional y de servicios para la atención de comunidades rurales.

9.3.2 Articulación y mejoramiento de redes de comunicación regional entre las comisarías y juntas vecinales.

9.3.3 Análisis de competitividad de las comunidades rurales para desarrollo de proyectos de infraestructura, sociales y económicos.

9.3.4 Actualización cartográfica y mejoramiento de caminos saca cosechas y equipamiento rural.

9.3.5 Mantenimiento de vialidades que mejoren la movilidad, accesibilidad de la población y conectividad con los centros urbanos de manera segura.

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Mejorar la imagen urbana el 100% de los puntos estratégicos con valor histórico, turístico y de convivencia en la ciudad.
- Aumentar el número de espacios públicos en adopción por parte de la iniciativa privada.
- Mejorar los indicadores de vinculación integral entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales.
- Aumentar el número de espacios públicos en adopción por parte de la iniciativa privada.
- Incrementar la densidad de ocupación en zonas industriales para el control de crecimiento y dotación de infraestructura adecuada.

Política Estratégica 10. Recuperar la vida urbana, social y turística de la zona centro de Manzanillo. Rescatar espacios públicos, implementar estrategias de accesibilidad, actividades turísticas y culturales, el desarrollo y rehabilitación de infraestructura para mejorar las características físicas y de servicios para la ciudadanía, priorizando el trabajo que debe hacerse con los ciudadanos en los barrios, sectores y colonias en situación de riesgo, carencia y marginación.

Programa 10.1 Rehabilitación de la Zona Centro de Manzanillo.

Objetivo: Impulsar un proceso de fondo de renovación urbanística, social y activación económica de la zona centro de la ciudad, mediante el desarrollo de infraestructura correcta, la reubicación de instalaciones y la aplicación de planes y programas elaborados para lograr tal fin.



Imagen 10. Rincones del Centro Histórico. Fotografía: Martha Ruan y Jorge Jiménez Aguilar.

Subprogramas

10.1.1 Elaboración del Plan de manejo de la zona centro de Manzanillo.

10.1.2 Análisis territorial y urbano del polígono zona centro para la modificación del PDU a fin de adecuar usos de suelo para el desarrollo y aprovechamiento de espacios vacantes.

10.1.3 Proyecto maestro de recuperación de instalaciones y derechos de vía del FFCC para el desarrollo del corredor gastronómico, cultural, deportivo y ecológico San Pedrito-Ventanas.

10.1.4 Impulso al Comité de gestión de la zona centro para incorporar, diseñar, gestionar y validar la política pública entre el gobierno y la sociedad para dar seguimiento al programa de rehabilitación de la zona centro de Manzanillo.

10.1.5 Impulso a elaboración del Plan de Rehabilitación y recuperación de edificios en deterioro y la implementación de instrumentos fiscales para detonar inversión en la zona centro.

10.1.6 Impulso a la elaboración del Plan de ordenamiento y reubicación del comercio ambulante en la zona centro de Manzanillo.

10.1.7 Mejoramiento de servicios públicos, señalética y servicios al turismo en el polígono zona centro.

10.1.8 Operativos de atención social: personas en situación de calle, drogadicción y violencia, pobreza.

10.1.9 Generación de productos turísticos programa de eventos culturales e intervenciones urbanas culturales que den identidad a la zona centro de Manzanillo.

10.1.10 Control de población de gatos y perros callejeros.

10.1.11 Dar factibilidad técnica y normativa para la construcción del teleférico.

10.1.12 Mejoramiento de la imagen urbana de vialidades principales tales como Av. México y niños héroes, calle Jesús Alcaraz, Porfirio Díaz, Belisario Domínguez entre otras.

10.1.13 Renovación de accesos a los sectores y sistema de movilidad vertical mecánico.

10.1. 14 Conclusión de obra de imagen urbana y espacio público y movilidad del portal API y portal Laguna.

10.1.15 Rehabilitación y construcción de espacios públicos como la playa deportiva e incluyente San Pedrito, iguanario, fachada de la presidencia municipal, recuperación y adecuación del hotel Manzanillo.

10.1.16 Gestión pública con dependencias estatales y federales para la rehabilitación del rompeolas de ventanas, concha acústica del IMSS, casa del agua y otros espacios propiedad del estado o la federación.

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Mejorar la calidad de vida, la inclusión, la planificación y gestión participativas para el desarrollo sostenible de la zona centro de Manzanillo.
- Rehabilitación del 80% de los espacios icónicos municipales en el centro histórico de la ciudad mediante estrategias de participación con el sector privado.
- Incrementar la densidad de población en la zona centro de Manzanillo.

EJE 4. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Política Estratégica 11. Promover acciones de cuidado al medio ambiente en vinculación con diferentes grupos de la sociedad. Promover una cultura ecológica de la mano con diferentes grupos de la sociedad. grupos de la sociedad civil organizada, instituciones académicas y sector privado como parte de los valores de la sociedad y la formación de las nuevas

generaciones y el cuidado de cuidado de las playas, lagunas, reservas forestales y especies endémicas y/o en peligro de extinción.

Programa 11.1 Programa integral de participación social para el reciclaje y cuidado del medio ambiente

OBJETIVO: Diseñar y llevar a cabo campañas de concientización que fomenten la participación efectiva de los ciudadanos en actividades de reciclaje, separación de residuos sólidos, liberación de tortugas, etc. y poner en marcha el Consejo Municipal de Ecología para coadyuvar con el gobierno municipal al cuidado del medio ambiente.

Subprogramas

11.1.1 Activación social y colectivos para el cuidado del medio ambiente

11.1.2 Convenios con instituciones educativas para el apoyo de alumnos en actividades de saneamiento ambiental y cultura ambiental

11.1.3 Observatorio destinado al monitoreo ambiental y uso adecuado de los recursos naturales en el municipio.

11.1.4 Campañas de separación de residuos sólidos reciclables

11.1.5 Programa basura cero

11.1.6 Ayuntamiento ecológico: Implementación de políticas ambientalmente responsables dentro de los procesos administrativos de las dependencias municipales.

11.1.7 Gestión, seguimiento y control, desde el ámbito de competencia municipal, de los índices y factores de contaminación de la Termoeléctrica, la Regasificadora y la Planta de PEMEX.

Programa 11.2 Programa integral de playas limpias y accesos de playa.

OBJETIVO: Mejorar la calidad ambiental de las playas, proteger la salud de los usuarios y elevar los niveles de competitividad del destino turístico, promoviendo campañas de limpieza y de protección de la biodiversidad con participación ciudadana y del sector turismo, la

coordinación de acciones entre diferentes niveles de gobierno, la certificación de las playas y el aprovechamiento de la vocación deportiva o incluyente.

Subprogramas

11.2.1 Certificación de playas limpias.

11.2.2 Campañas de limpieza de playas y cuerpos de agua y zonas federales en colaboración con la ciudadanía.

11.2.3 Actualización cartográfica de zonas federales y concesiones otorgadas.

11.2.4 Mejoramiento integral e identidad de accesos a playas.

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Incrementar al 100% el número de acciones de cuidado y protección del medio ambiente en colaboración con la ciudadanía.
- Reducir el índice de generación de residuos sólidos urbanos per cápita.
- Duplicar el número de playas certificadas como limpias.
- Duplicar el número de campañas de limpieza de playas y cuerpos de agua en colaboración con la ciudadanía.
- Duplicar el número mecanismos para aumentar la capacidad de planificación, gestión y control eficaz del medio ambiente en relación con el cambio climático.

Política Estratégica 12. Actualización, elaboración e implementación de reglamentos, programas y planes municipales para la gestión del medio ambiente y servicios eco sistémicos municipales, considerando las medidas de sanción de acuerdo a la ley a quienes incumplan y afecten gravemente el ecosistema y la biodiversidad en el municipio.

Programa 12.1 Actualización e implementación de la normativa municipal en materia de medio ambiente.

OBJETIVO: Dotar al municipio de instrumentos de planeación actualizados que permitan el control, sanción y seguimiento de acciones dirigidas al aprovechamiento racional de recursos naturales, el cuidado y protección del medio ambiente.

Subprogramas

12.1.1 Actualización y elaboración del normativa municipal aplicable al medio ambiente tales como reglamento municipal de ecología, Plan de Acción Climática municipal PACMUN, manual de manejo de playas.

12.1.2 Monitoreo de infraestructura, procesos y operación de servicios ecosistemicos a responsabilidad del ayuntamiento, incluyendo Planta de tratamiento, relleno sanitario, certificación de playas.

12.1.3 Aplicación adecuada de la normatividad ambiental municipal

12.1.4 Aplicación de sanciones municipales por daños causados al medio ambiente.

Programa 12.2 Plan de protección de reservas forestales y zonas de protección municipal.

Objetivo: Elaborar un plan que integre políticas públicas municipales, información cartográfica y proyectos estratégicos para la protección de áreas naturales de protección municipal.

Subprogramas

12.2.1 Campañas de protección de especies de flora y fauna representativas, protegidas y en peligro de extinción.

12.2.2 Instalación y operación del Consejo Municipal de Ecología

12.2.3 Identificar los sitios con mayor potencial para su establecimiento como zonas de protección municipal o ANP estatal.

12.2.4 Gestión, seguimiento y vigilancia a la restauración de la laguna del Valle de las Garzas y a la concreción del Parque Metropolitano del Valle de las Garzas.

12.2.5 Gestión, seguimiento e implementación de la normativa aplicable para el aprovechamiento y la protección de zonas forestales en especial atención a bancos de materiales y expansión de las zonas industriales.

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Duplicar el número de estrategias para la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Política Estratégica 13. Considerar la reforestación como una estrategia para control de contaminación, cambio climático, recuperación del espacio público, imagen urbana de Manzanillo y componente fundamental en infraestructura urbana para el desarrollo sustentable.

Programa 13.1 Reforestación emergente de la ciudad.

Objetivo: Convertir a Manzanillo en una ciudad verde con espacios e imagen urbana que garantice el disfrute y la calidad de vida de los ciudadanos en ambientes saludables.

Subprogramas

13.1.1 Reforestación masiva de la ciudad, "Manzanillo menos dos grados".

13.1.2 Monitoreo, control y vigilancia sobre la Implementación de política aplicable para la protección a zonas forestales y espacios verdes.

13.1.3 Integración de corredores verdes en como elemento fundamental en el desarrollo de zonas industriales

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Duplicar los metros cuadrados arbolados de la ciudad como medidas de reducción de impacto al cambio climático.

EJE 5. BUEN GOBIERNO CON TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA

Política Estratégica 14. Un gobierno eficiente, ordenado y con servidores públicos competentes. Revisión de procesos administrativos y de operación de cada una de las dependencias municipales y paramunicipales, se hará la sistematización de procesos para para trabajar de manera ágil, eficiente y ser un gobierno que dé resultados oportunos a la ciudadanía. Se trabajará siguiendo un código de ética, atendiendo a la gente con calidad y calidez, transparentando los procesos y el uso de los recursos públicos, con cero tolerancias a cualquier acto de corrupción.

Programa 14.1 Automatización de procesos para un gobierno eficiente.

Objetivo: Mejorar y proporcionar servicios administrativos de manera eficiente a la ciudadanía mediante la actualización del marco legal, la implementación de mejora regulatoria y la automatización de procesos.

Subprogramas

14.1.1 Agilización de los procedimientos internos de la administración municipal.

14.1.2 Mejora regulatoria e implementación de e-gobierno Manzanillo.

14.1.3 Implementación de un sistema de indicadores para el monitoreo de desempeño de la administración respecto al servicio y atención a la ciudadanía.

14.1.4 Integración del sistema de información, geografía, estadística, cartográfica e inforgráfica municipal.

14.1.5 Implementación integral de la Agenda 2030 – ONU

Programa 14.2 Control y profesionalización de la Gestión Pública.

Objetivo: Capacitar y facilitar al funcionario público las herramientas necesarias para otorgar de manera eficiente la atención y servicios que requiere la ciudadanía.

Subprogramas

14.2.1 Capacitación continua del servidor público.

14.2.2 Dignificación de los edificios públicos, ambientes laborales sanos para ofrecer mejor atención al ciudadano.

14.2.3 Sistema de coordinación eficiente entre dependencias municipales, estatales y federales.

14.2.4 Seguimiento de agendas de trabajo con dependencias estatales y federales para la coordinación de proyectos.

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y La Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Posicionar a Manzanillo como municipio de vanguardia en el estado en materia de sistematización de procesos y trámites en línea.
- Posicionar a Manzanillo como municipio de vanguardia en el estado en materia de mejora regulatoria.

- Elevar el nivel de capacitación y profesionalización de funcionarios públicos.
- Elevar el nivel de satisfacción de los ciudadanos en materia de atención ciudadana.
- Cumplir al 100% de los acuerdos derivados de las agendas de trabajo entre el municipio y las dependencias de los tres niveles de gobierno.

Política Estratégica 15. Un gobierno responsable con la administración de los recursos públicos. Aprovechar al máximo los recursos disponibles apegándose a principios de valoración de acciones y asignación de recursos con base a criterios de costo-beneficio y presupuesto basado en resultados.

Programa 15.1. Gobierno transparente, confiable y cercano a la gente.

Objetivo: Ser un gobierno que cumpla con la Ley de transparencia, mediante la habilitación de plataformas de comunicación abiertas, para informar sobre el uso eficiente y racional de los recursos humanos, hacer partícipe a la ciudadanía en la toma de decisiones y brindar acceso a la información.

Subprogramas

15.1.1 Implementación de Mecanismos y plataformas de comunicación abierta a la ciudadanía sobre las acciones y ejercicio de la administración pública municipal.

15.1.2 Crear un código de ética para servidores públicos de la administración municipal.

15.1.3 Cumplimiento de la administración municipal con la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de colima.

15.1.4 Cabildo abierto a la ciudadanía.

15.1.5 Sensibilización para la atención humana a los ciudadanos en las dependencias.

Programa 15.2. Gobierno responsable y eficiente de las finanzas municipales.

Objetivo: Ser un gobierno responsable del uso eficiente, destino y administración de los recursos públicos que garantice la operación de la administración municipal, siguiendo el principio de austeridad y eliminando actos de corrupción.

Subprogramas

15.2.1 Revisión e implementación de estrategias de recaudación y de servicios municipales.

15.2.2 Distribución eficiente y transparente de los recursos públicos.

15.2.3 Impulso a la elaboración del Plan de estímulos fiscales para pago de impuesto predial o de servicios municipales en base a medidas de cuidado al medio ambiente.

15.2.4 Implementación de políticas de austeridad.

15.2.5 Modernización del sistema catastral y actualización de tablas de valores unitarias para el cobro justo y equitativo del predial.

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Cumplir con el 100% de los programas operativos anuales de las dependencias y organismos públicos descentralizados de manera responsable y transparente en todos los niveles.
- Ser el municipio más transparente del estado de Colima.
- Transmitir en línea el 100% de las sesiones de cabildo municipal.
- Aumentar el 10% la recaudación municipal vía impuestos y derechos.
- Disminuir el 10% del gasto corriente.

Política Estratégica 16. Gobernar y dirigir el desarrollo del municipio fomentado la democracia, el equilibrio y la colaboración de los diferentes sectores de la población. Incrementar los niveles de confianza de la ciudadanía hacia su gobierno para lograr mejores resultados de bien común, generar identidad, arraigo y correspondencia basada en y la inclusión de la gente en los procesos de consulta y la solución de problemas. Se requiere del trabajo de todos, de la construcción de una consciencia colectiva de responsabilidad social hacia el cambio, la prosperidad y el desarrollo integral del municipio.

Programa 16.1 Institucionalización y Legalidad de la Participación Ciudadana y del Sector Privado en la Toma de Decisiones y Realización de Acciones en Colaboración con el Gobierno Municipal

Objetivo: Aumentar la efectividad y arraigo de las acciones mediante la interacción, participación y acuerdos generados entre el gobierno, la ciudadanía y la iniciativa privada para construir políticas y realizar acciones de mayor impacto y beneficio a la ciudadanía.

Subprogramas

16.1.1 Diseñar y operar mecanismos accesibles y eficaces que faciliten la consulta, denuncia, comunicación y atención ciudadana.

16.1.2 Monitorear el ejercicio y eficiencia de los organismos auxiliares, consejos y comités ciudadanos integrados en las diferentes áreas y dependencias del gobierno municipal.

16.1.3 Promover una cultura de participación ciudadana y del sector privado con ética y un alto sentido de responsabilidad social.

16.1.4 Registro, monitoreo y difusión de las acciones, programas y proyectos realizados en vinculación con la ciudadanía y el sector privado.

16.1.5 Implementación de diseño participativo de políticas públicas y proyectos estratégicos para el desarrollo de Manzanillo

16.1.6 Atención, apoyo y fomento de la participación de grupos de personas con discapacidad, inclusión y equidad de género y grupos vulnerables.

EL Plan Municipal de Desarrollo para este eje, adopta y ajusta las siguientes metas generales de acuerdo a las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030, asumiendo que los indicadores y valores serán redefinidos una vez que sea publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024.

- Presentar el 100% de los informes de operación y acciones realizadas por las autoridades auxiliares.
- Difusión del 100 % de las acciones, programas y proyectos realizados en vinculación con la ciudadanía y el sector privado.
- Realizar el 100% de los procesos de participación ciudadana programados en las dependencias municipales y organismos paramunicipales.
- Implementación de diseño participativo en el 100% de los proyectos estratégicos definidos en el Plan municipal de Desarrollo.
- Registro del 100% de las acciones de fomento de participación de grupos de personas con discapacidad, inclusión y equidad de género y grupos vulnerables.

“Salvando Nuestro Mar” LIMPIEZA SUBACUÁTICA

Nuestro Mar
Nuestro Hogar

Sábado 24 de Noviembre
9am a 2 pm
Playa La Boquita



DIRECCIÓN DE
TURISMO



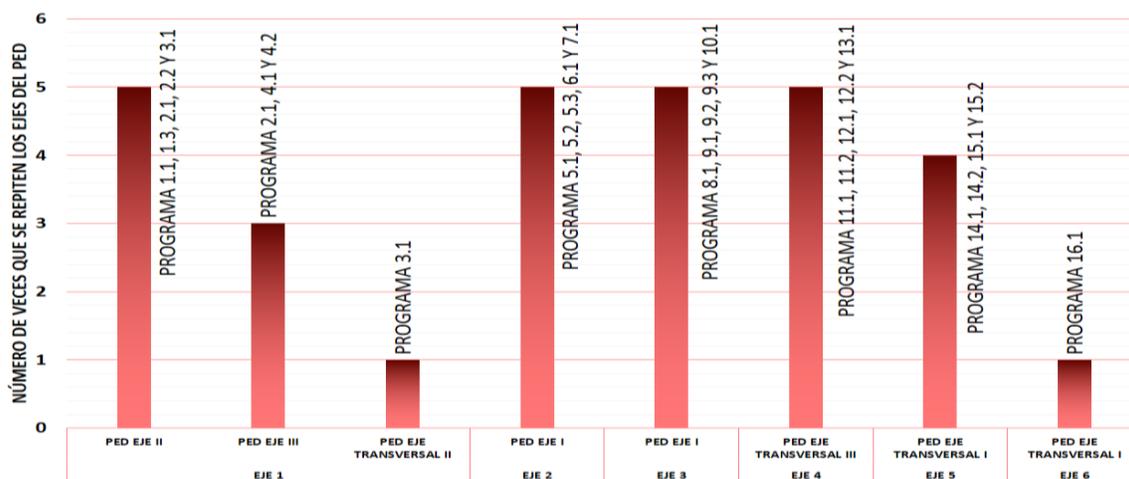
COMETUD
CONSEJO MEXICANO DE TURISMO DEPORTIVO



Imagen 11. Evento limpieza subacuática en colaboración con dependencias, CET del Mar 12 y ciudadanos.

V. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS EJES DE DESARROLLO AL PED, PND Y LA AGENDA 2030

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo garantiza la congruencia y alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), con el proyecto de nación 2018-2024 que sentará las bases para el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2024 y con los objetivos de la Agenda global 2030 para el desarrollo sustentable adoptados por 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas incluyendo México.

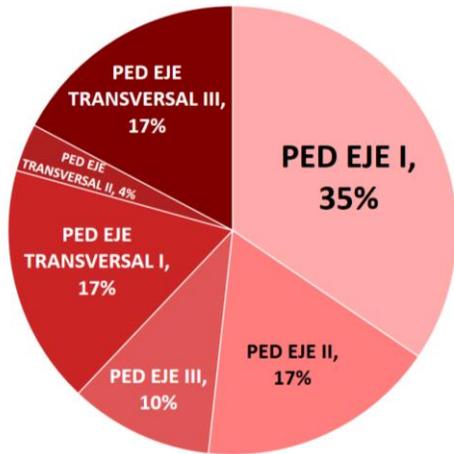


Grafica 12. Alineación de los programas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) al Plan Estatal de Desarrollo (PED). Fuente: INPLAN, 2018.

Los 27 programas integrados en cada uno de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo PMD, se alinean a 29 programas integrados en el Plan Estatal de Desarrollo dando factibilidad a la gestión de recursos, la promoción ante dependencias del gobierno federal y estatal para la elaboración de estudios, trámites y la colaboración para la realización de dichos programas. La compatibilidad de la visión municipal con la visión del Plan estatal se comparte en un 69% con el eje I: Colima competitivo; eje II: Colima con mayor calidad de vida y el eje transversal III: Colima sustentable.

Para el Estado de Colima, Manzanillo es la capital económica, por lo que elevar la competitividad del municipio seguirá siendo prioritario sin perder de vista que, la competitividad deberá manifestarse en una mejor calidad de vida en un entorno equilibrado con el medio ambiente. Las metas de competitividad que se plantean entonces, deberán impulsar y promover ocupación, poder adquisitivo, infraestructura y equipamiento para dar soporte al desarrollo

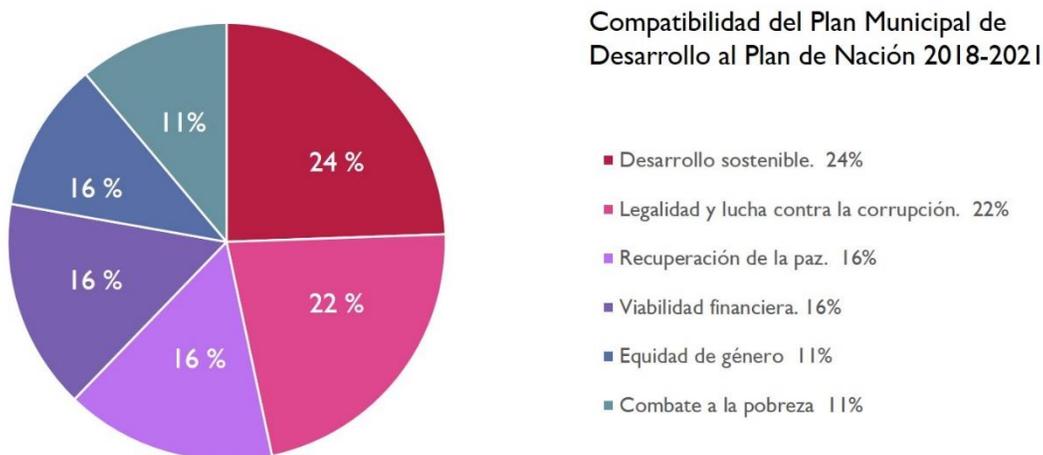
económico y desarrollo urbano, sin que la calidad ambiental y los recursos naturales sean afectados.



Gráfica 13. Compatibilidad del Plan Municipal de desarrollo al Plan Estatal de desarrollo. Fuente: INPLAN, 2018.

La alineación del 17% de programas con El eje transversal I del PED: Colima con un gobierno moderno, efectivo y transparente conlleva una responsabilidad de gobierno que promueve la coordinación de trabajos y de colaboración interinstitucional en un marco de legalidad y de procesos operativos y de gestión que antepone la transparencia, la eficiencia y la eficacia del Gobierno. Siendo la seguridad uno de los aspectos más sentidos por la población el 10% de los programas están alineados de manera puntual al eje III: Colima Seguro.

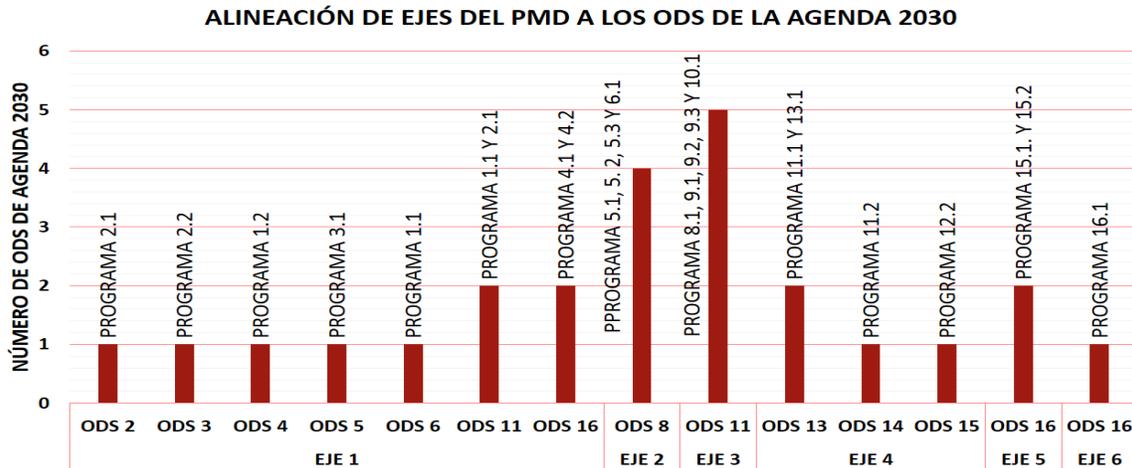
Mientras que a la fecha de publicación del presente documento **NO ha sido publicado el Plan Nacional de Desarrollo, se cuenta con el Proyecto de nación 2018-2024** del gobierno electo con el cual se marca una tendencia hacia el Eje de desarrollo sustentable, que aborda el desarrollo de manera integral y nuevamente enfatiza el equilibrio y respeto con el medio ambiente. Particularmente, se encuentra mayor compatibilidad de programas direccionados al Eje de la Legalidad y lucha contra la corrupción debido a que el proyecto de nación tiene una bandera mucho más definida en los términos del fomento al buen gobierno que se conduzcan en el marco que la ley otorga a las autoridades y termine con los actos de corrupción entrañados en la política pública.



Gráfica 14. Compatibilidad del Plan Municipal de Desarrollo al Plan de Nación 2018-2021. Fuente: INPLAN, 2018.

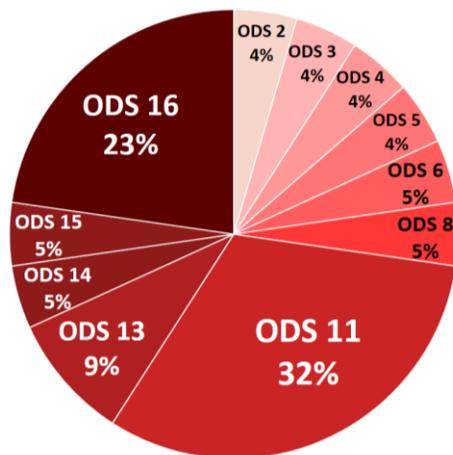
En la alineación con los **Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS's) de la Agenda 2030** adoptada por más de 190 países en septiembre del 2015 para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible global, una tercera parte de los programas del Plan Municipal de Desarrollo están encausados al **ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles**, que tiene por objeto lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Los programas en diferentes ejes de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo son afines a las metas que establece el **ODS 16: Paz justicia e instituciones sólidas**, que tiene por objetivo promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Lo cual presenta una visión de atención y desarrollo y participación social para lograr sociedades seguras. **El ODS 13: Acción por el clima**, también es recurrente en varios de los programas integrados en el PMD, especialmente los referidos a la concientización y colaboración de la ciudadanía y los sectores productivos para Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Gráfica 15. Alineación de Ejes del PMD a los ODS de la Agenda 2030. Fuente: INPLAN, 2018.

ODS 1: Fin A la pobreza, ODS 7: Energía asequible y no contaminante, ODS 9: Industrial innovación e infraestructura, ODS 12: Producción y consumo responsable. ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.



Gráfica 16. Compatibilidad del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Estatal de Desarrollo.

Fuente: INPLAN, 2018.

La alineación del 32% de programas se apegan al compromiso de nación por lograr ciudades y comunidades sostenibles. El 23% con el ODS 16: paz, justicia e instituciones sólidas y el 9 % con el ODS 13: Acción por el clima. Pese a que los demás ODS de la Agenda 2030 no muestran un respaldo suficiente como municipio, cabe mencionar que en la Agenda2030, es precisamente el ODS 11 , el objetivo que integra más del 50% de las metas establecidas en la agenda, por lo que la alineación del PMD es congruente con el planteamiento global de desarrollo sostenible.

VI. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021

	PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
PE01	Terminación de la unidad deportiva infantil sobre la carretera a Chandiablo
PE02	Museo y Ruta del Café en la localidad de Canoas
PE03	Acondicionamiento turístico de Escollera de Las Brisas
PE04	Ordenamiento y equipamiento urbano de Paseo Las Brisas
PE05	Renovación turística Playa La Boquita
PE06	Rehabilitación Turística de Playa de Santiago
PE07	Gestión para construcción de tortugario en instalaciones militares frente al mar en el cruce Las Brisas
PE08	Ruta gastronómica identidad Manzanillo
PE09	Programa de mejoramiento urbano y reactivación turística - residencial en Península de Santiago y playa La Audiencia
PE10	Mejoramiento de accesos a Playas
PE11	Señalética Urbana, Turística y Vial en toda la Ciudad
PE12	Modernización de carretera Manzanillo - El Colomo
PE13	Modernización de malecón y vialidad en el tramo Grand Festival - Miramar y Gestión de Construcción de Boulevard y Malecón en Tramo Playa de Oro-Grand Festival
PE14	Ordenamiento vial de cruce Elías Zamora Verduzco y avenida Gaviotas
PE15	Gestión para realizar complejo cultural en auditorio Manuel Bonilla Valle y antiguas instalaciones de asilo de ancianos
PE16	Mercado Municipal Marimar
PE17	Urbanización y modernización de la zona industrial Tapeixtles, Jalipa y El Colomo
PE18	Gestión para construcción del Libramiento Jalipa y conexión con calle Primaveras
PE19	Gestión para construcción de nodo vial Carretera a Minatitlán - Libramiento El Naranja
PE20	Gestión para construcción de Ampliación a 4 carriles en 12.7 km de libramiento El Naranja desde terminación autopista hasta cruce de Chandiablo
PE21	Construcción de Rastro Municipal
PE22	Remodelación de jardines de Santiago y Salagua
PE23	Planta de transferencia municipal para residuos sólidos y Mejoramiento del Relleno Sanitario Municipal
PE24	Centro de control municipal de asistencia Animal y crear el Reglamento de Tenencia Responsable de Animales de Compañía
PE25	Impulso a ciclo vías Zona Centro, Boulevard, avenida Elías Zamora y avenida Gaviotas.

PE26	Gestión seguimiento y vigilancia para la restauración de la laguna del Valle de las Garzas y concreción del Parque Metropolitano de la Laguna de las Garzas
PE27	Mejoramiento vial y de banquetas de la Avenida Elías Zamora Verduzco, desde la Avenida Gaviotas a Auditorio Manuel Bonilla Valle.
PE28	Gestión de Presa en Veladero de Camotlán
PE29	Recuperación de propiedades estatales y federales en abandono para futuro aprovechamiento
PE30	Rehabilitación de Panteón Municipal Santiago Norte
PE31	Construcción de baños públicos en zona de malecónes
PE32	Gestión para la instalación del Teleférico Jardín principal - Cerro de la Cruz y Cruz Monumental
PE33	Regeneración urbana del sector 4 para crear el proyecto Terrazas
PE34	Regeneración urbana del sector 1 para crear proyecto El Vigía y paseo panorámico
PE35	Rescate y rehabilitación de espacios públicos
PE36	Esculturas turísticas con enfoque marino y portuario para malecón Espíritu Santo
PE37	Rescate de Mercado de Pescadores
PE38	Rehabilitación de mirador de Ventanas
PE39	Adecuación y equipamiento de Iguanario
PE40	Terminación de malecón Espíritu Santo-Paseo San Pedrito
PE41	Centro Cultural Casa del Agua
PE42	Renovación urbana y definición geométrica y vial de la zona El Tajo
PE43	Mural urbano mediante el mantenimiento y aplicación de pinturas a fachadas de sectores 1, 2, 3, 4 y 5
PE44	Ordenamiento y renovación urbana y turística de Los Portales
PE45	Taller de Creatividad Artística TACA en instalaciones de FFCC de la Alameda
PE46	Reconstrucción de Concha Acústica del IMSS
PE47	Marina publica en Malecón San Pedrito
PE48	Programa e instrumentación técnica para la demolición de edificaciones en riesgo estructural y posterior aprovechamiento del inmueble
PE49	Recuperación y adecuación del Hotel Manzanillo para habilitar Museo Histórico de Manzanillo
PE50	Plan de Manejo, Mejoramiento y Rehabilitación de la Zona Centro de Manzanillo.
PE51	Implementación de sistema piloto de movilidad mecánico para subir a los sectores
PE52	Proyecto maestro de recuperación de instalaciones y derechos de vía del FFCC para el desarrollo del corredor gastronómico, cultural, deportivo y ecológico El tajo - Alameda - Ventanas
PE53	Plan de ordenamiento y reubicación del comercio ambulante en la zona centro de Manzanillo.
PE54	Renovación de accesos a los sectores 1, 2, 3, 4 y 5
PE55	Callejón del Arte en andador Madero y 1 de mayo

PE56	Murales urbanos y artísticos en diversos puntos de la ciudad de Manzanillo
PE57	Rehabilitación de instalaciones de Unidad Deportiva Alameda
PE58	Mejoramiento del camino peatonal al Cerro de la Cruz
PE59	Unidad deportiva en Santiago
PE60	Unidad deportiva en El Colomo
PE61	Playa Incluyente y Deportiva en San Pedrito
PE62	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
PE63	Renovación de Equipos de Bombeo de Red de Drenaje y Agua Potable.
PE64	Censo y Diagnóstico de la Red de Agua Potable y Drenaje.
PE65	Instalación de un Sistema de Alerta de Tsunamis y Ruta de Evacuación.
PE66	Programa de Separación y Reciclaje de Residuos Sólidos con el objetivo de lograr Cero Residuos.
PE67	Programa de Renovación de Espacios Públicos y Áreas Verdes.
PE68	Reactivación del Centro Municipal de Negocios integrando la Unidad SARE
PE69	Plan de Protección de Zonas Forestales y Programa de Reforestación.
PE70	Renovación del Sistema de Alumbrado a Equipos LED y Automatización del mismo.
PE71	Instalación de Cámaras de Vigilancia en Sistema de Alumbrado.
PE72	Plan Visión 2030 para el Desarrollo y Convivencia Ciudad y Puerto de Manzanillo.
PE73	Regularización de las Colonias derivadas de Asentamientos Humanos Irregulares.
PE74	Elaboración del Sistema de Información Geográfica y Catastral.
PE75	Actualización de Reglamentos Municipales.
PE76	Regulación del Uso en las Playas y Zona Federal Marítima.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021

El seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo Manzanillo 2018-2021 se hará con base en la MIR o Matriz de Indicadores de Resultados, que es el producto final de la implementación de la Metodología del Marco Lógico, que permite en cuatro columnas definir los objetivos, propósitos, componentes y actividades de los programas operativos y en cuatro columnas definir el resultado esperado, los indicadores y medios de verificación, y los factores externos (o supuestos) que deben considerarse para el cumplimiento de los objetivos.

Se dará seguimiento presupuestal al Plan Municipal de acuerdo a la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) definido en base a la Metodología del marco lógico (MML) permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte es decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo municipal sustentable.

Finalmente, este Plan Municipal de Desarrollo adoptó y ajustó metas generales de acuerdo a las establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030. Sin embargo, la medición y evaluación del cumplimiento del PMD, deberá estar sujeto a la definición de indicadores y valores, que serán ajustados una vez que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 sea publicado.

BIBLIOGRAFÍA Y MESOGRAFÍA

ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO. DOCUMENTO PROMOVIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN COORDINACIÓN CON EL INPLAN Y LA SEDATU EN EL AÑO 2012.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS.

LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA.

LEY FEDERAL DE DEUDA PÚBLICA.

LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

ANÁLISIS INTEGRAL SOBRE SUSTENTABILIDAD URBANA EN MÉXICO
http://centromariomolina.org/wp-content/uploads/2018/09/2.-Resumen-Ejecutivo-Manzanillo-y-Toluca_2017-12-21.pdf

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, CENAPRED, 2006
<https://www.gob.mx/cenapred/documentos/guia-de-prevencion-de-desastres>

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DELEGACIONES 2015
<http://www.beta.inegi.org.mx/programas/cngmd/2015/>

DIRECTORIO ESTADÍSTICO NACIONAL DE UNIDADES ECONÓMICAS (DENUE, 2018)
<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>

ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES 2011
<http://www.beta.inegi.org.mx/programas/endireh/2011/>

ÍNDICE DE LAS CIUDADES PRÓSPERAS, CPI, MÉXICO 2018
<https://onuhabitat.org.mx/index.php/indice-de-las-ciudades-prosperas-cpi-mexico-2018>

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA 2015 (PDU)
<https://mangomap.com/inplan/maps/71901/programa-de-desarrollo-urbano-del-centro-de-poblacion-de-manzanillo-colima-actualizacion-al-s-bado-21-de-febrero-del-a-o-2015-#>